

20 INFORME ANUAL 20



Andorran Banking
Excellence and trust

Andorran Banking

C/ Ciutat de Consuegra, 16 - Edifici l'Illa, esc. A, 2º
AD500 Andorra la Vella - Principado de Andorra
Tel. +376 807110 - Fax +376 867110
andorranbanking@andorranbanking.ad
www.andorranbanking.ad



Publicado por Andorran Banking

© Andorran Banking

Depósito legal AND.191-2021
ISBN 978-99920-3-296-1

El Informe Anual es una publicación anual elaborada por Andorran Banking disponible en formato digital en la página web **www.andorranbanking.ad**.

Se permite la utilización de la información contenida en este informe siempre y cuando dicho uso tenga finalidades no lucrativas mencionando como fuente de información: **Publicación de Andorran Banking "Informe Anual"**.

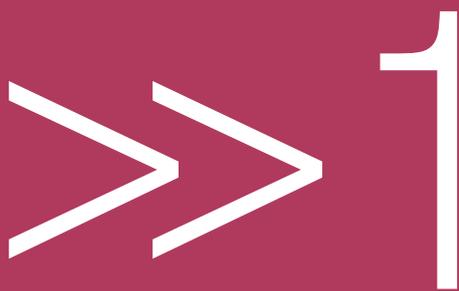
No se autoriza la transformación total o parcial de ningún contenido.

>> INFORME ANUAL 2020

ÍNDICE >>

1. Mensaje del Presidente de Andorran Banking	4
2. Organigrama de Andorran Banking	6
3. Cronología de eventos vividos en relación con el proceso de transformación de Andorra	8
4. Actividades de Andorran Banking y asociaciones	18
5. Misión, visión, valores y hoja de ruta de la banca andorrana	20
6. Cifras clave	22
6.1. Sector bancario	22
6.2. País	29
7. Monográficos de temas relevantes	34
▪ Adhesión del Principado de Andorra en el Fondo Monetario Internacional (FMI)	34
▪ COVID-19	35
▪ Sistemas de garantía de depósitos y de indemnización de los inversores	36
▪ Recuperación y resolución de entidades bancarias (BRRD1)	36
▪ Digitalización	37
▪ Solvencia (CRD IV y CRR)	37
▪ MiFID, abuso de mercado y acuerdos de garantía financiera	38
▪ Intercambio automático de información en materia fiscal	38
▪ Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo	40
· 5ª evaluación Moneyval	40
· Reglamento de beneficiarios efectivos	40
· Tipificación del delito fiscal	40
· Código deontológico	40
▪ Medios de pago (PSD1 y PSD2)	41
· SEPA (<i>Single Euro Payments Area</i>)	41
▪ Seguros	42
▪ BEPS	42
8. Legislación: Marco normativo andorrano	44
9. Infografía COVID-19	52
10. El sector bancario andorrano	54
▪ Datos del sector bancario andorrano	68
Anexo 1	89
La sostenibilidad entra en el <i>core business</i> de la banca andorrana	
Anexo 2	96
El papel de la banca en el crecimiento socioeconómico de Andorra	

Nota: la normativa recogida en esta publicación ha sido actualizada hasta el 31 de mayo de 2021.



Mensaje del Presidente de Andorran Banking



Xavier Cornella Castel
Presidente de Andorran Banking

El año que dejamos atrás ha sido, muy probablemente, el más complejo de los que nos ha tocado vivir a muchos de nosotros. La pandemia sanitaria de la COVID-19 ha paralizado el mundo, hasta el punto de que el Fondo Monetario Internacional ha calificado esta situación como la crisis más grave hasta la fecha tras las dos grandes guerras del siglo XX. Los expertos apuntan a una contracción del PIB mundial del -3,5% en 2020, una situación a la que Andorra no ha sido ajena, con un descenso del 12% según las últimas estimaciones.

El país ha visto como la actividad económica general se contraía a mínimos, vinculada principalmente a los ingresos derivados de la actividad turística y las importaciones para atender una demanda de visitantes que en 2019 había superado los 8 millones de personas. Todos los sectores se han resentido de manera significativa, en especial el del comercio, la hostelería y la industria del esquí, con un peso conjunto de cerca del 30% en el PIB de Andorra.

Del mismo modo, el impacto ha sido significativo en el sector bancario, que ha visto como el beneficio agregado se reducía hasta los 84 millones de euros, habiendo efectuado unas provisiones para el impacto de la COVID-19 de 33 millones de euros, siguiendo las recomendaciones del supervisor y de las instituciones internacionales. Unos resultados, sin embargo, que avalan la resiliencia y la capacidad de atracción de negocio de nuestras entidades, que han conseguido cerrar el ejercicio 2020 con unos recursos gestionados de clientes de 51.735 millones (un 4% más que en 2019), máximo histórico del sector.

La sólida posición de la plaza andorrana se ha visto reforzada con una ratio de rentabilidad financiera sobre fondos propios del 5,46%, ante el 2% de la banca europea; una solvencia CET 1 del 18%, frente al 15,5% de la EBA (*European Banking Authority*), y una liquidez (LCR) del 187% respecto al 173% publicado por la EBA.



En conjunto, son cifras que nos confirman la fortaleza del sector ante la crisis, así como la culminación con éxito de un proceso altamente exigente de asunción regulatoria -en el marco de la UE e internacional-, de necesaria transformación tecnológica y de convivencia inusualmente larga con unos tipos de interés muy bajos o negativos, y su consiguiente impacto en los resultados. Todos estos factores, sin embargo, no han impedido que, en el contexto actual de contingencia y contracción económicas, la banca se haya convertido en uno de los actores clave para hacer frente a las consecuencias de la COVID-19 en Andorra.

Es así como se entiende que, globalmente, las entidades hayamos incrementado la inversión crediticia un 4,5%. En total, 6.368 millones en créditos para empresas, particulares y administraciones para sacar adelante sus proyectos, a los que deben añadirse 135 millones de euros en créditos blandos avalados por el Gobierno para empresarios y autónomos, con el objetivo de garantizar la liquidez ante los efectos de la crisis, así como los cerca de 122 millones de euros en préstamos a los que se les otorgaron carencias legales y sectoriales, en paralelo con el respaldo económico mostrado al Estado.

En este sentido, las cinco entidades bancarias acordamos una aportación directa al Fondo de Solidaridad del Gobierno para hacer frente a la COVID-19, que se cifró en 430.000 euros y complementó los 50 millones otorgados en una nueva póliza de crédito con un tipo de interés del 0,50%, además de gestionar y colocar una nueva emisión de deuda pública para financiar las medidas de urgencia por la COVID-19, por valor de 125 millones a un tipo de interés del 0,50%.

Calificada la actividad bancaria como esencial, hemos mantenido la actividad en oficinas, con la salud y la seguridad de clientes y empleados como prioridad máxima. En este sentido, la importante inversión en digitalización llevada a cabo durante los años anteriores nos ha permitido actuar con eficacia y eficiencia a la hora de implantar el teletrabajo en buena parte de las plantillas, y garantizar el servicio para dar respuesta a las necesidades de nuestros clientes en un momento tan incierto y complejo.

Nos satisface plenamente saber que hemos sido parte de la solución, porque confiamos en las potencialidades de Andorra, en su tejido empresarial -en esencia emprendedor y resiliente- y en las personas que vivimos aquí. Somos conscientes de la importancia de nuestra actividad en el conjunto de la economía andorrana, que representa cerca del 20% del PIB y prácticamente el 5% de los asalariados totales del país, y por ello mismo estamos convencidos de que las mejoras implantadas a lo largo de la última década nos deben permitir encarar el camino que se nos abre a partir de ahora, con más firmeza y determinación.

De la pandemia debemos extraer aprendizajes para hacer frente a los tres grandes retos de futuro: la evidencia de que necesitamos un sector bancario propio, sólido y competitivo; la importancia de conseguir un prestamista de última instancia como el Banco Central Europeo, y un acuerdo de asociación con la Unión Europea que mantenga la estabilidad del sector bancario andorrano. Pero también hemos extraído una certeza, y es que los bancos queremos seguir siendo el motor social y económico del país, apoyando al país y a su gente.

Junio de 2021

>> 2

Organigrama de Andorran Banking

Miembros de la Asamblea General*



Xavier Cornella
Grup Crèdit Andorrà
Presidente



José Luis Dorado
Vall Banc
Vicepresidente



Esther Puigercós
Secretaria y Directora General



Comisiones

COVID-19

Jurídica

Cumplimiento normativo

Regulatoria

Fiscal

Créditos

Comunicación

Finanzas

Seguros

Cartera

Informática

Medios de Pago

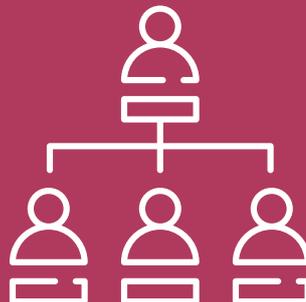
Seguridad

Recursos humanos

Innovación

Operaciones

Moneda



Ricard Tubau
Andbank



Lluís Alsina
MoraBanc



Josep Segura
BancSabadell d'Andorra



Miembro

Federación Bancaria Europea (FBE)

Cámara de Comercio, Industria y Servicios (CCIS)

Confederación Empresarial Andorrana (CEA)

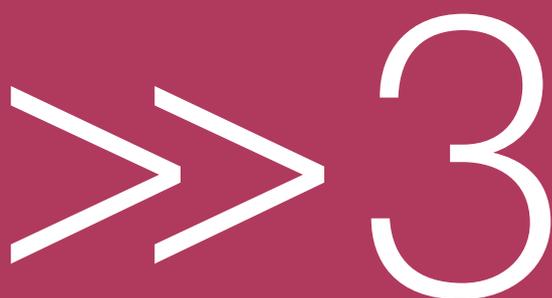


Grupos de trabajo

Más de

10 GRUPOS
DE
TRABAJO

* A 31 de diciembre del 2020.



Cronología de acontecimientos vividos en relación con el proceso de transformación de Andorra

MP	Medios de Pago
AM	Acuerdo Monetario
RTG	Rating
REG	Regulación
REG COVID-19	Regulación aprobada para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del SARS-CoV-2
PBC/FT	Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
ED	Emisiones de deuda
NIIF-UE	Normas internacionales de información financiera adoptadas en la Unión Europea

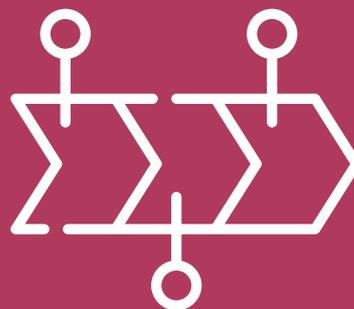
TR	Transparencia
AII	Acuerdo de intercambio de información en materia fiscal previa solicitud
CDI	Convenio para evitar la doble imposición
MCAA	<i>Multilateral Competent Authority Agreement</i>
IAI	Intercambio automático de información en materia fiscal
Convenio Multilateral	Convenio relativo a la asistencia mutua en materia fiscal con la OCDE
FMI	Fondo Monetario Internacional

Andorra ha firmado 24 IAI y 8 CDI*

2021

MP	4 de mayo	Entra en vigor el esquema de domiciliaciones bancarias SEPA (SEPA DIRECT DEBIT).
AM	29 de abril	Aprobación de la Ley 7/2021 de recuperación y resolución de entidades bancarias y de empresas de inversión (BRRD1).
ED	28 de abril	Primera emisión internacional de bonos de Andorra, verdes, sociales y sostenibles, por importe de 500 millones.
FMI	9 de abril	El FMI publica sus conclusiones preliminares de la visita oficial en el marco del Artículo IV del Convenio Constitutivo del FMI y valora positivamente la gestión de la pandemia y las perspectivas de recuperación económica de Andorra.
REG COVID-19	31 de marzo	Aprobación del Decreto 102/2021 de modificación del Reglamento CRR. Entre otras, transpone diferentes adaptaciones asociadas a la pandemia de la COVID-19 en el ámbito financiero.

*El día 25 de mayo de 2021, el Principado de Andorra y San Marino rubrican un convenio de doble imposición que está pendiente de ratificación y entrada en vigor.



REG COVID-19	31 de marzo	Decreto 101/2021 de aprobación de un programa extraordinario de ayudas al alquiler y a las cuotas hipotecarias de negocios dedicados al alquiler y la venta de material de esquí.
REG COVID-19	18 de marzo	Aprobación de la Ley 3/2021 de modificación de la Ley 16/2020, del 4 de diciembre, de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2 que prorroga la reducción de la renta de locales hasta el 30-04-2021.
NIIF-UE	24 de febrero	Decreto 60/2021 que aprueba nuevas NIIF-UE y modifica el Decreto del 22-12-2016.
REG COVID-19	29 de enero	Aprobación del Decreto 54/2021 de modificación del Decreto del 20-5-2020 de aprobación de un segundo programa extraordinario de avales para empresas y negocios que incluye gastos de carburantes para la locomoción y la sustitución del pago de la parte patronal de los ERTO y reducciones de jornada laboral por los gastos de personal. Incluye el alcance del Decreto 25/2021 (operaciones de leasing) y lo deroga.
RTG	29 de enero	Fitch Ratings reafirma la nota del Principado en BBB+ y su perspectiva estable a pesar de la situación provocada por la pandemia.
REG COVID-19	28 de enero	Aprobación de la Ley 1/2021 de modificación de la Ley 16/2020, del 4 de diciembre, de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2.
REG COVID-19	27 de enero	Decreto 25/2021 de modificación del Decreto del 20-5-2020 de aprobación de un segundo programa extraordinario de avales para empresas y negocios para incluir las operaciones de leasing (arrendamientos financieros).
RTG	15 de enero	Standard & Poor's mantiene la nota BBB y la perspectiva estable.

2020

COVID-19	14 de diciembre	Los bancos prorrogan hasta el 31 de marzo 2021 el plazo para solicitar las carencias sectoriales.
REG COVID-19	4 de diciembre	Aprobación de la Ley 16/2020 de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del SARS-CoV-2.
REG COVID-19	2 de diciembre	Decreto de aprobación de un programa extraordinario de ayudas al alquiler y a las cuotas hipotecarias de salas de juego en el marco de la situación de emergencia sanitaria causada por el coronavirus SARS-CoV-2.
REG COVID-19	18 de noviembre	Decreto de modificación del Decreto del 20-5-2020 de aprobación de un segundo programa extraordinario de avales para empresas y negocios por la situación de emergencia sanitaria causada por el coronavirus SARS-CoV-2: incluye gastos de alquiler y agua, luz, telefonía y calefacción.
REG COVID-19	21 de octubre	Decreto de aprobación de un programa extraordinario de ayudas al alquiler y a las cuotas hipotecarias de locales comerciales en el marco de la situación de emergencia sanitaria causada por el coronavirus SARS-CoV-2.
FMI	16 de octubre	Andorra se convierte en el 190.º miembro del Fondo Monetario Internacional.
FMI	5 de octubre	Aprobación de la Ley 10/2020 de adhesión del Principado de Andorra al Fondo Monetario Internacional (FMI).
ED	5 de agosto	Decreto del 29-7-2020 de aprobación de una emisión de deuda pública a largo plazo del Principado de Andorra por un importe de 20.000.000 € en la modalidad de bonos.
RTG	31 de julio	Standard & Poor's mantiene la nota BBB y la perspectiva estable.
NIIF-UE	29 de julio	Aprobación del Decreto 29-7-2020 que aprueba nuevas NIIF-UE y modifica el Decreto del 22-12-2016.
RTG	17 de julio	Fitch Ratings mantiene la nota BBB+ y la perspectiva estable.
COVID-19	11 de junio	Aprobación del convenio sectorial que permite aplazar el pago de préstamos o créditos a las personas afectadas económicamente por el SARS-CoV-2 (carencias sectoriales).
RTG	24 de abril	Standard & Poor's confirma la calificación de país BBB/A-2 y revisa la perspectiva a estable debido al impacto del SARS-CoV-2.
REG COVID-19	18 de abril	Aprobación de la Ley 5/2020 de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del SARS-CoV-2 y que deroga la Ley 3/2020 anterior.

REG COVID-19	24 de marzo y 20 de mayo	Aprobación de dos decretos relativos a un programa extraordinario de avales para empresas y negocios por la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del SARS-CoV-2.
REG COVID-19	23 de marzo	Aprobación de la Ley 4/2020 cualificada de los estados de alarma y emergencia.
REG COVID-19	23 de marzo	Aprobación de la Ley 3/2020 de medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia del SARS-CoV-2.
RTG	31 de enero	Fitch Ratings mantiene la nota BBB+ y la perspectiva estable.
RTG	17 de enero	Standard & Poor's confirma la calificación del Principado en BBB/A-2 y la perspectiva positiva.

2019

PBC/FT	5 de diciembre	El plenario del Moneyval aprueba el 2.º informe de progreso de la 5.ª evaluación de Andorra.
PBC/FT	28 de noviembre	Aprobación de la Ley 21/2019 de modificación de la Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.
TR	12 de noviembre	Segunda ronda de la Fase 2 de la evaluación del Global Forum: la OCDE reconoce las mejoras en transparencia e intercambio de información fiscal e incrementa la nota del país a largely compliant.
AM	23 de septiembre	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo Monetario.
RTG	2 de agosto	Fitch Ratings reafirma el rating de Andorra en BBB+ y la perspectiva estable.
RTG	19 de julio	Standard & Poor's mejora la perspectiva sobre Andorra de estable a positiva y reafirma la calificación BBB / A-2.
REG	14 de mayo	Aprobación del Reglamento del impuesto sobre sociedades que deroga el anterior del 2015.
REG	8 de mayo	Reglamento de desarrollo de la Ley 12/2017, del 22 de junio, de ordenación y supervisión de seguros y reaseguros del Principado de Andorra, en relación con el régimen de supervisión simplificada para las delegaciones del Principado de Andorra.

AM	3 de abril	Aprobación del Reglamento de adopción de normas técnicas de la UE aplicables en materia de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión (CRR).
AM	3 de abril	Aprobación del Reglamento sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera.
AM	27 de marzo	Aprobación del decreto por el que se introducen las normas internacionales de información financiera en vigor en la UE, de conformidad con el marco contable de las NIIF-UE adaptado a Andorra.
MP	5 de marzo	Las entidades bancarias andorranas pasan a formar parte de SEPA.
MP	1 de marzo	Andorra pasa a formar parte de la zona única de pagos en euros (Single Euro Payments Area - SEPA).
AM	15 de febrero	Aprobación de la Ley 17/2019 de modificación de la Ley 8/2013 sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera (MiFID).
PBC/FT	11 de febrero	Publicación del 1.er informe de progreso de la 5.ª evaluación del Moneyval.
MP	11 de febrero	El European Payment Council actualiza la lista de países adheridos a los esquemas SEPA, entre los que se incluye el Principado de Andorra.
RTG	9 de febrero	Fitch Ratings reafirma el rating de Andorra en BBB+ y la perspectiva estable.
REG	1 de febrero	Entra en vigor la Ley 31/2018 de relaciones laborales.
TR	23 de enero	Aprobación del decreto relativo a la nota técnica sobre el procedimiento de auditoría para los auditores externos sobre CRS.
RTG	19 de enero	Standard & Poor's reafirma la calificación del Principado en BBB/A-2 y mantiene la perspectiva estable.
REG	1 de enero	Entran en vigor la Ley 32/2018 cualificada de acción sindical y patronal y la Ley 33/2018 cualificada de medidas de conflicto colectivo.

2018

AM	20 de diciembre	Aprobación de la Ley 35/2018 de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión, así como de la Ley 36/2018 de conglomerados financieros.
AM	12 de diciembre	Decreto por el que se aprueban determinadas NIIF-UE, que modifica el Decreto NIIF-UE del 18 de diciembre de 2016.
PBC/FT	6 de diciembre	El plenario del Moneyval aprueba el 1.er informe de progreso de la 5.ª evaluación de Andorra.
TR	5 de diciembre	La UE considera a Andorra un país plenamente cooperante en materia fiscal y lo excluye de la lista gris.
MP	21 de noviembre	Aprobación del Reglamento relativo al régimen jurídico de servicios de pago y dinero electrónico y de las entidades de pago y entidades de dinero electrónico (Reglamento PSD2 que revoca el reglamento PSD1).
TR	15 de noviembre	La OCDE avala los cambios realizados por Andorra y reconoce que no tiene regímenes fiscales potencialmente perjudiciales (Proyecto BEPS Acción 5).
MP	25 de octubre	Aprobación de la Ley 27/2018 de modificación de la Ley 8/2018 de servicios de pago y dinero electrónico (PSD2).
TR	19 de octubre	Firma del acuerdo multilateral de la OCDE que permite intercambiar información país por país con todas las autoridades competentes signatarias del acuerdo.
TR	18 de octubre	Firma del acuerdo multilateral de la OCDE en el marco del proyecto BEPS.
TR	3 de octubre	Aprobación de la modificación del Reglamento de desarrollo de la Ley IAI.
PBC/FT	21 de septiembre	Segundo Curso de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, organizado por Andorran Banking junto con la Universidad de Andorra y la UIFAND.
AM	13 de septiembre	Aprobación de la Ley 20/2018 reguladora del Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos y del Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones que entra en vigor el 4 de octubre.
TR	11 de septiembre	Visita del director del Centro de Política Tributaria y Administración de la OCDE, Pascal Saint-Amans, para conocer las transformaciones económicas y fiscales llevadas a cabo por Andorra. Conferencia: «La cooperación fiscal en el entorno después de BEPS y del intercambio automático».

PBC/FT	5 de septiembre	Aprobación del Reglamento regulador del registro y acceso a la información relativa a los beneficiarios efectivos en los registros de entidades jurídicas.
RTG	11 de agosto	Publicación rating Fitch: BBB+.
TR	26 de julio	Aprobación de la Ley 19/2018 que modifica la Ley que amplía el número de jurisdicciones con las que Andorra intercambiará información a partir del 2020 (un total de 95 jurisdicciones).
RTG	20 de julio	Publicación rating Standard & Poor's: BBB.
TR	3 de julio	Desayuno coloquio en Madrid "El sector financiero andorrano en Europa" organizado por Andorran Banking y el Gobierno de Andorra.
AM	20 de junio	Aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley 8/2018 de servicios de pago y dinero electrónico y del Reglamento relativo a normas aplicables a los proveedores de servicios de pago para facilitar la automatización de pagos transfronterizos entre el Principado de Andorra y los estados miembros de la Unión Europea (Reglamento PSD1 y Reglamento SEPA).
AM	18 de junio	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo Monetario.
REG	31 de mayo	Aprobación de la Ley 12/2018 que modifica la Ley 10/2013 del INAF. Esta modificación transforma el INAF en AFA (Autoridad Financiera Andorrana) y le otorga las competencias de supervisor efectivo en materia de seguros y reaseguros.
PBC/FT	23 de mayo	Aprobación del Reglamento de la Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.
TR	18 de mayo	Firma del CDI entre el Principado de Andorra y Chipre.
MP	17 de mayo	Aprobación de la Ley 8/2018 de servicios de pago y dinero electrónico (PSD1).
REG	19 de abril	Aprobación de la Ley 6/2018 de modificación de la Ley 95/2010 del Impuesto sobre sociedades.
RTG	17 de febrero	Publicación rating Fitch: BBB.
RTG	19 de enero	Publicación rating Standard & Poor's: BBB.

2017

TR	5 de diciembre	Andorra supera el examen de la UE y deja de formar parte de la lista de países no-cooperantes.
TR	30 de noviembre	Aprobación de dos modificaciones de la Ley 19/2016 de IAI que amplían el número de las jurisdicciones con las que Andorra intercambiará información a partir del 2018 (41) y 2019 (73).

TR	26 - 27 de octubre	Primera edición del Andorran Financial Summit.
PBC/FT	28 de septiembre	El plenario del Moneyval aprueba el informe de la 5.ª evaluación de Andorra.
RTG	18 de agosto	Publicación rating Fitch: BBB.
TR	2 de agosto	Aprobación del Reglamento de la Ley 19/2016 de intercambio automático de información en materia fiscal.
RTG	28 de julio	Publicación rating Standard & Poor's: BBB.
PBC/FT	13 de julio	Aprobación de la tipificación del delito fiscal.
TR	28 de junio	La OCDE premia los esfuerzos de Andorra y la incluye en la lista de los países más transparentes del ranking del Global Forum sobre Transparencia e Intercambio de Información Fiscal.
PBC/FT	22 de junio	Aprobación de la Ley 14/2017 de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.
REG	22 de junio	Aprobación de la Ley 12/2017 de ordenación y supervisión de seguros y reaseguros.
AM	19 de junio	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo Monetario.
TR	7 de junio	Andorra firma el Convenio multilateral de la OCDE de aplicación de las medidas del Sistema Fiscal Internacional (BEPS).
TR	25 de mayo	Aprobación de la Ley 10/2017 de intercambio de información mediante solicitud previa y de intercambio de información espontáneo en materia fiscal que modifica la Ley 3/2009.
PBC/FT	6 - 17 de marzo	Visita on-site de los evaluadores del Moneyval en el contexto de la 5.ª evaluación.
RTG	24 de febrero	Publicación rating Fitch: BBB.
PBC/FT	10 de febrero	Primer Curso de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, organizado por Andorran Banking junto con la Universidad de Andorra.
RTG	27 de enero	Publicación rating Standard & Poor's: BBB-.
TR	13 de enero	La Asamblea General de Andorran Banking actualiza su Código deontológico
TR	1 de enero	Entra en vigor el acuerdo firmado con la UE de IAI.
TR	1 de enero	Entra en vigor la Ley 19/2016 de IAI.
AM	1 de enero	Entra en vigor el Decreto del 18 de diciembre de 2016 que aprueba el nuevo marco contable (NIIF-UE).

2016

TR	30 de noviembre	Aprobación de la Ley 19/2016 de intercambio automático de información en materia fiscal (IAI).
RTG	3 de septiembre	Publicación rating Fitch: BBB.
TR	28 - 29 de julio	Ratificación del Convenio Multilateral.
RTG	29 de julio	Publicación rating Standard & Poor's: BBB-.
AM	23 de mayo	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo Monetario.
N/A	11 de mayo	Vall Banc inicia operaciones.
RTG	11 de marzo	Publicación rating Fitch: BBB.
TR	26 de febrero	Entra en vigor el CDI entre el Principado de Andorra y España.
RTG	12 de febrero	Publicación rating Standard & Poor's: BBB-.
TR	12 de febrero	Andorra firma con la UE el acuerdo de IAI.

2015

TR	3 de diciembre	Andorra firma con la OCDE el MCAA.
TR	4 de noviembre	Andorra rubrica con la UE el acuerdo de IAI.
PBC/FT	14 de septiembre	Andorra aprueba la 4.ª evaluación del Moneyval y pasa a la 5.ª evaluación.
AM	2 de abril	Aprobación de la Ley 8/2015 de medidas urgentes para implantar mecanismos de reestructuración y resolución de entidades bancarias.
PBC/FT		Se inician los preparativos para la 5.ª Evaluación del Moneyval que se desarrollarán a lo largo de todo el 2016.

2014

TR	16 de junio	Adopción de la declaración de la OCDE relativa al intercambio de información.
TR	Junio	<i>Peer Reviews Fase 1 + 2 (Global Forum).</i>
TR	24 de abril	Aprobación de la Ley 5/2014 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
N/A	Abril	Inicio de las negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre la UE y el Principado de Andorra.
AM	19 de marzo	Aprobación de la modificación del anexo del Acuerdo Monetario.

2013

TR	5 de noviembre	Firma del Convenio Multilateral sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal de la OCDE.
TR	11 de octubre	Mandato de negociación de revisión del Acuerdo en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro.
AM	10 de octubre	Aprobación de la Ley 17/2013 sobre la introducción del euro en el marco del Acuerdo Monetario firmado entre el Principado de Andorra y la Unión Europea.
TR	Octubre	2.ª Fase de la evaluación del Peer Review (Global Forum).
N/A	17 de septiembre	El INAF es aceptado en la IOSCO como miembro de pleno derecho.
TR	1 de enero	Entra en vigor la Ley 11/2012 del Impuesto General Indirecto (IGI).

2012

REG	21 de junio	Aprobación de la Ley 10/2012 de Inversión Extranjera, liberalizándola al 100%.
PBC/FT	Marzo	Inicio de la 4.ª Evaluación del Moneyval.

2011

TR	Agosto	1.ª Fase de la evaluación del Peer Review (Global Forum).
AM	30 de junio	Andorra firma el Acuerdo Monetario con la Unión Europea para convertir el euro en moneda oficial del Principado de Andorra.
N/A	4 de abril	<i>Memorandum of Understanding firmado entre el INAF y el Banco de España que establece un protocolo de colaboración entre ambas autoridades.</i>

2010

TR	29 de diciembre	Aprobación de un impuesto sobre sociedades (IS), sobre la renta de las actividades económicas (IAE) y sobre la renta de los no residentes fiscales (IRNR).
----	-----------------	--

2009

TR	7 de septiembre	Aprobación de la Ley 3/2009 de intercambio de información en materia fiscal con solicitud previa.
TR	10 de marzo	Andorra firma la Declaración de París que fija un calendario de reformas legislativas para facilitar los requerimientos de la OCDE en materia de transparencia.

>>> 4

Actividades de Andorran Banking y asociaciones

Quiénes somos

La Asociación de Bancos Andorranos (Andorran Banking)

- >> **Representa los intereses** de las entidades bancarias del Principado.
- >> **Vela por el prestigio, el desarrollo y la competitividad** del sector en Andorra y a escala internacional.



Qué hacemos

Las tareas principales de Andorran Banking son:

- >> **Defender el prestigio y el desarrollo** de la banca andorrana.
- >> **Mejorar los estándares** técnicos del sector.
- >> **Propiciar una cooperación sectorial** respetuosa con el ejercicio de la competencia.
- >> **Aplicar las normas deontológicas** inherentes a la profesión y propias de la Asociación.
- >> Participar en entidades y fundaciones públicas o privadas para **fomentar el bienestar económico, cultural y social** del Principado.



Actividades



4 acuerdos de colaboración
 con la Cruz Roja Andorrana, Unicef, Caritas Andorrana y la Fundación Privada Tutelar.



118 reuniones de Comisiones de Andorran Banking
 con la participación de 84 representantes de los bancos miembros.



49 reuniones de los órganos de administración
 de la Confederación Empresarial Andorrana, de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Andorra y de la Fundación Privada Tutelar.



47 reuniones
 mantenidas en Gobierno y en los órganos de supervisión bancaria.



Cerca de 24 artículos publicados, entrevistas, declaraciones, ruedas y notas de prensa.



4 empleados
 sobre 2.655 empleados de banca en todo el mundo.



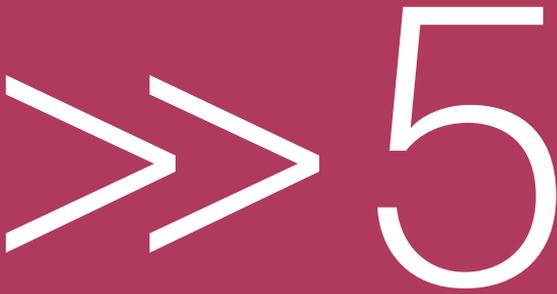
4 newsletters
 bimensuales con noticias de interés del sector y del país.



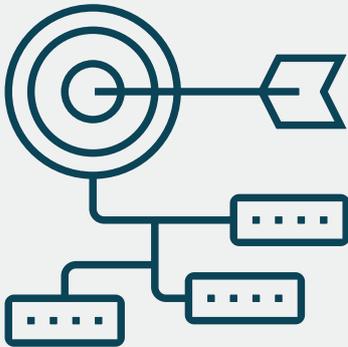
A través de su plataforma Andorran Banking Observatory,
 la Asociación ha publicado dos informes con el título "La sostenibilidad entra en el Core Business de la banca andorrana" y "El papel de la banca en el crecimiento socioeconómico de Andorra".



Presencia en redes sociales



Misión, visión, valores y hoja de ruta de la banca andorrana



Misión

Ofrecer los mejores servicios financieros de banca comercial, banca privada y gestión de activos a todos los clientes que busquen experiencia, solvencia, rentabilidad, proximidad y seguridad.

Visión

Velar por la confianza de sus clientes a través de la excelencia profesional de sus empleados, el desarrollo de productos avanzados y una trayectoria de más de 90 años para conseguir ser reconocidos como una de las plazas financieras mundiales líderes en banca comercial, banca privada y gestión de activos.



Full de ruta

1. Generar seguridad y confianza.
2. Adaptarse a las nuevas demandas de los clientes y de las regulaciones.
3. Priorizar la inversión tecnológica, especialmente en proyectos de transformación digital.
4. Priorizar una financiación responsable y sostenible de la economía: el pilar económico y social del país.
5. Crear oportunidades gracias a un posicionamiento a escala europea e internacional.

Valores



1. Profesionalidad y calidad

El sector bancario, con más de 90 años de experiencia, comprende **personal altamente calificado** que actúa con diligencia y profesionalidad para proveer una alta calidad en productos y servicios.



2. Internacionalización, servicios de valor añadido y transformación digital

La evolución y solidez del sector bancario andorrano se han visto impulsadas por unos servicios de **mayor valor añadido** que han apostado por: la **transformación digital** con la finalidad de generar valor al cliente final; una dilatada experiencia en la gestión de patrimonios y de activos y una **fuerte internacionalización**, combinados con un crecimiento sostenible y rentable.



3. Integridad

Los bancos andorranos actúan con honestidad, lealtad e integridad **preservando la confianza y reputación** del sistema financiero andorrano frente a clientes, profesionales, instituciones y mercados, así como frente a la sociedad en su conjunto.



4. Responsabilidad y solidaridad

El sector bancario ha dedicado años de trabajo a **políticas de voluntariado relacionadas con la responsabilidad corporativa y social** basadas en un crecimiento responsable y marcado por un compromiso con la sociedad.



5. Solvencia

Las continuadas **ratios elevadas de solvencia** se han convertido en una de sus características principales, demostrando una gestión conservadora y prudente de los bancos andorranos.



6. Marco fiscal óptimo

Andorra ha modernizado y consolidado su marco fiscal, equiparándolo al de otros países. No obstante, el proceso de homologación **ha preservado la competitividad fiscal del país**.



7. Transparencia y homologación

Andorra se ha visto sujeta a una profunda transformación en la que ha trabajado con rigor para adoptar un **marco legal transparente y moderno**, homologable al de otros países y centros financieros, cumpliendo plenamente con los estándares internacionales más elevados.



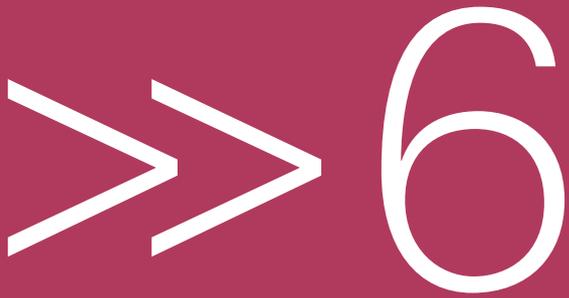
8. Estabilidad

Andorra se caracteriza por un **entorno político y social estable** que disfruta de un alto nivel de seguridad.



9. Competitividad e innovación

Andorra sigue trabajando para **fortalecer sus pilares económicos principales** a la vez que permite la creación de nuevos sectores de actividad. Un **entorno favorable para los negocios**, un sistema educativo multilingüe, sus diferentes tipos de residencia y su alto nivel de calidad de vida refuerzan el atractivo del país.



Cifras clave

6.1. Sector bancario

El sistema financiero representa el

5%

del total de empleados en Andorra

90

años de experiencia
en banca, con representación en 11 países

Contribuye aproximadamente a un

20%

del Producto Interior Bruto (PIB)

En un año marcado por la crisis de la COVID-19, el sector ha tenido un beneficio neto de

84

millones de euros
con un ROE del **5,46%**

5

grupos bancarios
que ofrecen tanto servicios de banca comercial como de banca privada

El número de empleados de banca en el mundo es de

2020: 2.655



1.242



1.413



Presencia internacional de la banca andorrana



1	Andorra	5	Israel	9	Panamá
2	Brasil	6	Luxemburgo	10	Suiza
3	España	7	México	11	Uruguay
4	Estados Unidos	8	Mónaco		

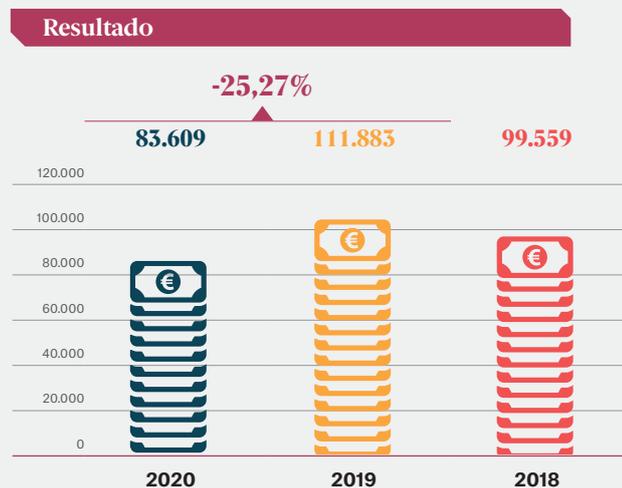
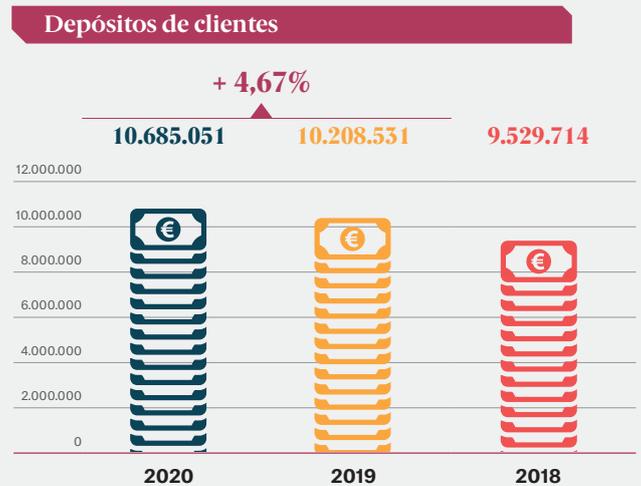
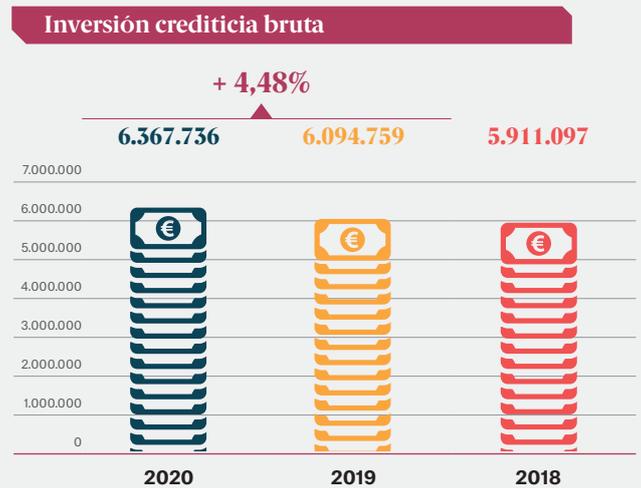
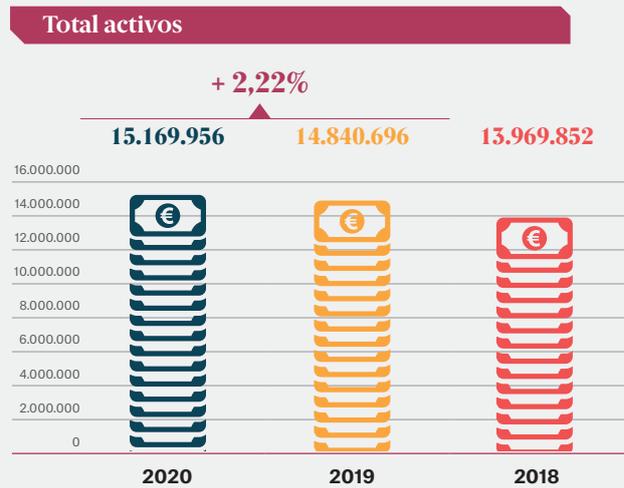


>> Cifras clave

Fuente: Informes anuales de las entidades bancarias

Datos del sector bancario

(Miles de euros)

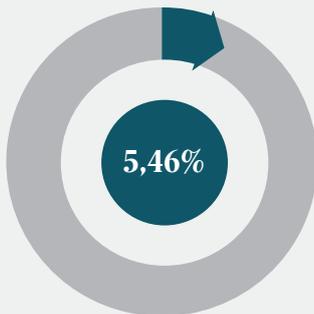


>> Cifras clave

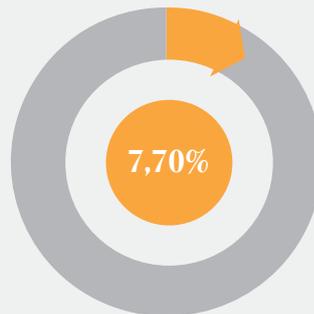
Fuente: Informes anuales de las entidades bancarias

ROE

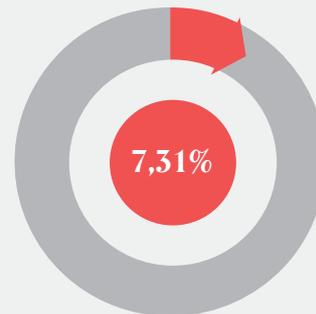
(Beneficio atribuido al grupo respecto a recursos propios medios)



2020



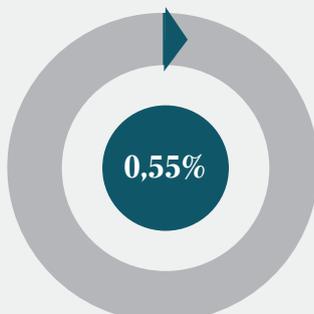
2019



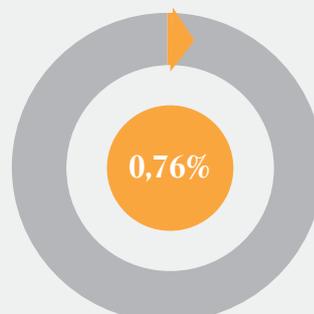
2018

ROA

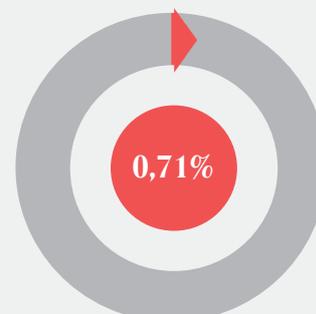
(Beneficio neto respecto a activos totales medios)



2020

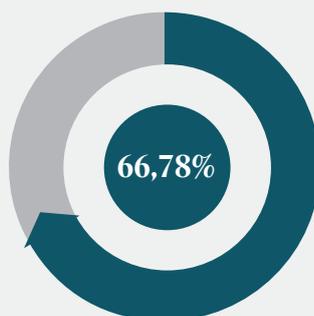


2019

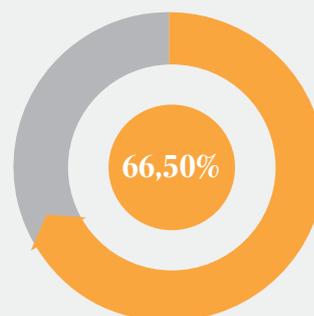


2018

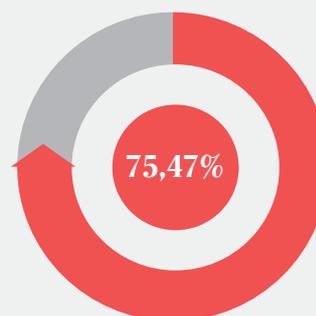
Ratio de eficiencia



2020



2019

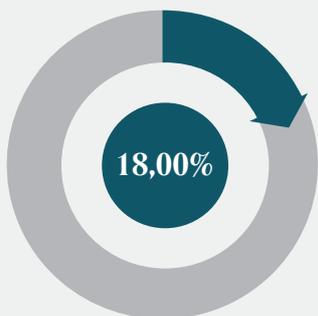


2018

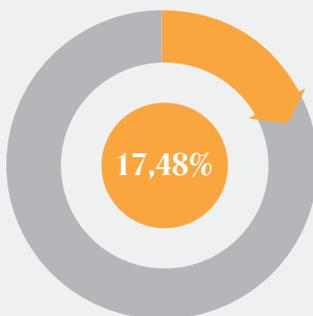
>> Cifras clave

Fuente: Informes anuales de las entidades bancarias

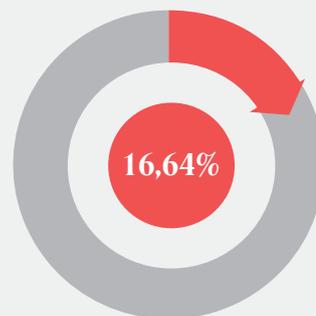
Ratio de solvencia CET 1 (phase-in)



2020

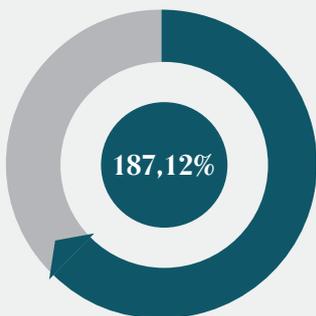


2019

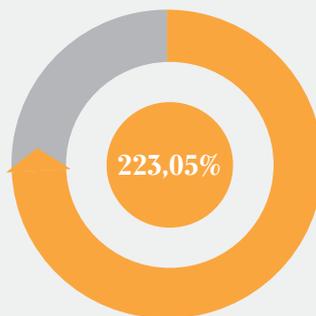


2018

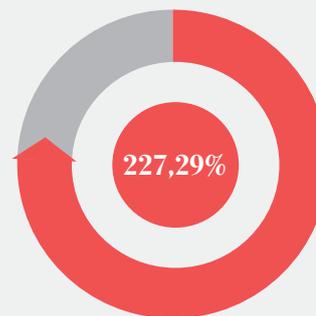
Ratio de liquidez (Liquidity Coverage Ratio)



2020



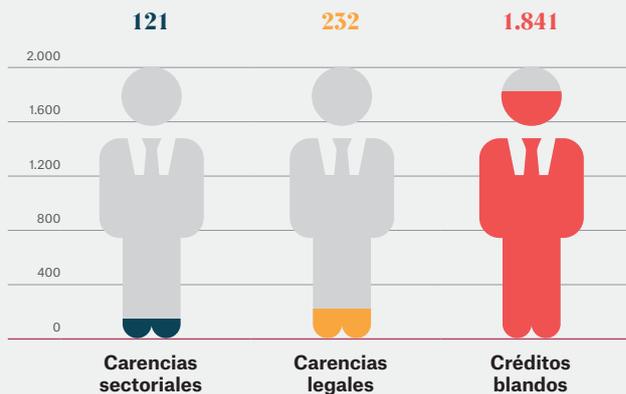
2019



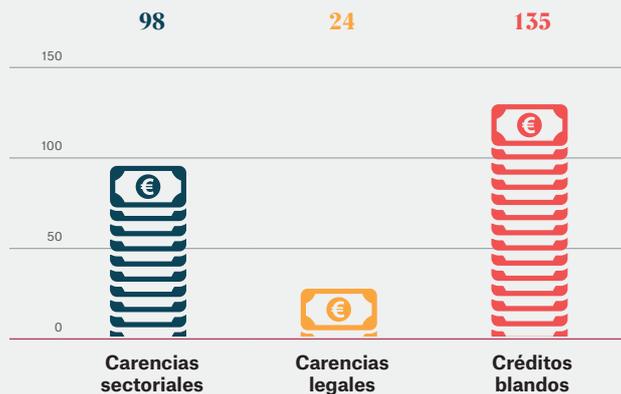
2018

Medidas COVID-19

Número de beneficiarios



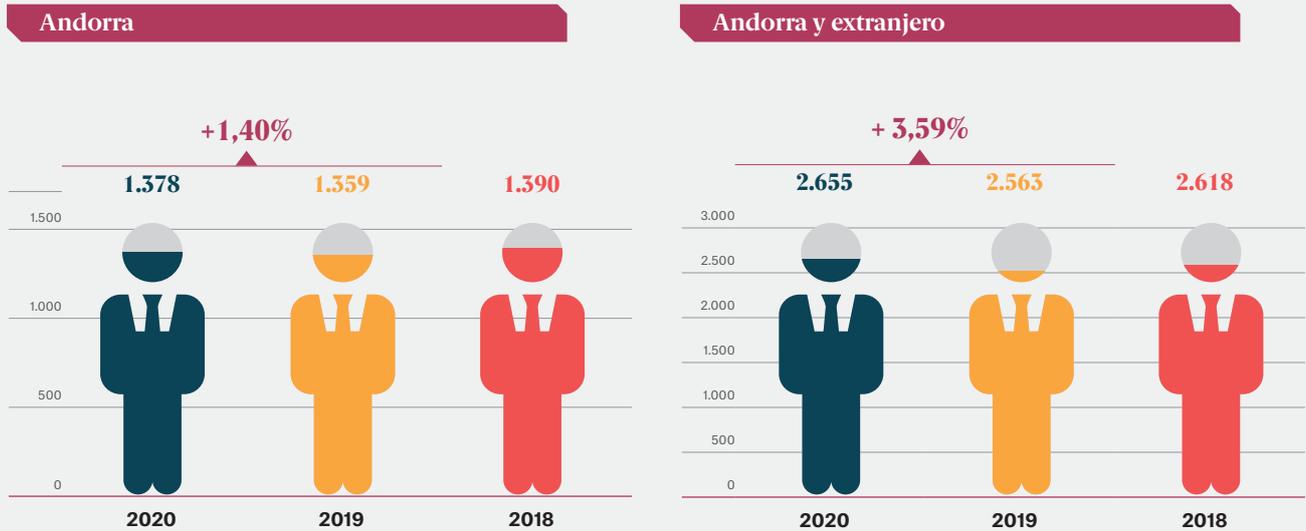
Volumen en millones de euros



>> Cifras clave

Fuente: Informes anuales de las entidades bancarias

Empleados banca



Los empleados del sector financiero representan 4,57% del total de asalariados en Andorra.

(Fuente: Caja Andorrana de la Seguridad Social)

Rating largo plazo por entidad bancaria



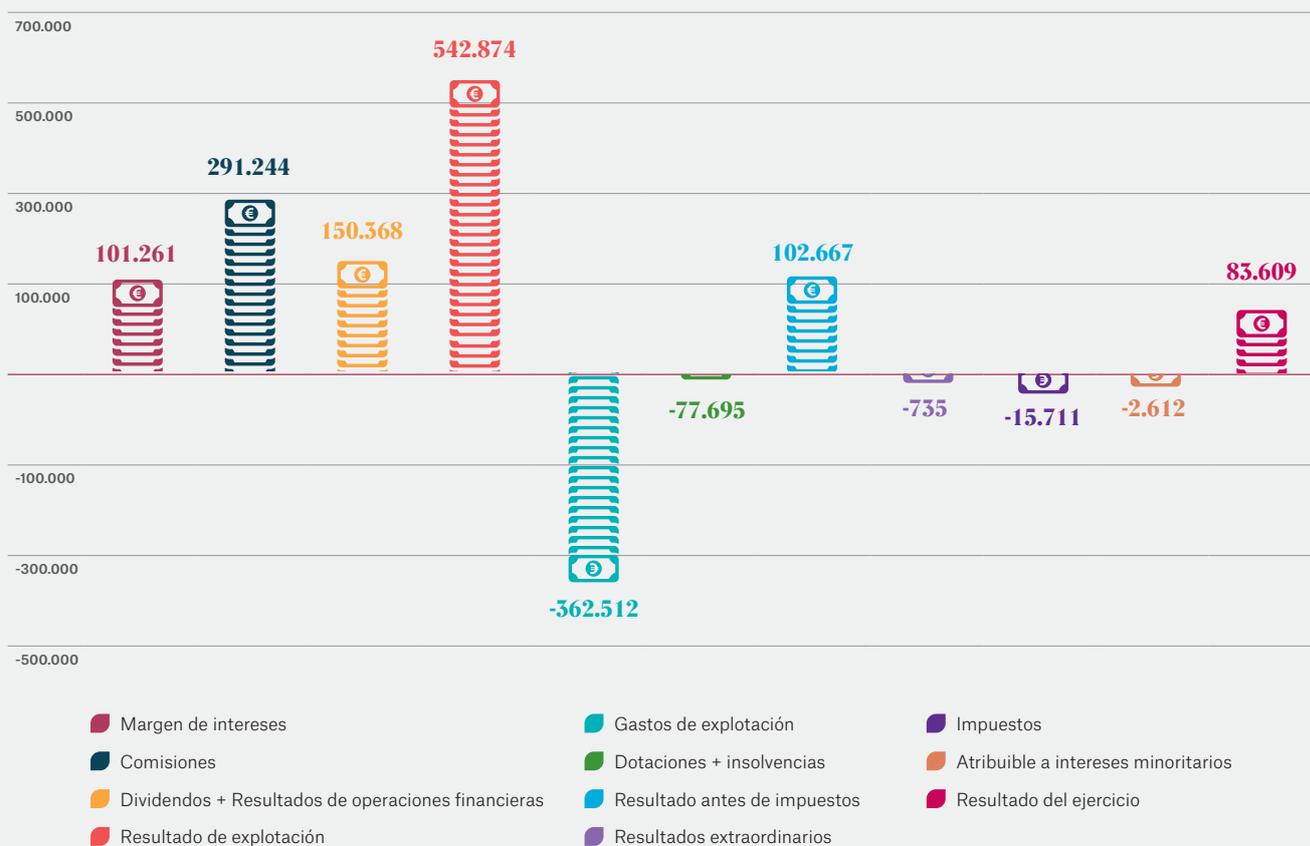
*Participada en el 51% por Banc de Sabadell.

>> Cifras clave

Fuente: Informes anuales de las entidades bancarias

Procedencia de los beneficios 2020

(Miles de euros)

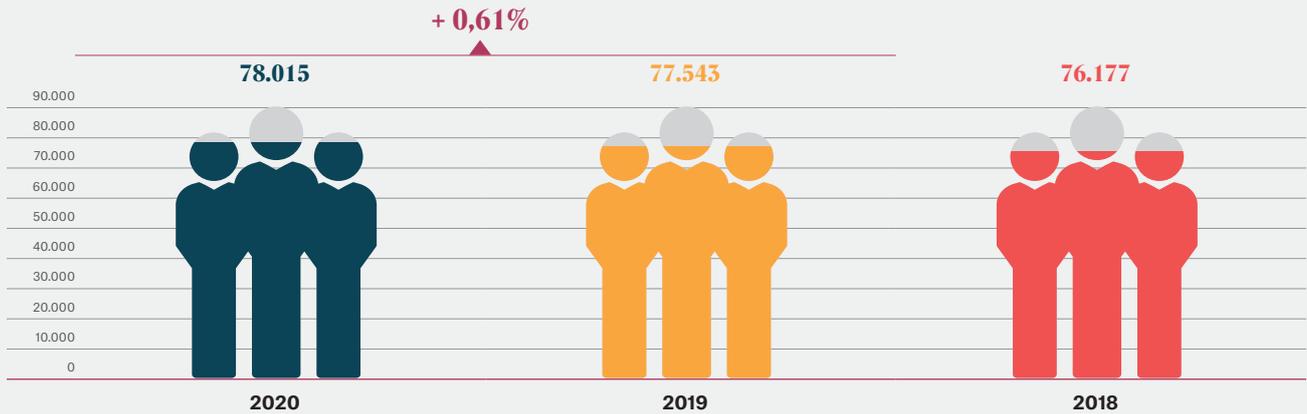


>> Cifras clave

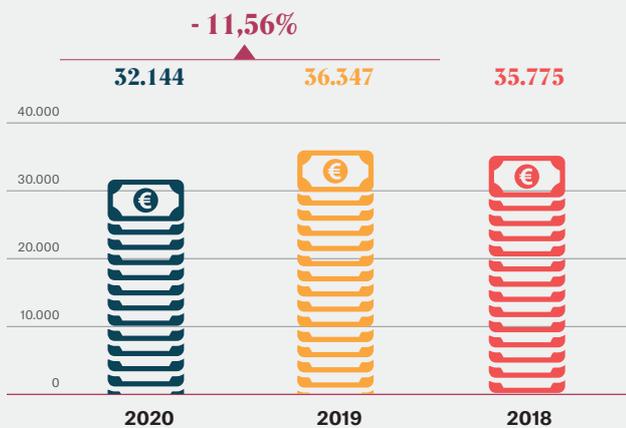
Fuente: Departamento de Estadística - Gobierno de Andorra

6.2. País

Población total



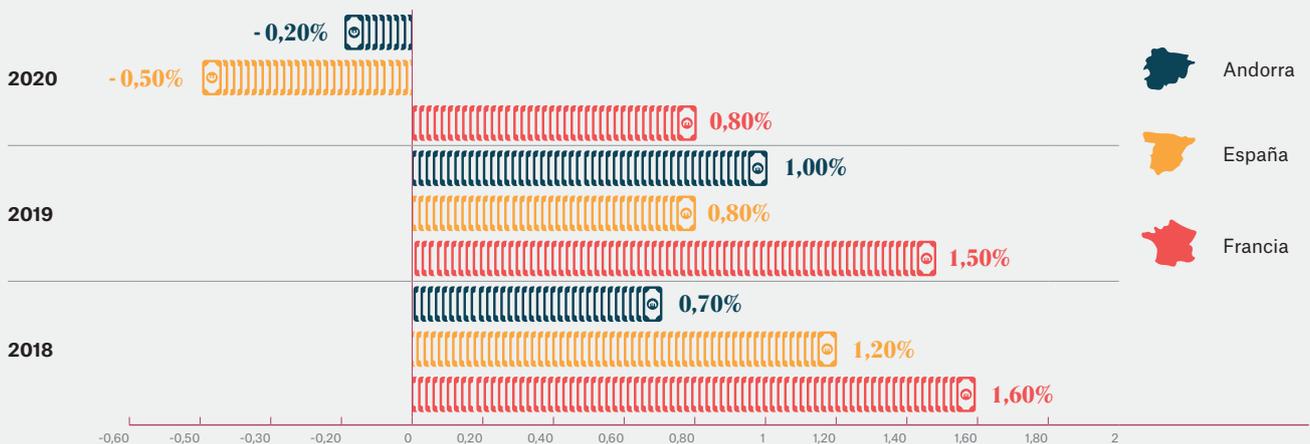
PIB nominal per cápita (Euros)



PIB nominal (Millones de euros)



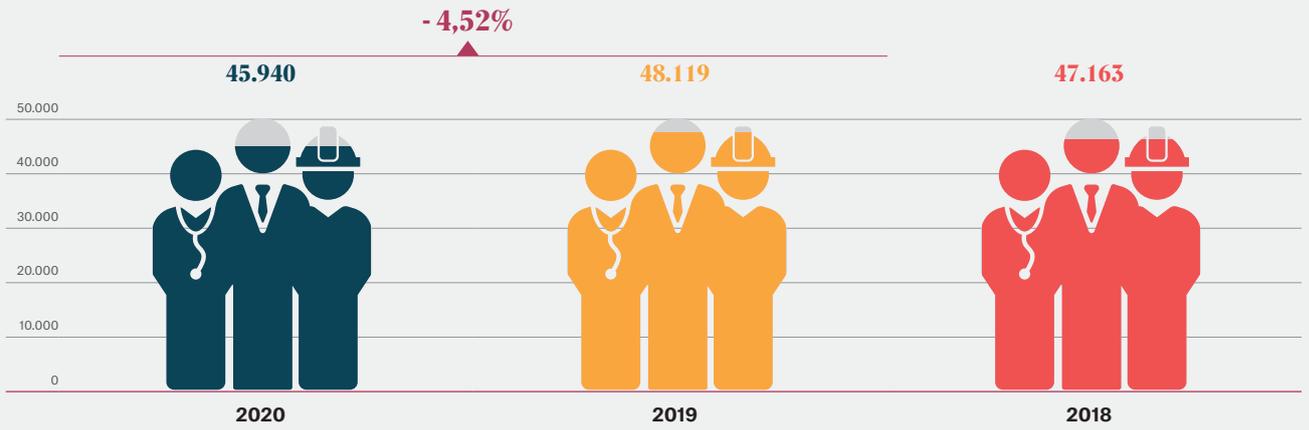
Inflación



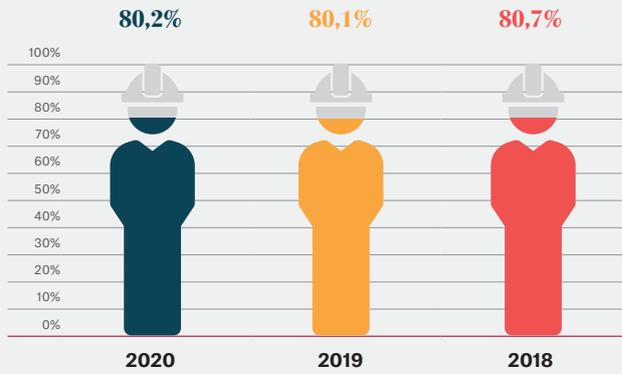
>> Cifras clave

Fuente: Departamento de Estadística - Gobierno de Andorra

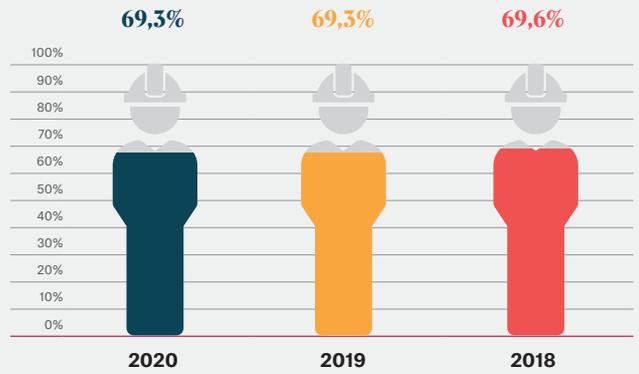
Puestos de trabajo



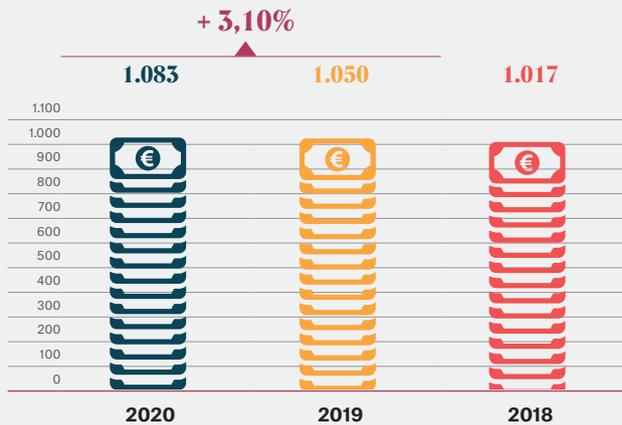
Tasa de empleo Andorra



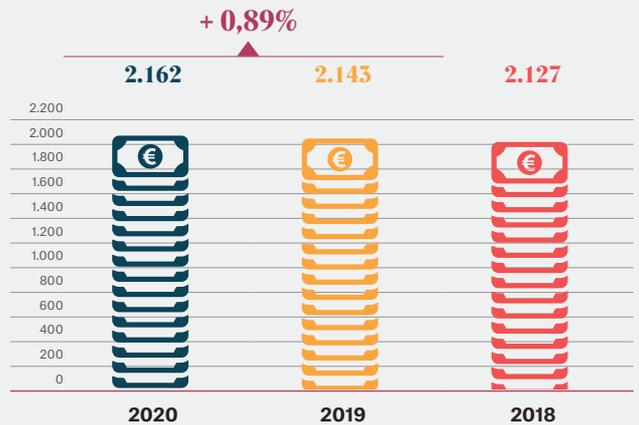
Tasa de empleo UE-28



Salario mínimo (Euros)



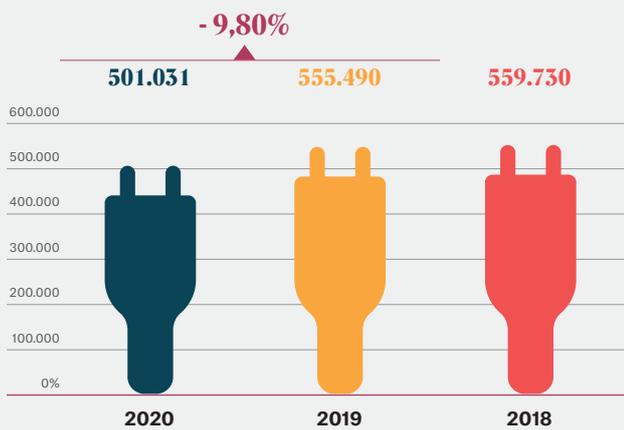
Salario medio (Euros)



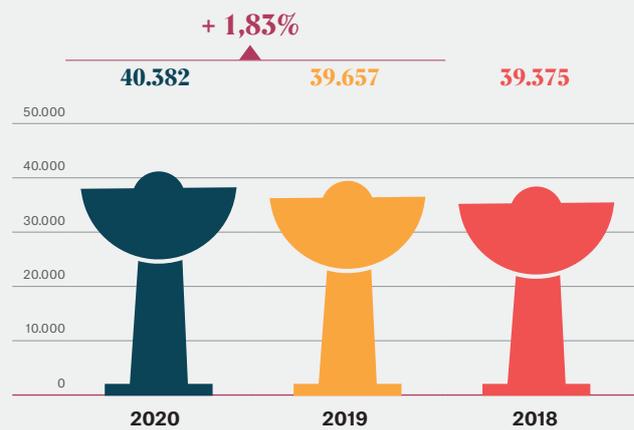
>> Cifras clave

Fuente: Departamento de Estadística - Gobierno de Andorra

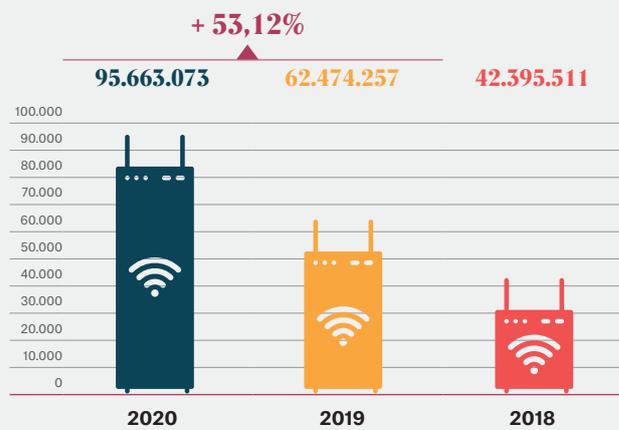
Consumo de energía (MW/hora)



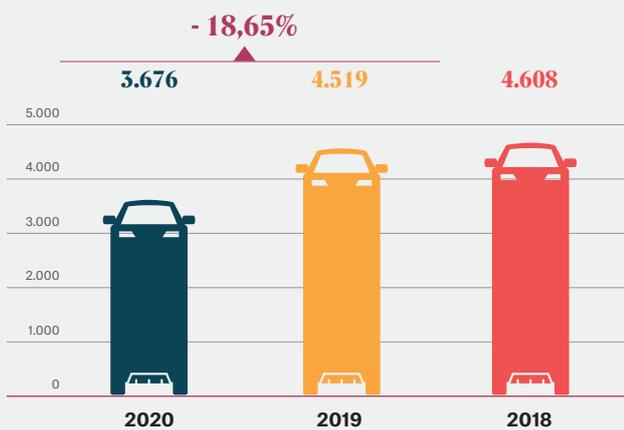
Telecomunicaciones (Abonos líneas)



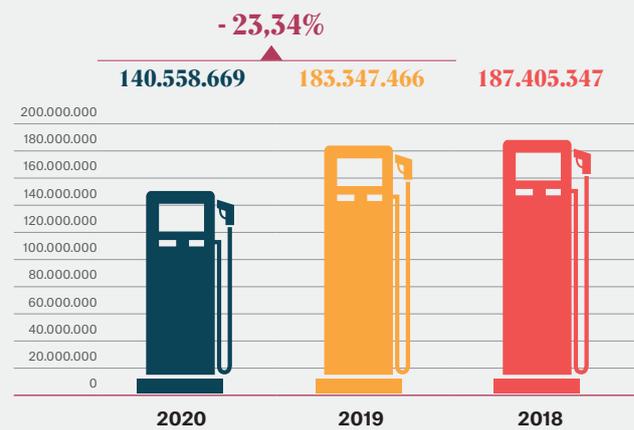
Tráfico internet (Gigabytes)



Matriculación de vehículos

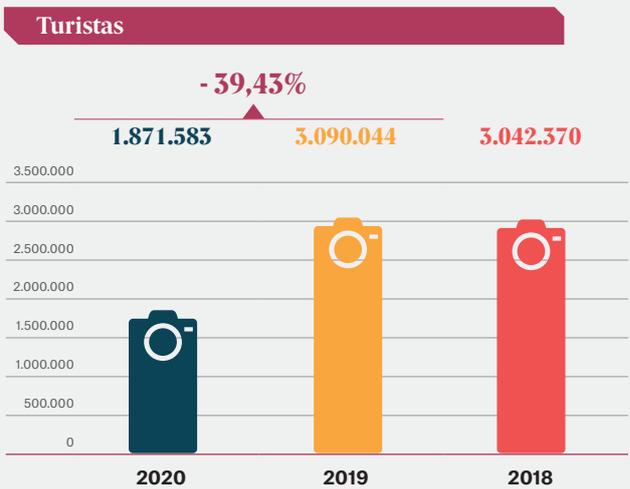
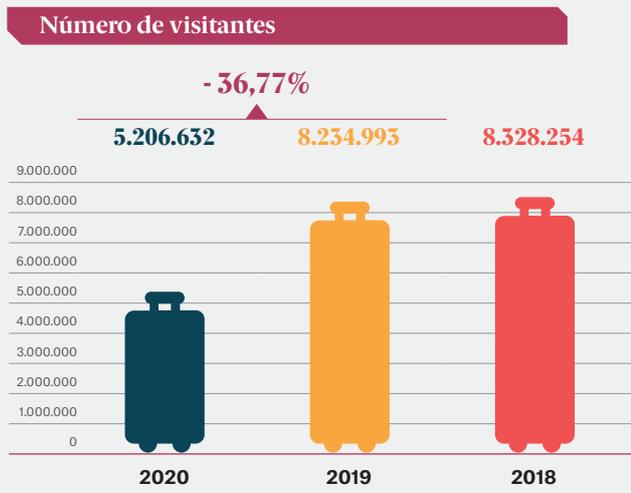
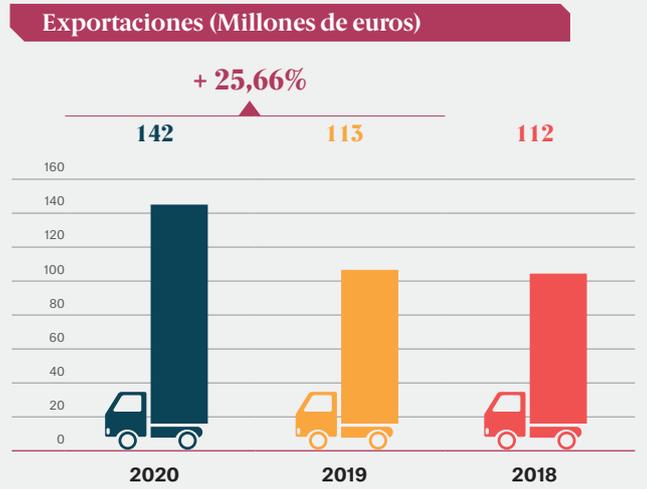
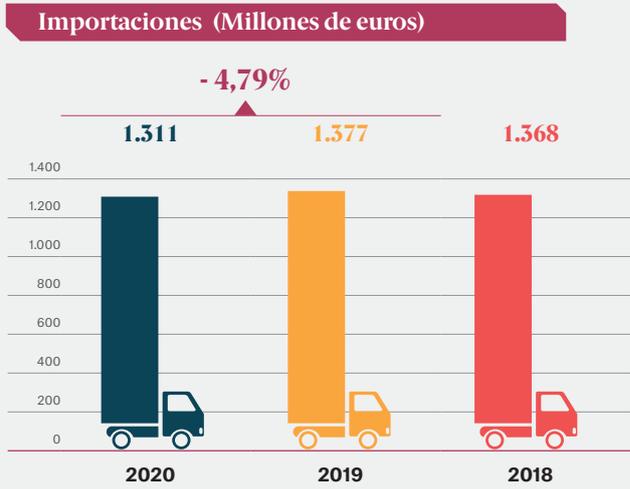


Importación de carburantes (Litros)



>> Cifras clave

Fuente: Departamento de Estadística - Gobierno de Andorra



>> Cifras clave

Fuente: Informes publicados por las agencias de rating

Rating País

Standard & Poor's	31/12/2019	31/12/2020	15/01/2021
Largo plazo	BBB	BBB	BBB
Corto plazo	A-2	A-2	A-2
Perspectiva	Positiva	Estable	Estable
Fitch Ratings	31/12/2019	31/12/2020	29/01/2021
Largo plazo	BBB+	BBB+	BBB+
Corto plazo	F2	F2	F2
Perspectiva	Estable	Estable	Estable

Para más información, consulte el Capítulo 10.



Monográficos de temas relevantes

■ Adhesión del Principado de Andorra al Fondo Monetario Internacional (FMI)

Siguiendo el camino que el **Principado de Andorra** ha recorrido los últimos años, de transformaciones y evolución hacia la transparencia y la homologación, con una mayor integración en el ámbito internacional, en enero de 2020 el país solicitó el acceso al Fondo Monetario Internacional (FMI), y en octubre del mismo año se convirtió en el **miembro número 190 de este organismo internacional**, finalizando así el acceso en un tiempo récord.

La incorporación de Andorra al FMI facilitará la asistencia técnica que proporciona el organismo en áreas tan diversas como la estadística macro económica y la supervisión financiera.

Durante los meses de marzo y abril de 2021, personal técnico del FMI llevó a cabo la primera consulta anual del país en el marco del **artículo IV del Convenio Constitutivo del FMI**. Los evaluadores agradecieron a las autoridades y al resto de contrapartes el hecho de compartir información y datos detallados, de participar en un diálogo constructivo sobre políticas públicas y de entablar una colaboración productiva y transparente.

Las **conclusiones preliminares** emitidas sobre el país son muy positivas y, desde un punto de vista macroeconómico, mencionan la estabilidad política del país, la buena trayectoria de la disciplina fiscal, la existencia de una fuerza laboral con equilibrio de género y unas estaciones de esquí competitivas a escala internacional. Destaca asimismo el compromiso de las autoridades con una economía verde y digitalizada, la diversificación de los servicios turísticos y la negociación actual de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

Como parte del Acuerdo Monetario, los evaluadores se hacen eco de cómo el país ha transpuesto prácticamente todo el caudal comunitario relativo al sector financiero.

Desde una **perspectiva económica**, a pesar de que la pandemia ha tenido un impacto económico considerable en el país, los evaluadores destacan la buena gestión de las autoridades andorranas, que han respondido con medidas fiscales paliativas para estabilizar los ingresos reales y prestar un apoyo económico a las empresas. A pesar del contexto de incertidumbres, las previsiones indican que el crecimiento del PIB real repuntará este 2021 con una tendencia a la baja de los riesgos.

En cuanto a la **política fiscal**, el FMI es de la opinión que la deuda se mantiene en niveles sostenibles a pesar de haberse situado temporalmente por encima del límite que fija la regla de estabilidad fiscal. El incremento de los ingresos fiscales durante la recuperación y la reducción de las medidas de la COVID-19 dará lugar a superávits primarios a partir del 2023, y a una reducción de la deuda hasta situarse dentro del límite de la regla fiscal del 40% del PIB.

A corto plazo, la política fiscal se debe mantener y, a medio plazo, debe posibilitar el aumento de la **inversión pública**. Algunas de las inversiones previstas en tecnologías digitales y en la mitigación y adaptación al cambio climático podrían adelantarse al 2021 para respaldar la recuperación. Este avance de la inversión pública y el incremento del gasto en el ámbito de las infraestructuras permitiría mejorar la competitividad del sector turístico.

Asimismo, la diversificación de las fuentes de financiación del Gobierno contribuirán a mejorar el crecimiento a largo plazo y a mantener la deuda en niveles gestionables. Cabe destacar la primera colocación privada de bonos en el exterior, la cual estuvo sobre suscrita.

El FMI insta a las autoridades andorranas a acumular reservas internacionales para cubrir sus necesidades de liquidez ante futuros eventos de tensión.



Desde la perspectiva del **sector bancario**, el FMI destaca que los bancos iniciaron la pandemia con unos niveles sólidos de capital y ganancias, derivados, entre otros, de una exitosa estrategia de diversificación, y remarca que debe reforzarse su solidez como punto vertebrador de la recuperación económica.

Como muchos otros pequeños países donde el sector bancario es importante, los bancos andorranos están expuestos a riesgos asociados a las grandes exposiciones y a la concesión de préstamos a partes vinculadas. A corto plazo, garantizar la buena salud de los bancos debería permitirles incrementar la concesión de préstamos cuando la demanda del sector privado aumente.

En última instancia, el FMI incide en la importancia de seguir mejorando los **datos estadísticos** que las autoridades andorranas ya han empezado a elaborar de manera satisfactoria y en un tiempo récord.

■ COVID-19

La situación de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del SARS-CoV-2 ha planteado retos de una envergadura nunca vista en el pasado reciente del Principado de Andorra. Para poder hacer frente a esta situación, el Principado se ha visto obligado a adoptar medidas excepcionales de diversa naturaleza.

Mediante la aprobación de la Ley 3/2020, del 23 de marzo, derogada por la **Ley 5/2020, del 18 de abril, de nuevas medidas excepcionales y urgentes por la situación de emergencia sanitaria causada por la pandemia del SARS-CoV-2**, el Gobierno andorrano aprobó todo un abanico de medidas que permitieron aportar soluciones necesarias y ventajosas para las empresas, las personas asalariadas y las personas que realizan una actividad por cuenta propia en nuestro país, así

como para las familias, en un contexto muy difícil en el que durante un mes fue necesario cerrar completamente la economía.

Los diferentes paquetes aprobados incluyen medidas **laborales**, con la implementación de medidas que no existían en el país tales como los expedientes de regulación temporal de empleo (**ERTE**), de **seguridad social, fiscales y tributarias, de arrendamientos** con la reducción de las rentas de locales comerciales y de las viviendas de alquiler, de instrumentos de crédito bancarios con la aprobación de un programa de **carencias legales** de las cuotas de los préstamos hipotecarios y personales para financiar la adquisición de la vivienda habitual, las reformas de la misma o el vehículo propio en el caso de particulares, y propiedad comercial en el caso de empresas, así como medidas de carácter **administrativo y procesal**.

A estos instrumentos cabe añadir la aprobación de dos programas extraordinarios de avales para empresas y negocios por valor de 230 millones de euros, destinados a financiar los gastos de funcionamiento y los vencimientos de las obligaciones financieras (los denominados **créditos blandos**).

Desde el estallido de la crisis sanitaria, el sector bancario ha trabajado con el Gobierno en el proceso de implementación de estas medidas para hacer frente a las consecuencias de la crisis.

A efectos de ampliar y complementar las carencias legales aprobadas por el Gobierno, los bancos andorranos aprobaron un acuerdo de **carencias sectoriales** que permite a las empresas y familias económicamente afectadas por la COVID-19, aplazar el pago del principal de créditos o préstamos con garantía hipotecaria, así como los préstamos personales cuya finalidad fuese la compra de vehículos, la financiación de estudios, reformas en la vivienda, gastos médicos o las necesidades del negocio.

>> Monográficos de temas relevantes

Hasta el 31 de diciembre de 2020, los bancos habían gestionado más de 1.800 operaciones para poner a disposición 134 millones de euros en créditos blandos avalados por el Gobierno. En cuanto a las carencias, hasta dicha fecha se habían tramitado unas 350 solicitudes por un volumen de casi 122 millones de euros. De este importe, el 20% hace referencia a carencias legales, mientras que el 80% restante corresponde a carencias sectoriales.

Los bancos otorgaron también una nueva **póliza de crédito** al Gobierno por valor de **50 millones de euros** y gestionaron la nueva emisión de deuda pública para hacer frente a las necesidades inmediatas de la pandemia.

Fruto del proceso de digitalización iniciado ya hace años, los bancos han continuado garantizando su servicio a través del **teletrabajo**, sin dejar de acompañar al cliente para atender sus necesidades. El personal cuenta con todos los medios necesarios a su disposición para continuar desarrollando su tarea telemáticamente, sin que la operativa de las entidades se vea resentida.

■ Sistemas de garantía de depósitos y de indemnización de los inversores

En 2018, el Principado de Andorra transpuso la Directiva 2014/49/UE relativa a los sistemas de garantía de depósitos y la Directiva 97/9/CE relativa a los sistemas de indemnización de los inversores mediante la **Ley 20/2018, del 13 de septiembre, reguladora del Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos y del Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones**.

Esta transposición conllevó la adaptación comunitaria del régimen que ya existía en Andorra desde el 2011, regulado por la Ley 1/2011, de creación de un sistema de garantía de depósitos para las entidades bancarias, y homologa con la Unión Europea la protección de los titulares de depósitos y de inversiones en las entidades bancarias y las entidades financieras de inversión del Principado de Andorra.

Al igual que la Directiva, la ley andorrana establece un periodo transitorio durante el cual las entidades bancarias miembros del Fondo de garantía de depósitos (**Fagadi**) deben aportar anualmente las contribuciones que determine su Comisión Gestora, para disponer de unos recursos financieros ex-ante de un importe equivalente al 0,8% de los depósitos garantizados con fecha límite el 30 de junio de 2024.

Son obligatoria y exclusivamente miembros del Fagadi las entidades bancarias autorizadas para operar en el Principado de Andorra, y son beneficiarios de éste los depositantes personas físicas y jurídicas, independientemente de su nacionalidad o domicilio, que mantengan depósitos en las entidades bancarias andorranas.

El importe garantizado de los depósitos tiene como límite la cuantía de 100.000 euros.

Los recursos ex-ante del Fagadi deben llegar al 0,8% de los depósitos garantizados, con fecha límite el 30/06/24. Adicionalmente, a partir de esta fecha, las entidades bancarias seguirán haciendo aportaciones anuales al fondo ex-ante con el fin de que alcance un nivel de recursos financieros del 1,6% en un plazo de 8 años a contar a partir del 2024. Este porcentaje excede con creces el 0,8% requerido con carácter general por la Directiva y el 0,5% que prevé como posible umbral para sistemas bancarios altamente reconcentrados, como el sistema bancario andorrano.

En cuanto al sistema andorrano de garantía de inversiones (Sagi), la ley lo mantiene como un sistema de garantía ex-post, donde, además de las entidades bancarias, también participan las entidades financieras de inversión y las sociedades gestoras de organismos de inversión colectiva.

El régimen de cobertura se mantiene en 100.000 euros por titular, por encima del nivel de cobertura de 20.000 euros estipulado por la Directiva.

■ Recuperación y resolución de entidades bancarias (BRRD1)

La Directiva 2014/59/UE que regula el marco para la recuperación y la resolución de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (**BRRD1**) se transpuso parcialmente al ordenamiento jurídico andorrano en 2015 mediante la Ley 8/2015, del 2 de abril, de medidas urgentes para implantar mecanismos de reestructuración y resolución de entidades bancarias.

Esta ley, que convirtió a Andorra en uno de los primeros países en transponer la BRRD1, ha sido aplicada con éxito durante los últimos años y ha dado respuesta a la crisis bancaria más importante que ha sufrido el país.

En este sentido, el Principado de Andorra ha sido pionero en la aplicación de la recapitalización interna (bail-in) en toda su extensión y en el uso

>> Monográficos de temas relevantes

del instrumento de la entidad puente y de la segregación de activos y pasivos, así como en la cesión del negocio, en la modificación de cláusulas contractuales y en la paralización de la actividad durante menos de cuatro días durante la primera migración de activos y pasivos que se llevó a cabo en 2016.

Con la nueva **Ley 7/2017, del 29 de abril, de recuperación y de resolución de entidades bancarias y de empresas de inversión** que deroga la ley anterior, se complementa la transposición de la BRRD1.

Los objetivos fundamentales son tanto posibilitar la resolución de cualquier institución financiera de una manera ordenada, sin interrupción sistémica grave, como minimizar al máximo el riesgo para los contribuyentes gracias a la protección de las funciones que resultan críticas para el mercado financiero y la economía real, asegurando la asunción de las pérdidas por parte de los accionistas y acreedores de la entidad en crisis.

Es imprescindible añadir que las entidades deben garantizar que, en caso de dificultades, exista un colchón (*buffer*) suficiente entre capital y los depósitos garantizados, al que pueda recurrirse para recapitalizar la entidad desde dentro, sin que los contribuyentes se vean afectados ni los depositantes comprometidos. La BRRD1 denomina a este colchón «requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles» (más conocido por sus siglas en inglés, MREL, *Minimum Requirements for Eligible Liabilities*), y es exigible a todas las entidades.

Este parámetro es un requisito adicional y complementario de los requisitos de capital, liquidez y apalancamiento para tratar de garantizar que el instrumento de recapitalización interna, el *bail-in*, sea factible y creíble.

■ Digitalización

La tendencia del sector bancario andorrano en los últimos años ha sido priorizar la inversión tecnológica, en especial en proyectos de transformación digital. Las razones principales para emprender esta transformación surgen de la voluntad de la banca de adaptarse a los cambios de hábitos de los clientes y de hacer frente a los nuevos retos y a la aparición de nuevos competidores.

Esta estrategia de digitalización emprendida por la banca andorrana se ha puesto en valor con la crisis de la COVID-19. De hecho, la digitalización ha

garantizado que la operativa bancaria funcionara a pleno rendimiento, sin incidencias, y que los servicios no dejaran de prestarse. A pesar de la reducción de los horarios de apertura comercial y del confinamiento decretado por el Gobierno de Andorra, los clientes de los bancos andorranos han podido seguir realizando sus operaciones y transacciones a través de los canales online a su disposición.

Durante los últimos años, los bancos andorranos han destinado unos 120 millones de euros a impulsar esta transformación digital, en especial para modificar la arquitectura tecnológica de las empresas, avanzar en la digitalización de los canales de comunicación, hacer evolucionar la banca electrónica para ofrecer el máximo número de servicios online, así como para mejorar las fórmulas de identificación segura.

La transformación digital consiste en implementar la tecnología digital en todas las áreas de la empresa, desde la estructura interna del banco hasta los procesos, los productos y la relación con los clientes. Este proceso abarca tanto la tecnología como las personas, y supone un cambio de mentalidad tanto del personal como de los clientes.

Esta importante inversión se ha mantenido paralela al incremento de los usuarios digitales de las cinco entidades del país, una cifra que en los últimos cinco años ha aumentado un 45,7%. Asimismo, cabe destacar el espectacular crecimiento que han experimentado los usuarios de aplicaciones móviles, con una subida del 356,8%. De entre las operaciones bancarias que se pueden hacer por internet, las que más han aumentado estos últimos años han sido las transferencias de dinero y la operativa de valores.

■ Solvencia (CRD IV y CRR)

El 2018 fue un año intenso para el sector financiero andorrano, entre otras razones por la intensa labor que comportó la transposición de las normas integradas en el denominado «**paquete CRD IV**», formado en primer lugar por la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades bancarias y a la supervisión prudencial de las entidades bancarias y las empresas de inversión (**CRD IV**) y por el Reglamento UE n.º 575/2013 (**CRR**) y, en segundo lugar, por decretos de transposición de actos delegados y de ejecución de la Comisión Europea y por comunicados técnicos del supervisor andorrano, la Autoridad Financiera Andorrana.

>> Monográficos de temas relevantes

Este ejercicio de transposición da cumplimiento al compromiso de Andorra de aplicar a su ordenamiento jurídico aquellas directivas y reglamentos previstos en el anexo del Acuerdo Monetario firmado en 2011 entre el Principado de Andorra y la Unión Europea.

La transposición de la Directiva CRD IV ha requerido una modificación sustancial de la normativa vigente andorrana en esta materia, modificaciones que han quedado recogidas en la nueva **Ley 35/2018, del 20 de diciembre, de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión** y el correspondiente Reglamento relativo a la adopción de normas técnicas de la Unión Europea aplicables en materia de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión.

El objetivo de esta Ley es fortalecer la resiliencia del sector bancario y financiero andorrano para situarlo en una posición mejor en caso de crisis económicas, así como garantizar que las entidades bancarias sigan financiando la actividad económica y el crecimiento económico con unos recursos propios adecuados. Desde el punto de vista de la liquidez y la financiación, la voluntad de la Ley es garantizar que las entidades cuenten con colchones de liquidez suficientes para hacer frente a posibles tensiones en los mercados, como también disponer de una estructura de balance que no descansa excesivamente en la financiación a corto plazo.

Dicha Ley no se limita a la supervisión continuada de la solvencia y la gestión de riesgos de las entidades, sino que regula también el régimen de supervisión, el acceso a la actividad por parte de las entidades bancarias, los requisitos de idoneidades de la alta dirección y de los accionistas con participación cualificada, así como los requisitos de un gobierno corporativo reforzado.

El Principado de Andorra no ha sido ajeno a las graves perturbaciones económicas causadas por la pandemia de la COVID-19. Dadas estas circunstancias excepcionales, Andorra ha aprobado modificaciones al Reglamento CRR, en línea con el **CRR «quick fix»** aprobado a escala europea, con la implementación de ciertas adaptaciones en respuesta a la pandemia de la COVID-19 que permiten la adopción de medidas inmediatas para garantizar que las entidades sigan teniendo la capacidad de canalizar los fondos de manera efectiva hacia las empresas y los hogares, y para

mitigar el impacto económico (Decreto 102/2021, del 31-3-2021 de modificación del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018, del 20 de diciembre, de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión).

■ MiFID, abuso de mercado y acuerdos de garantía financiera

El sector financiero es uno de los principales pilares de la economía andorrana y está profundamente interconectado internacionalmente a través de su presencia en otros mercados fuera del Principado, y fuera también de la Unión Europea. En consecuencia, es importante que el marco jurídico andorrano cumpla con los estándares internacionales en materia de regulación financiera.

En este sentido, tal y como prevé el anexo del Acuerdo Monetario, Andorra se ha comprometido a aplicar, en su ordenamiento jurídico, la Directiva 2004/39/CE relativa a los mercados de instrumentos financieros; la Directiva 2006/73/CE por la cual se aplica la Directiva 2004/39/CE con respecto a los requisitos organizativos y las condiciones de ejercicio aplicables a las entidades de inversión, y el Reglamento 2006/1287 de la Comisión sobre las medidas de ejecución de la Directiva 2004/39/CE con respecto a las obligaciones de tener registros para las sociedades de inversión, la declaración de transacciones, la transparencia de los mercados y la admisión de los instrumentos financieros en el comercio. Toda esta normativa forma parte del paquete normativo conocido como **MiFID I**.

La antigua Ley 8/2013 ya había transpuesto gran parte de las directivas mencionadas, de manera que estaban ya parcialmente incorporadas al ordenamiento jurídico andorrano. No obstante, se hace necesaria una modificación de la Ley 8/2013 para cumplir con la totalidad de estas directivas y de sus normas de implementación.

En fecha del 15 de febrero de 2019 se aprueba la Ley de modificación de la Ley 8/2013, del 9 de mayo, sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera.

Las modificaciones introducidas suponen un avance respecto al régimen anterior y constituyen una mejora en la protección de los mercados y de los clientes de servicios de inversión. Asimismo,

>> Monográficos de temas relevantes

se introducen mejoras en aspectos como la clasificación de clientes, los deberes de información a clientes, los incentivos, la evaluación de la idoneidad y la adecuación, la gestión y la ejecución de órdenes, los conflictos de interés, la protección de los activos de los clientes, los registros y los mercados.

■ Intercambio automático de información en materia fiscal

En 2014, y con el objetivo de luchar contra la evasión y el cumplimiento fiscal, la OCDE aprobó el *Common Reporting Standard* (CRS), el estándar global del intercambio automático de información en materia fiscal entre jurisdicciones (IAI). Este estándar estipula la manera en que las autoridades competentes de los países adheridos se intercambian información sobre cuentas financieras, anual y automáticamente.

El mismo 2014, Andorra se comprometió a implementar el CRS, y el año 2016 firmó un acuerdo

de IAI con la UE que incorpora el estándar CRS.

A escala nacional se aprobó la Ley 19/2016 con el fin de regular el marco jurídico necesario para cumplir este compromiso de IAI.

Siguiendo los calendarios establecidos en el estándar internacional, Andorra procedió con el primer intercambio de datos en septiembre de 2018 con datos de 2017, que se llevó a cabo con 41 países, entre ellos los estados miembros de la UE. Desde 2017 se han ido ampliando progresivamente las jurisdicciones con las que Andorra intercambia información fiscal, hasta llegar a las 95 jurisdicciones en 2020.

Desde Andorran Banking se ha seguido muy de cerca el proceso de adopción del IAI a través de una comisión de trabajo creada ad hoc el año 2014. A través de ésta se han analizado todos los requisitos estipulados en el CRS con el fin de poder intercambiar la información en los plazos establecidos, y se han elaborado varios Q&A a modo de guía explicativa del contenido y funcionamiento del IAI.



>> Monográficos de temas relevantes

■ **Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo**

En el marco de dicho Acuerdo Monetario, Andorra ha transpuesto la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo (4.ª Directiva), así como el Reglamento (UE) 2015/847 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativo a la información que acompaña las transferencias de fondos.

Asimismo, cabe destacar que el Principado de Andorra se somete de manera periódica a las evaluaciones del Consejo de Europa, llevadas a cabo por el Comité de expertos para la evaluación de las medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (Moneyval), evaluaciones para las que resulta fundamental contar con una implementación efectiva y adecuada de los estándares internacionales en la materia, materializados en las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Tanto la transposición de la normativa comunitaria como la implementación de las recomendaciones del GAFI, ambas en constante evolución, requieren una revisión general de la normativa nacional en materia de prevención y lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y adoptar los nuevos principios.

Actualmente, el proyecto de ley que modifica la Ley 14/2017 para implementar la **5.ª Directiva** está en trámite parlamentario.

- **5.ª evaluación Moneyval**

El Moneyval es el comité de expertos del Consejo de Europa que evalúa las medidas contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo tomadas por las jurisdicciones.

En 2017 tuvo lugar la 5.ª evaluación de Andorra, cuya base fueron las recomendaciones del GAFI revisadas en 2012 y su implementación efectiva.

De las 28 jurisdicciones que evalúa el Moneyval, Andorra fue la 6.ª en someterse a la 5.ª evaluación.

Las labores llevadas a cabo para materializar la adaptación constante a los estándares internacionales en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo han sido múltiples, y cabe destacar la elaboración de una evaluación nacional del riesgo en cumplimiento de

la recomendación número 1 del GAFI.

El primer informe de la 5.ª evaluación publicado en 2017 destacaba y valoraba muy positivamente los profundos cambios legislativos llevados a cabo en el Principado en la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como en la tipificación del delito fiscal.

Desde la publicación del primer informe de la 5.ª evaluación, Moneyval ha aprobado dos informes de progreso, el primero en diciembre de 2018 y el segundo en diciembre de 2019, lo que pone de manifiesto el enorme progreso realizado por Andorra para enmendar las deficiencias técnicas identificadas en evaluaciones anteriores.

- **Reglamento de beneficiarios efectivos**

La Ley 14/2017, del 22 de junio, de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo, prevé la obligación de las sociedades, asociaciones y fundaciones constituidas o registradas en Andorra, de obtener la información relativa a los beneficiarios efectivos y mantenerla de manera exacta y actualizada. Esta obligación ha sido desarrollada por el Reglamento regulador del registro y acceso a la información relativa a los beneficiarios efectivos en los registros de entidades jurídicas, aprobado el 5 de septiembre del 2018 por el Gobierno de Andorra.

- **Tipificación del delito fiscal**

Las recomendaciones GAFI del 2012 incluyen la tipificación del delito fiscal en la lista de delitos subyacentes del blanqueo de capitales. Siguiendo la voluntad de Andorra de adoptar los estándares y recomendaciones internacionales, se procedió a modificar el Código Penal mediante la Ley 15/2017 cualificada de modificación de la Ley 9/2005, del 21 de febrero, cualificada del Código Penal, aprobada el 13 de julio de 2009, que regula la tipificación del delito fiscal.

El legislador andorrano diferencia entre un tipo básico de delito fiscal y un tipo agravado con la finalidad de que únicamente el tipo agravado sea subyacente del delito de blanqueo, utilizando como elementos agravantes el importe defraudado (a partir de 150.000 euros) o cometer los hechos en el marco de una organización criminal.

- **Código deontológico**

El 13 de enero de 2017, la Asamblea General de la Asociación de Bancos Andorranos aprobó una actualización de su Código deontológico, que databa

>> Monográficos de temas relevantes

del 1990. El Código recoge las principales recomendaciones de conducta profesional adaptadas a los nuevos estándares internacionales. Se articula en coherencia con el marco jurídico andorrano y con aquellos principios internacionales en la materia, y complementa a la vez la normativa de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo y las recomendaciones globales del GAFI.

La finalidad del Código, adoptado de forma voluntaria por todas las entidades miembros de la Asociación, es establecer, en el marco de la normativa vigente en cada momento, los estándares de honestidad, integridad, profesionalidad y confidencialidad que las entidades bancarias andorranas deben cumplir en sus relaciones con clientes, terceros, supervisores y reguladores. Su publicación es una muestra más de la adaptación de la banca andorrana a un marco transparente, moderno y homologado.

■ Medios de pago (PSD1 y PSD2)

En virtud del Acuerdo Monetario, Andorra se comprometió a aplicar a su ordenamiento jurídico la Directiva 2007/64/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios de pago en el mercado interior. Asimismo, el Acuerdo Monetario incluye la Directiva 2009/110/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el acceso a la actividad de las entidades de dinero electrónico y a su ejercicio, así como a la supervisión prudencial de dicha entidades.

Estas directivas se transpusieron mediante la aprobación de la Ley 8/2018, de 17 de mayo, de servicios de pago y dinero electrónico con el fin de incluir a las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico como nuevas entidades operativas del sistema financiero andorrano, con un régimen jurídico propio, y regular los derechos y las obligaciones de proveedores y usuarios en relación con la prestación y la utilización de servicios de pago y la emisión de dinero electrónico.

Las innovaciones tecnológicas de los últimos años y la necesidad de generar un entorno más seguro y fiable para el desarrollo de los servicios de pago han fundamentado un nuevo marco legal europeo. La nueva Directiva 2015/2366 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de diciembre del 2015, sobre servicios de pago en el mercado interior, deroga la Directiva 2007/64/CE anterior y modifica la Directiva 2009/110/CE, entre otras.

Los cambios introducidos por la nueva directiva tienen como objetivo facilitar y mejorar la seguridad en el uso de los sistemas de pago a través de internet y reforzar el nivel de protección del usuario contra fraudes y posibles abusos, así como fomentar la innovación en los servicios de pago y establecer un régimen más protector de los derechos de los usuarios en materia de seguridad y transparencia. La directiva cubre asimismo la prestación de dos nuevos servicios de pago que no estaban previstos anteriormente, como son los servicios de iniciación de pagos y los servicios de información sobre cuentas.

Todos estos cambios se han implementado en el ordenamiento jurídico andorrano mediante una modificación de la Ley 8/2018, de 17 de mayo. En fecha del 13 de febrero de 2019 se publica el Texto Refundido de la Ley de servicios de pago y dinero electrónico (**Ley PSD2**).

El Reglamento relativo al régimen jurídico de los servicios de pago y el dinero electrónico y de las entidades de pago y entidades de dinero electrónico se aprobó el 21 de noviembre del 2018.

· SEPA (*Single Euro Payments Area*)

La zona única de pagos en euros (SEPA, por su acrónimo en inglés) nació en el seno de la Comunidad Europea con el objetivo de facilitar los pagos en euros dentro de un ámbito geográfico supranacional. Es el área en que ciudadanos, empresas y otros agentes económicos pueden efectuar y recibir pagos en euros en Europa, dentro y fuera de las fronteras nacionales, en las mismas condiciones y con los mismos derechos y obligaciones, independientemente del lugar en que se encuentren.

SEPA es el sistema de pagos europeo que desarrolla instrumentos, estándares, procedimientos e infraestructuras comunes. Este escenario armonizado implica que no existen diferencias técnicas entre los pagos nacionales e internacionales, los cuales se procesarán con la misma facilidad, rapidez, seguridad y eficiencia.

En su marco más inmediato se incluyen tres instrumentos: las transferencias, las domiciliaciones bancarias y las transferencias instantáneas.

El 5 de marzo del 2019, las cinco entidades bancarias del Principado de Andorra - Andbank, MoraBanc, Crèdit Andorrà, BancSabadell d'Andorra y Vall Banc - pasaron a formar parte de SEPA, siguiendo la adhesión del Principado el 1 de marzo del 2019.

>> Monográficos de temas relevantes

A partir de ese momento, los bancos andorranos podían ya enviar y recibir transferencias de conformidad con los esquemas SEPA (*SEPA Credit Transfer - SCT*).

De acuerdo con la normativa andorrana vigente, en el segundo trimestre del 2021 las entidades bancarias andorranas se adhieren al esquema SEPA de domiciliaciones bancarias (*SEPA Direct Debit - SDD*), que permite domiciliar recibos de empresas andorranas o particulares en bancos tanto andorranos como de la UE, y domiciliar recibos de empresas y particulares de la UE en bancos andorranos.

Con la inclusión de Andorra, el ámbito geográfico de los esquemas SEPA cuenta con 36 países: los 27 estados miembros de la Unión Europea más Gran Bretaña, Islandia, Noruega, Liechtenstein, Suiza, Mónaco, San Marino, Ciudad del Vaticano y el Principado de Andorra.

■ Seguros

Hace ya años que el Principado de Andorra emprendió una actuación muy decidida con el objetivo de conseguir la plena homologación del sistema financiero a efectos de facilitar su consolidación y desarrollo en el nuevo marco europeo e internacional del siglo XXI.

En este contexto, en junio de 2017 se aprobó la Ley 12/2017 de seguros y reaseguros del Principado de Andorra y, en diciembre, el Reglamento que completa la primera parte del proceso de adaptación de la normativa andorrana al nuevo régimen establecido por la Unión Europea en materia de seguros.

Los puntos de referencia de actualización de este marco jurídico son los criterios que emanan de la Asociación Internacional de Inspectores de Seguros y el nuevo régimen establecido por la Unión Europea de Solvencia II, regulado por la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de noviembre de 2009, así como su amplia normativa de desarrollo y la reglas que dicta la Autoridad de Seguros y Pensiones de Jubilación.

El marco jurídico parte de la premisa de asumir los condicionantes y la trayectoria del modelo actual andorrano, con las peculiaridades derivadas de la dimensión limitada del sector, e introduce cambios imprescindibles con el fin de garantizar la transparencia y la solvencia del sector.

El nuevo marco jurídico encarga la función de regulación y supervisión a la Autoridad Financiera Andorrana, organismo que asume dicha tarea a partir de enero del 2018.

■ BEPS

BEPS (del inglés *Base Erosion and Profit Shifting*, en español, Erosión de la base imponible y traslado de beneficios) es un término que designa las estrategias de planificación fiscal utilizadas por empresas multinacionales para trasladar sus beneficios a países de baja o nula tributación.

En 2013, la OCDE creó el proyecto BEPS, una iniciativa para combatir las prácticas de evasión fiscal a escala internacional. Esta iniciativa está sujeta a una actualización progresiva y constante que se canaliza mediante un grupo de trabajo creado en 2015, cuyo fin es impulsar un marco inclusivo de implementación de medidas del proyecto BEPS desarrollando normas internacionales.

El 7 de junio de 2017 Andorra firmó el Convenio multilateral de aplicación de las medidas relativas a los convenios fiscales para prevenir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (MLI), que transpone a la normativa internacional más de 2.000 convenios fiscales a escala mundial. El MLI ofrece a los gobiernos soluciones concretas para luchar contra las prácticas fiscales nocivas, la prevención del abuso de convenio y el informe país por país, entre otras.

La OCDE plantea la conveniencia de mantener vigentes determinados tipos de regímenes fiscales o, en su caso, de modificarlos con el fin de garantizar el respeto por los requisitos de sustancia y transparencia que constituyen el elemento definidor del Proyecto BEPS.

En el contexto del compromiso de Andorra de adoptar un conjunto de normas mínimas y aplicarlas de manera coherente, se ha procedido a modificar la Ley del Impuesto de Sociedades con el fin de evitar la vigencia de ciertos regímenes fiscales que podían entenderse susceptibles de generar un riesgo potencial de erosión de las bases de tributación del impuesto sobre sociedades. El 19 de abril de 2018 se aprobó la Ley 6/2018, de modificación de la Ley 95/2010, del 29 de diciembre, del impuesto sobre sociedades.

El 15 de noviembre de 2018, el Foro sobre Prácticas Fiscales Perniciosas (FHTP) de la OCDE avaló estos cambios concluyendo favorablemente con

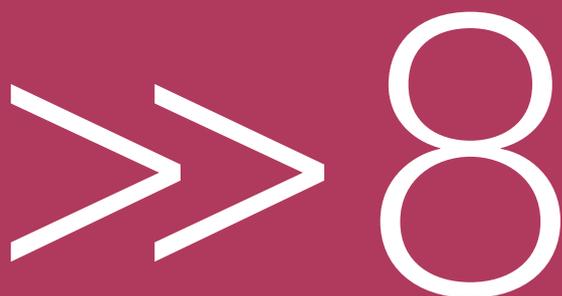
>> Monográficos de temas relevantes

respecto a los regímenes fiscales especiales de Andorra y determinando que estos habían dejado de ser potencialmente perjudiciales.

La Unión Europea tuvo en cuenta las conclusiones del FHTP en su actualización de la lista de países considerados como no cooperantes en materia fiscal. En consecuencia, el 5 de diciembre de 2018, **la UE publicó la exclusión de Andorra de la lista gris de países no cooperantes en materia fiscal.**

A su vez, el 19 de octubre de 2018, Andorra se adhirió al acuerdo multilateral de la OCDE que permite intercambiar información país por país con todas las autoridades competentes signatarias del acuerdo (jurisdicciones recíprocas). Este acuerdo se enmarca dentro de los compromisos adoptados con los estándares internacionales y con la puesta en marcha de las reformas lideradas por la OCDE en materia BEPS.





Legislación: Marco normativo andorrano

Marco tributario

■ Normativa andorrana

Texto refundido del 7 de febrero de 2018 de la Ley 21/2014, del 16 de octubre, de bases del ordenamiento tributario.

IMPUESTOS Y TASAS ACTUALMENTE VIGENTES

Impuestos

Impuesto sobre sociedades (IS)	Tipo general 10%
Impuesto sobre la renta de personas físicas (IRPF)	Tipo general 10%
Impuesto sobre la renta de no residentes (IRNR)	Tipo general 10%
Impuesto general indirecto (IGI)	Tipo general 4,5%
Impuesto indirecto sobre la prestación de servicios de seguros	Tipo general 4%
Impuesto sobre las transmisiones patrimoniales (ITP)	3% comunal 1% estatal

En fecha del 20 de octubre de 2017 se aprueba la **Ley de régimen fiscal de las operaciones de reorganización empresarial** y de modificación de la Ley 95/2010, del 29 de diciembre, del impuesto sobre sociedades; de la Ley 5/2014, del 24 de abril, del impuesto sobre la renta de las personas físicas; de la Ley 21/2014, del 16 de octubre, de bases del ordenamiento tributario; de la Ley 20/2007, del 18 de octubre, de sociedades anónimas y de responsabilidad limitada, y de la Ley 21/2006, del 14 de diciembre, del impuesto sobre las plusvalías en las transmisiones patrimoniales inmobiliarias.





Tasas

Tasa sobre el registro de titulares de actividades económicas

Tasa sobre el consumo (régimen aduanero). Tipo general 0 - 3% (*)

Tasa sobre la tenencia de vehículos

Tasa sobre el registro de marcas

(*) Tipos impositivos específicos, para, por ejemplo, las bebidas alcohólicas y el tabaco.

Sistema fiscal comunal

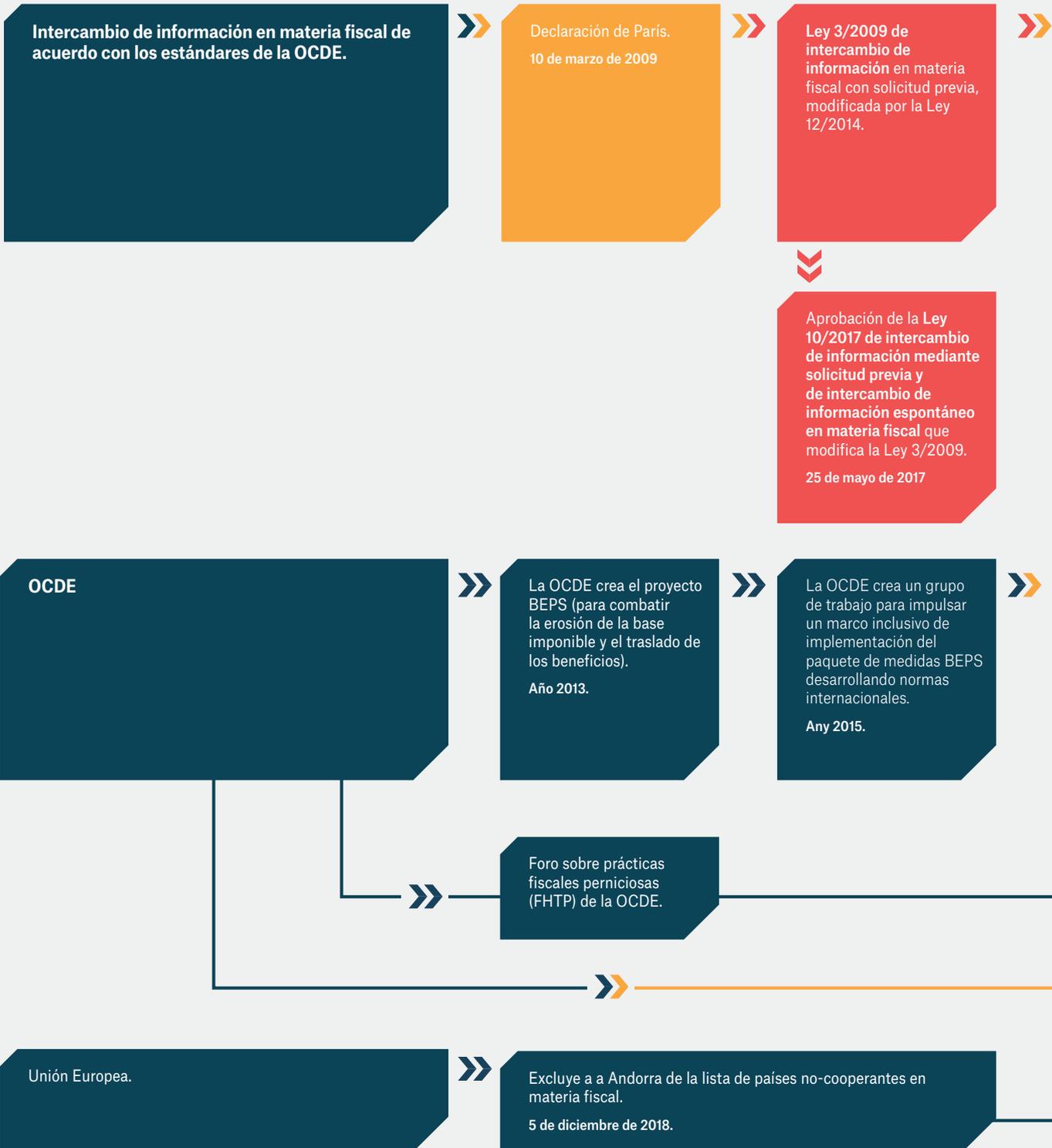
Cada Común tiene su regulación, dentro de su ordenamiento tributario en vigor.

El régimen fiscal que se establece en esta ley no tiene efectos exclusivamente en el tratamiento de las operaciones de reorganización empresarial en materia de los tributos directos, es decir, el impuesto sobre sociedades, el impuesto sobre la renta de los no residentes fiscales o el impuesto sobre la renta de las personas físicas, sino que se hace extensivo a todos los impuestos andorranos que pueden devengarse en este tipo de operaciones.

>> Legislación: Marco normativo andorrano

Marco fiscal

■ Normativa internacional, estándares y recomendaciones ■ Acuerdos internacionales ■ Normativa andorrana ■ Leyes en trámite parlamentario



>> Legislación: Marco normativo andorrano

2013
 Firma del convenio de asistencia mutua en materia fiscal con la OCDE, 5 de noviembre de 2013.
 Se ratifica en fecha del 28 de julio de 2016.

2015
 Firma del acuerdo multilateral de intercambio automático de información. (MCAA).

2016
 Acuerdo entre el Principado de Andorra y la Unión Europea relativo al intercambio automático de información en materia fiscal.
 12 de febrero de 2016.
 Entra en vigor el 1 de enero de 2017.

Ley 19/2016, del 30 de noviembre, de intercambio automático de información en materia fiscal.
 Entra en vigor el 1 de enero de 2017.
 Ley modificada el 30 de noviembre de 2017 y el 26 de julio de 2018.

Acuerdos de intercambio de información firmados con 24 países, entre ellos España, Francia y Portugal.

Convenios de doble imposición firmados con 8 países.

(*)

Andorra se adhiere al marco inclusivo BEPS.
 14 de octubre de 2016.

Andorra firma el Convenio multilateral de aplicación de las medidas relativas a los convenios fiscales para prevenir la erosión de la base imponible y el traslado de los beneficios.
 7 de junio de 2017.

Aprobación de la **Ley 6/2018, del 19 de abril**, de modificación de la **Ley 95/2010 del impuesto sobre sociedades** con la finalidad de adaptar esta norma a las disposiciones previstas por los planes de acción del BEPS, entre los cuales se incluye la revisión de los regímenes fiscales especiales con el fin de que no se considere que constituyen competencia fiscal desleal y que permiten la erosión de bases imponibles y el traslado artificial de los beneficios.
 19 de abril de 2018.

Avala los cambios respecto a los regímenes fiscales de Andorra.

15 de noviembre de 2018.

Andorra se adhiere al acuerdo multilateral de la OCDE que permite intercambiar información país por país.
 19 de octubre de 2018.

(*) El día 25 de mayo de 2021, el Principado de Andorra y San Marino rubrican un convenio de doble imposición que está pendiente de ratificación y entrada en vigor.

>> Legislación: Marco normativo andorrano

Marco financiero

■ Normativa internacional, estándares y recomendaciones ■ Acuerdos internacionales ■ Normativa andorrana ■ Leyes en trámite parlamentario



>> Legislación: Marco normativo andorrano

Texto refundido de la Ley 10/2013, del 23 de mayo de 2013, del Instituto Nacional Andorrano de Finanzas.

24 de julio de 2019



Texto refundido de la Ley 35/2010, de 3 de junio, del régimen de autorización para la creación de nuevas entidades operativas del sistema financiero andorrano.

19 de febrero de 2020.

Texto refundido de la Ley 8/2013, del 9 de mayo, sobre los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las entidades operativas del sistema financiero, la protección del inversor, el abuso de mercado y los acuerdos de garantía financiera.

19 de febrero de 2020.

Texto refundido de la Ley 7/2013, del 9 de mayo, sobre el régimen jurídico de las entidades operativas del sistema financiero andorrano y otras disposiciones que regulan el ejercicio de las actividades financieras en el Principado de Andorra.

19 de febrero de 2020.



En fecha del 1 de enero de 2017 entra en vigor el Decreto que aprueba el nuevo marco contable basado en las NIIF-UE.

Ley 35/2018 de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de las entidades bancarias y las empresas de inversión.

20 de diciembre de 2018.

Ley 7/2021 de recuperación y resolución de entidades bancarias y de empresas de inversión.

29 de abril de 2021.

Texto refundido de la Ley 20/2018, del 13 de septiembre, reguladora del Fondo andorrano de garantía de depósitos y del Sistema andorrano de garantía de inversiones.

4 de marzo de 2020.

Ley 36/2018 de conglomerados financieros.

20 de diciembre de 2018.

Texto refundido de la Ley 8/2018 y de la Ley 27/2018 de servicios de pago y dinero electrónico.

6 de febrero de 2019.

Ley 12/2017 de ordenación y supervisión de seguros y reaseguros del Principado de Andorra.

22 de junio de 2017.

Ley 10/2008 de regulación de los organismos de inversión colectiva de derecho andorrano.

12 de junio de 2008.



Aprobación del Decreto 102/2021, del 31-3-2021 de modificación del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2018, del 20 de diciembre, de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión (**CRR quick fix**).

>> Legislación: Marco normativo andorrano

Marco de prevención y lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

■ Normativa internacional, estándares y recomendaciones ■ Acuerdos internacionales ■ Normativa andorrana ■ Leyes en trámite parlamentario

Normativa internacional, estándares y recomendaciones



Convenio relativo al blanqueo, descubrimiento, embargo y confiscación de los productos del crimen, ratificado el 8 de noviembre de 1999.

Convenio penal sobre la corrupción, hecho en Estrasburgo el 27 de enero de 1999, ratificado el 18 de octubre de 2007.

Convenio internacional para la represión de la falsificación de moneda y protocolo, hecho en Ginebra el 20 de abril de 1929, ratificado el 22 de marzo de 2007.

Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo, hecho en Varsovia el 16 de mayo del 2005; ratificado el 6 de mayo de 2008.

Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo, hecho en Nueva York el 9 de diciembre de 1999; ratificado el 12 de junio de 2008.

Informes evaluaciones Moneyval
 1999-2002
 2002-2003
 2005-2008
 2011-2015
 Septiembre de 2017: aprobación del informe de la 5ª evaluación.
 Diciembre de 2018: 1.er informe de progreso de la 5ª evaluación.
 Diciembre de 2019: 2.º informe de progreso de la 5ª evaluación.

Directiva 2005/60/CE relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de 26 de octubre de 2005. (3ª Directiva).

Directiva 2015/849, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de 20 de mayo de 2015. (4ª Directiva).

Directiva 2006/70/CE, relativa a la definición de personas políticamente expuestas y a los criterios técnicos aplicables a los procedimientos de diligencia, de 1 de agosto de 2006.

Reglamento 1781/2006 relativo a la información sobre los ordenantes que acompaña las transferencias de fondos, de 15 de noviembre de 2006.

Recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO).

Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI).



HOMOLOGACIÓN

>> Legislación: Marco normativo andorrano

Normativa andorrana

Texto refundido de la Ley 9/2005, del 21 de febrero, cualificada del Código Penal. Incluye la **tipificación del delito fiscal**.

25 de octubre de 2017.

Texto refundido de la Ley cualificada de modificación del Código del procedimiento penal, del 10 de diciembre de 1998.

25 de octubre de 2017.

Ley 21/2019 de modificación de la Ley 14/2017 de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo.

28 de noviembre de 2019.

Ley de cooperación judicial internacional en materia penal.

Reglamento regulador del registro y acceso a la información relativa a los beneficiarios efectivos de entidades jurídicas.

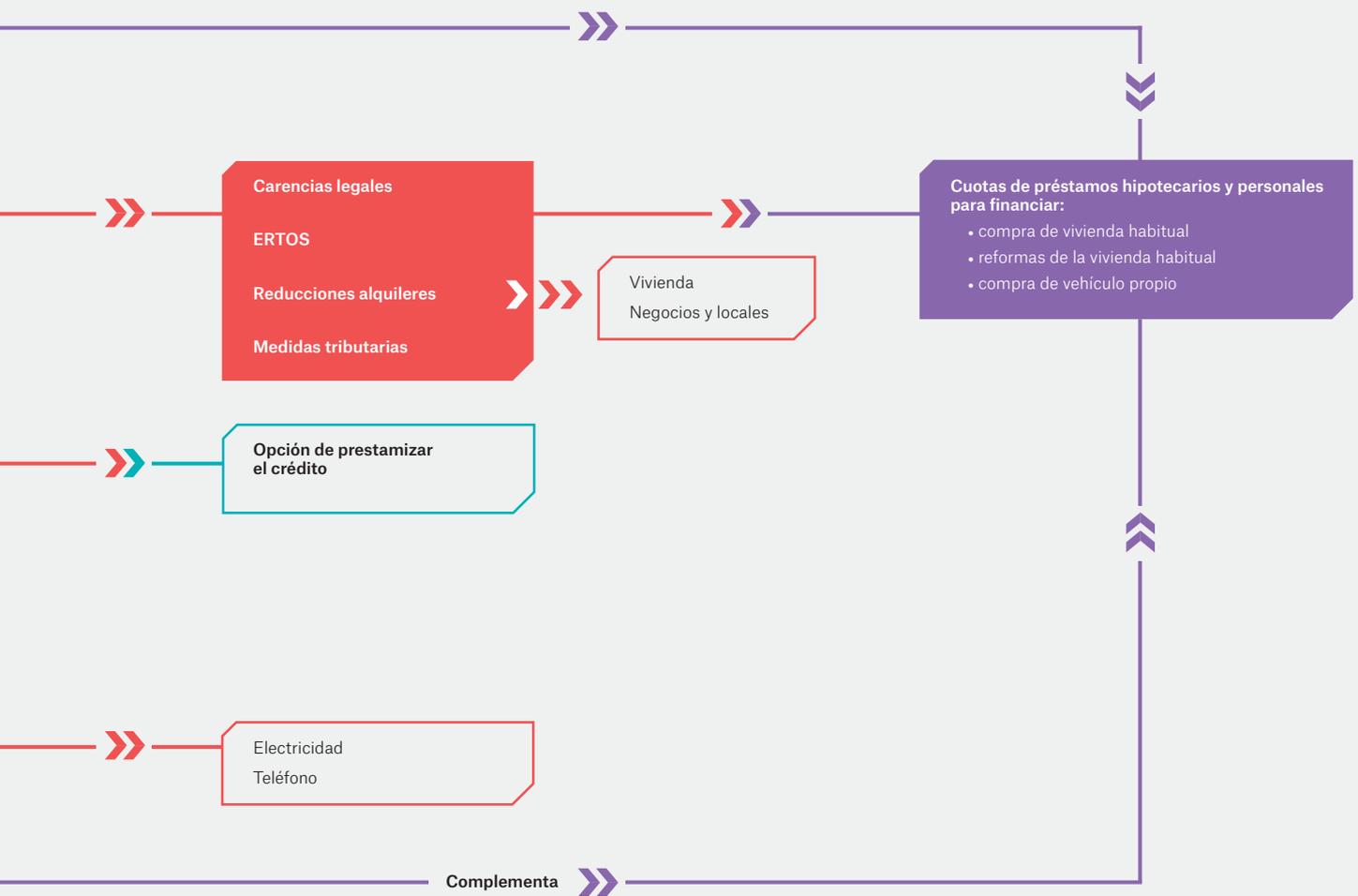
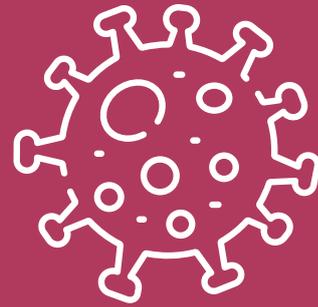
5 de septiembre de 2018.

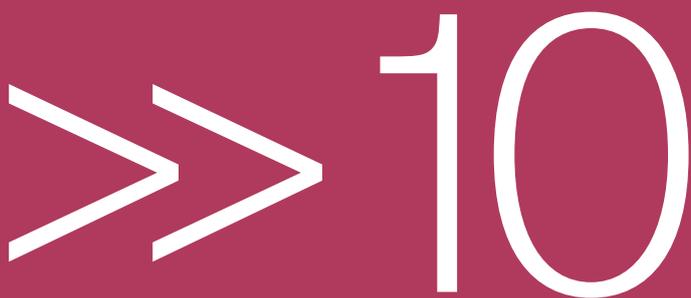
Proyecto de ley de modificación de la ley actual para trasponer la 5ª Directiva de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

>>> 9

Infografía COVID-19







El sector bancario andorrano

El sector bancario andorrano está constituido por un total de cinco grupos bancarios con 90 años de experiencia. Las principales áreas de negocio son la banca privada y la gestión de activos, así como los seguros y la banca comercial, tanto para particulares como para empresas. Las entidades bancarias andorranas operan en los mercados internacionales a través de sus filiales, situadas principalmente entre Europa y América.

Se trata de un sector clave en la economía del país pirenaico por su peso en el PIB, de cerca del 20%, pero también por las implicaciones que tiene en la sociedad como agente de cambio. Se caracteriza por su prudencia en la gestión, por una solvencia que se sitúa por encima de la media europea, por la especificidad del negocio y del país, así como por su alta calificación y especialización, tanto en banca comercial como en banca privada.

EL SECTOR BANCARIO ES UNO DE LOS MOTORES DE LA ECONOMÍA ANDORRANA Y HA SIDO UN ACTOR CLAVE PARA GARANTIZAR LA LIQUIDEZ EN EL SISTEMA DURANTE LA CRISIS DE LA COVID-19

Este sector, que cuenta con un personal altamente cualificado y un entorno de estabilidad política y social en un país con más de 700 años de historia, tradición y dinamismo, está regulado y supervisado por la Autoridad Financiera Andorrana (AFA) y por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIFAND) en su calidad de órgano independiente que impulsa y coordina las medidas de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Modelo de negocio consolidado

En la última década, el sistema financiero andorrano ha hecho frente a los constantes cambios reguladores de la normativa internacional, tales como la implementación de la regulación en

temas de transparencia fiscal, las medidas para la cooperación penal internacional y de lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la regulación bancaria.

EL SISTEMA FINANCIERO, JUNTO CON EL DE LOS SEGUROS, REPRESENTA APROXIMADAMENTE EL 20% DEL PIB

El sector bancario andorrano se ha transformado en un modelo de negocio que se ha adaptado a los cambios que se han producido tanto en el mercado como en el entorno. La tendencia del sector ha sido priorizar la inversión tecnológica, especialmente en proyectos de transformación digital para prestar un mejor servicio a nuestros clientes, así como en la adaptación de equipos y procesos para implementar en un tiempo récord la revolución reguladora a la que han tenido que hacer frente asimismo los bancos europeos.

La transformación digital ha sido uno de los pilares fundamentales de las entidades para poder hacer frente con garantías a la crisis de la COVID-19, en la que nos hemos visto inmersos a escala mundial.

El 2019 ha sido el primer ejercicio en que las entidades han presentado su ratio de solvencia según los criterios europeos de Basilea III, tras la entrada en vigor, en enero del 2019, de la Ley 35/2018 de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión. Ha sido sin duda un hito clave en la culminación del proceso de la plena homologación del sistema financiero andorrano.

La ratio de solvencia CET 1 (phase-in) es del 18% a 31 de diciembre del 2020, por encima de la media de los bancos europeos, que se sitúa en el 15,5% según datos de la EBA del 31 de diciembre 2020.

La confianza en el sector bancario andorrano se ve fortalecida por los últimos informes de Moneyval, que destacan el trabajo realizado por Andorra en materia de prevención del blanqueo, y



Prestación de servicios con valor añadido



Fuerte internacionalización



Sostenibilidad y rentabilidad

su consideración como país cooperante según el ECOFIN.

EL SECTOR BANCARIO DISFRUTA DE UNAS EXCELENTES RATIOS DE SOLVENCIA Y LIQUIDEZ

El sector cerró el ejercicio 2020, un año marcado por la COVID-19, con un resultado agregado de 84 millones de euros, tras realizar provisiones extraordinarias de 33 millones de euros, siguiendo las recomendaciones del supervisor y las directrices promulgadas a escala internacional. A pesar de la pandemia, la banca ha incrementado el volumen de los recursos gestionados de clientes un 4%, hasta los 51.735 millones de euros, la inversión crediticia un 4,5%, y la ratio de solvencia hasta el 18% CET1 (phase-in).

Los bajos tipos de interés, la adaptación continuada a la normativa bancaria internacional y las fuertes

inversiones tecnológicas presionan los resultados del sector con una rentabilidad financiera (ROE) que se sitúa en un 5,44%, por encima de la media de los bancos europeos (del 2%, según datos de la EBA del 31 de diciembre del 2020).

El 2020 ha sido un año difícil, marcado por el efecto de la pandemia, si bien las entidades andorranas han mantenido su fortaleza y atractivo a nivel de captación de recursos de clientes. Las provisiones por la crisis sanitaria han tenido una incidencia significativa sobre la cuenta de resultados, sin dañar su sólida posición en términos de solvencia y liquidez.

EL SECTOR BANCARIO HACE FRENTE A LOS RETOS DE FUTURO CON UNA SÓLIDA POSICIÓN EN TÉRMINOS DE SOLVENCIA Y LIQUIDEZ

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SECTOR BANCARIO ANDORRANO

Banca internacional de proximidad: la evolución del sector bancario se ha estimulado mediante la prestación de servicios de valor añadido y la fuerte internacionalización, con un crecimiento sostenible y rentable.

Prestación de servicios bancarios con valor añadido: el modelo de negocio de la banca andorrana se basa en ofrecer los mejores servicios de banca privada y gestión de activos a los clientes, así como en potenciar el dinamismo de la economía real a través de la banca comercial enfocada a empresas y particulares. El proceso de digitalización al que se han sometido las entidades es un punto a favor para ofrecer un producto adaptado a las necesidades digitales de nuestros clientes, que se ha puesto muy en valor en esta pandemia.

Fuerte internacionalización: la ambiciosa estrategia de crecimiento y diversificación de la banca andorrana se basa en un modelo de banca universal, sin perder de vista los servicios y una fuerte internacionalización. El sector bancario andorrano está presente en Europa, Estados Unidos, América Latina y Oriente Medio.

Crecimiento sostenible y rentable: los recursos gestionados por los bancos andorranos se han duplicado en los últimos diez años, con una aceleración a partir del 2011. A pesar de este crecimiento, los bancos han mantenido unas ratios de liquidez y solvencia saludables, lo que constituye una característica histórica de la banca andorrana.

>> El sector bancario andorrano

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AGREGADOS DE LA BANCA ANDORRANA

(Miles de euros)

Activo	2020	% s/ Total	2019 (*)	% s/ Total	Var. (%) 20-19
Efectivo, saldos en efectivo en los bancos centrales y otros depósitos a la vista	2.111.218	13,92%	1.724.498	11,62%	22,43%
Activos financieros mantenidos para negociar	348.424	2,30%	322.915	2,18%	7,90%
Activos financieros no destinados a negociar valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	587.582	3,87%	670.540	4,52%	(12,37%)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	78.551	0,52%	59.020	0,40%	33,09%
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	1.423.599	9,38%	1.845.715	12,44%	(22,87%)
Activos financieros a coste amortizado	9.200.220	60,65%	8.681.997	58,50%	5,97%
Derivados - Contabilidad de coberturas	4.237	0,03%	937	0,01%	N/A
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	27.962	0,18%	28.743	0,19%	(2,72%)
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	82.894	0,55%	73.339	0,49%	13,03%
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	36.827	0,24%	41.825	0,28%	(11,95%)
Activos tangibles	498.367	3,29%	535.461	3,61%	(6,93%)
Activos intangibles	425.468	2,80%	453.961	3,06%	(6,28%)
Activos por impuestos	48.374	0,32%	57.794	0,39%	(16,30%)
Otros activos	147.894	0,97%	207.005	1,39%	(28,56%)
Activos no corrientes y grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	148.339	0,98%	136.946	0,92%	8,32%
TOTAL ACTIVO	15.169.956	100,00%	14.840.696	100,00%	2,22%
Pasivo	2020	% s/ Total	2019 (*)	% s/ Total	Var. (%) 20-19
Pasivos financieros mantenidos para negociar	157.892	1,04%	101.619	0,68%	55,38%
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	449.227	2,96%	454.444	3,06%	(1,15%)
Pasivos financieros a coste amortizado	12.315.815	81,19%	12.036.738	81,11%	2,32%
Derivados - Contabilidad de coberturas	40.134	0,26%	53.147	0,36%	(24,49%)
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	676	-	794	0,01%	(14,86%)
Pasivos amparados por contratos de seguro y reaseguro	339.681	2,24%	340.994	2,30%	(0,39%)
Provisiones	65.492	0,43%	79.757	0,54%	(17,89%)
Pasivos por impuestos	26.467	0,17%	26.548	0,18%	(0,31%)
Otros pasivos	188.778	1,24%	220.222	1,48%	(14,28%)
Pasivos incluidos en grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	13.584.160	89,55%	13.314.263	89,71%	2,03%
Patrimonio neto	2020	% s/ Total	2019 (*)	% s/ Total	Var. (%) 20-19
Capital	245.470	1,62%	245.470	1,65%	-
Prima de emisión	142.391	0,94%	142.391	0,96%	-
Instrumentos de patrimonio emitidos diferentes de capital	34.800	0,23%	35.000	0,24%	(0,57%)
Otro resultado global acumulado	(34.994)	(0,23%)	(2.546)	(0,02%)	N/A
Ganancias acumuladas	819.686	5,40%	697.547	4,70%	17,51%
Reservas de valoración	2.288	0,02%	2.288	0,02%	-
Otras reservas	275.893	1,82%	285.709	1,93%	(3,44%)
Acciones propias (-)	(2.767)	(0,02%)	(2.760)	(0,02%)	0,27%
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	83.609	0,55%	111.883	0,75%	(25,27%)
Dividendo a cuenta (-)	-	-	-	-	-
Fondos propios	1.566.375	10,33%	1.514.982	10,21%	3,39%
Intereses minoritarios	19.421	0,13%	11.451	0,08%	69,60%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.585.796	10,45%	1.526.433	10,29%	3,89%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	15.169.956	100,00%	14.840.696	100,00%	2,22%

(*) Los datos del 2019 se presentan únicamente a efectos comparativos.

>> El sector bancario andorrano

ACTIVO AGREGADO

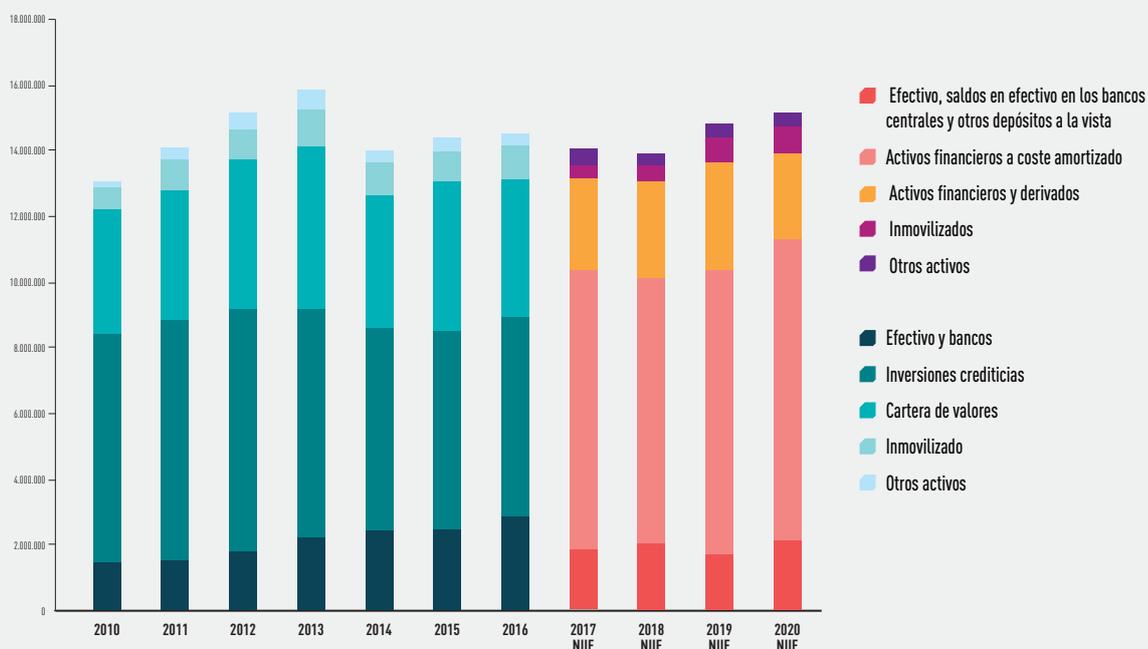
Los tres grandes componentes del activo agregado de la banca andorrana son el capítulo de «Activos financieros a coste amortizado», que representa el 60,65% del total del activo y que incluye, entre otros, la inversión crediticia, y el de «Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global», que representa el 9,38% del total del activo. El tercer grupo componente es el epígrafe de “Efectivo, saldos en efectivo en los

bancos centrales y otros depósitos a la vista” que representa el 13,92% y que incluye “Caja y bancos centrales OCDE, AFA e intermediarios financieros”.

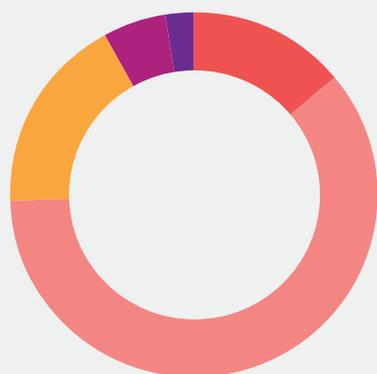
La estructura de balances consolidados de la banca andorrana refleja el tipo de negocio que desarrolla, principalmente el de banca privada y la gestión de activos. La banca comercial se desarrolla únicamente en territorio andorrano.

Evolución del activo agregado 2010-2020

Miles de euros



Composición del activo agregado 2020



13,92% | Efectivo, saldos en efectivo en los bancos centrales y otros depósitos a la vista

60,65% | Activos financieros a coste amortizado

17,54% | Activos financieros y derivados

5,55% | Inmovilizados

2,34% | Otros activos

>> El sector bancario andorrano

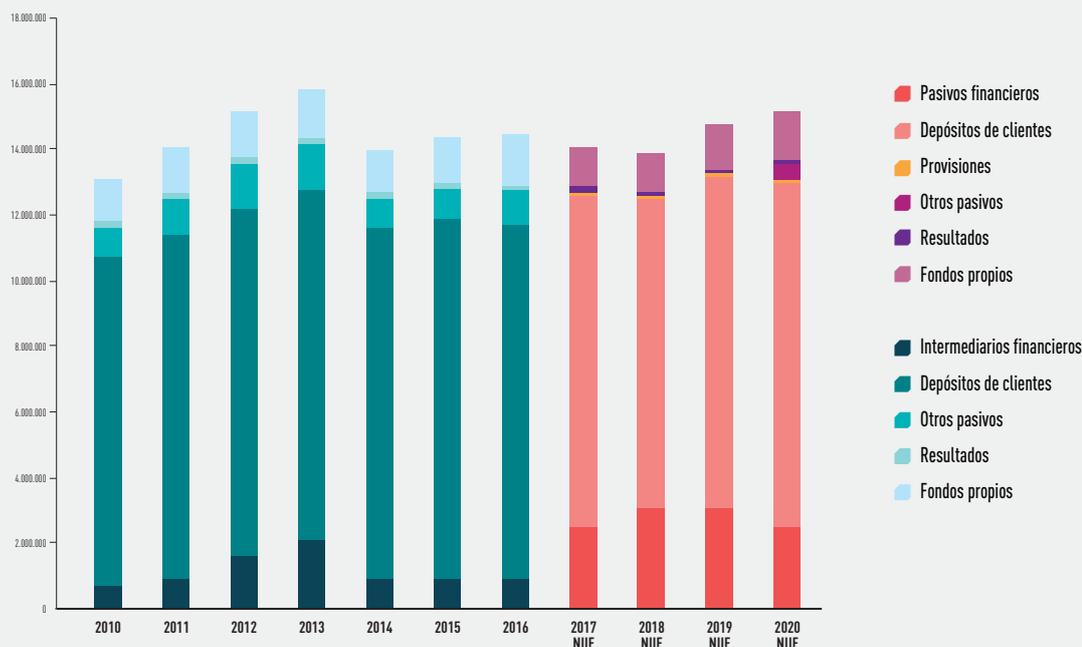
PASIVO AGREGADO

Tras la crisis económica mundial iniciada en 2008, los balances de la banca andorrana se incrementan a partir del 2010. La disminución de los balances del ejercicio 2014 se explica por la intervención y posterior resolución de BPA, SA durante el 2015, y por lo tanto no se dispone de los estados financieros de BPA, SA a 31 de diciembre de 2014 y posteriores. La evolución de los depósitos de clientes se ha visto marcada por la variación de los tipos de interés y, en consecuencia, por la evolución de los mercados de capitales internacionales, por el cambio de modelo de negocio así como por la política de expansión de las entidades bancarias.

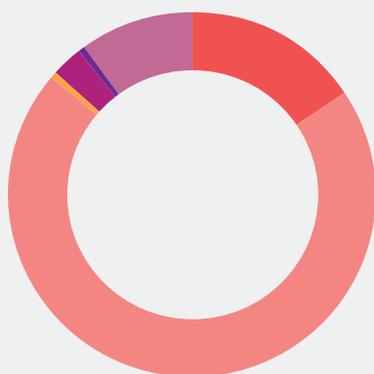
La composición del pasivo agregado de la banca andorrana a cierre del ejercicio 2020 se caracteriza por el significativo peso relativo de los «Depósitos de clientes», que representan el 70,44% del pasivo agregado. A 31 de diciembre de 2020, el total de «depósitos de clientes» es de 10.685 millones de euros, un 4,67% superior al ejercicio anterior y están clasificados dentro del epígrafe de «Pasivos financieros a coste amortizado». Los «Fondos propios» representan el 10,33% y los «Resultados» el 0,55%.

Evolución del pasivo agregado 2010-2020

Miles de euros



Composición del pasivo agregado 2020

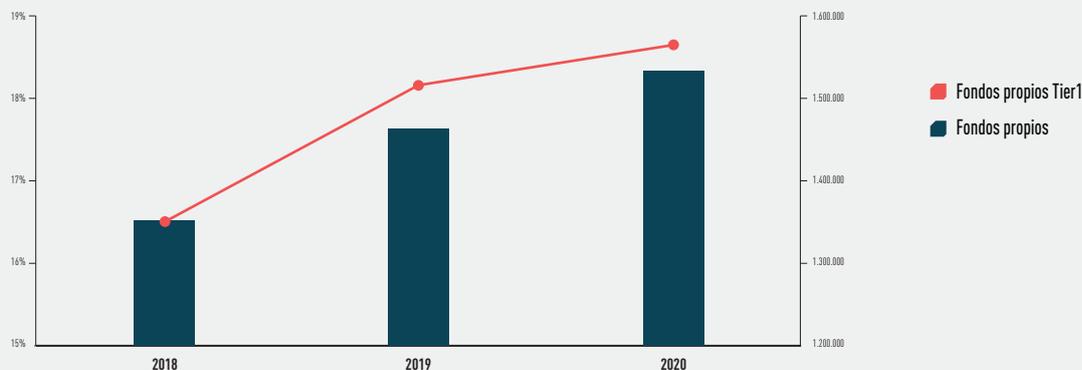


15,81%	Pasivos financieros	2,96%	Otros pasivos
70,44%	Depósitos de clientes	0,55%	Resultados
0,43%	Provisiones	9,81%	Fondos propios

>> El sector bancario andorrano

Evolución de los fondos propios Tier1 y total de fondos propios 2018-2020

Miles de euros



INVERSIÓN CREDITICIA BRUTA

La evolución de la inversión crediticia bruta se ha visto marcada principalmente por los efectos del ciclo económico y por una prudencia más acentuada en la concesión de operaciones de crédito por parte de las entidades en los últimos años.

En los últimos años, y tras la crisis financiera del 2008-2012, la demanda de inversión crediticia ha experimentado un crecimiento limitado

por varias razones, entre ellas, el proceso de desapalancamiento vivido por las empresas andorranas y por la profesionalización del sector, que ha llevado a las empresas a financiar los nuevos proyectos con sus propios fondos. La inversión crediticia global a 31 de diciembre del 2020 ha sido de 6.368 millones de euros, un 4,48% más que el ejercicio anterior.

Evolución de la inversión crediticia bruta agregada 2016-2020

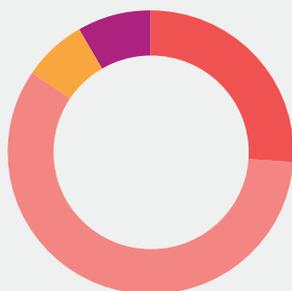
Miles de euros



La exposición al riesgo se gestiona y se sigue sobre la base rigurosa de análisis regulares de solvencia de los acreditados y de su potencial para atender los pagos de sus obligaciones, adecuando los límites de exposición establecidos por cada contraparte y utilizando la constitución de

colaterales y garantías a favor del obligado. En lo que se refiere a las garantías, el total de inversión crediticia concedida con garantías reales es del 83,34%. De estas, el 23,88% son garantías de valores, el 52,95% garantías hipotecarias y el 6,51% garantías dinerarias.

Garantías de las inversiones crediticias 2020



23,88% | Garantía valores

6,51% | Garantía dineraria

52,95% | Garantía hipotecaria

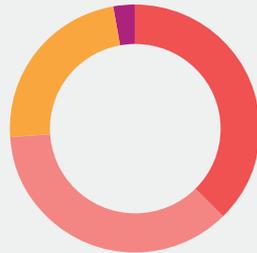
16,66% | Sin garantías reales (personales y otras)

>> El sector bancario andorrano

La distribución de la cartera crediticia tiene un componente muy similar al de los últimos años. El crédito está distribuido de la manera siguiente:

el 37,55% a empresas, el 36,56% a particulares, el 23,35% a clientes de banca privada con garantía de valores y el 2,54% a la administración pública.

Inversión crediticia bruta agregada - Banco consolidado 2020

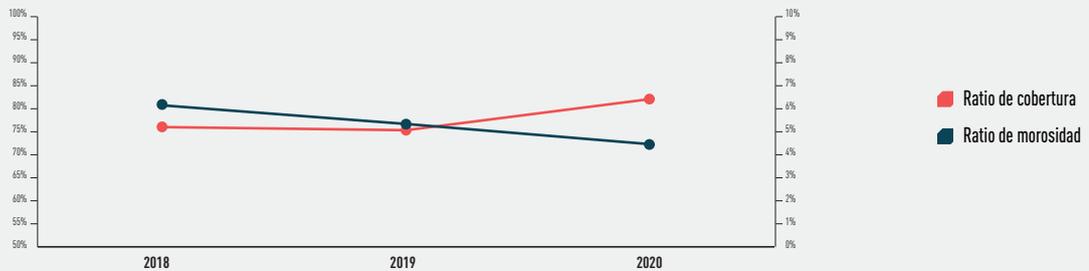


Respecto a la calidad crediticia, las exposiciones crediticias se clasifican en función del riesgo de crédito en los stages siguientes: el «Stage 1» es del 79,46% para operaciones que no presentan incrementos significativos del riesgo; el «Stage 2» es del 13,21% para incrementos significativos del riesgo y el «Stage 3» es del 7,33% para dudas razonables sobre su reembolso total. La ratio de

morosidad a 31 de diciembre de 2020, sin tener en cuenta la cartera en run-off de Vall Banc, sería de un 4,49%.

La ratio de morosidad se ha reducido hasta el 4,49%, mientras que, gracias al esfuerzo en provisiones que ha realizado el sector estos últimos años, la ratio de cobertura se ha incrementado hasta suponer el 82,14% de los activos dudosos.

Evolución de las ratios de morosidad y de cobertura 2018-2020

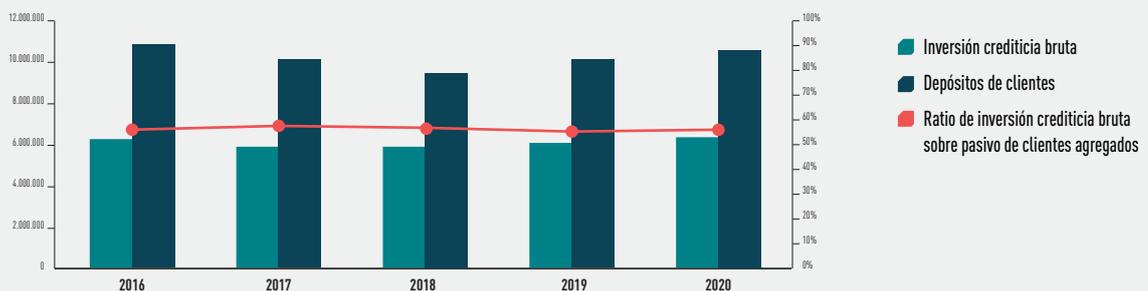


Ratio de inversión crediticia bruta sobre el pasivo de clientes

La ratio agregada de inversión crediticia bruta sobre el pasivo de clientes se mantiene sobre el 50%, un rasgo característico de la banca privada. Cabe señalar que la ratio de la media de bancos

Europeos es del 113,6%, el doble de la media de los bancos andorranos, una buena muestra de la liquidez de la que gozan los bancos andorranos.

Evolución de la ratio de inversión crediticia bruta sobre el pasivo de clientes agregados 2016-2020



>> El sector bancario andorrano

RECURSOS GESTIONADOS AGREGADOS

Las líneas de negocio de los bancos andorranos, más allá de su negocio comercial, son la banca privada y la gestión de patrimonios.

Así, el total de recursos gestionados por parte de la banca andorrana está formado por los depósitos de clientes (balance), que representan un 20,65% del total, y por la mediación de clientes, tanto custodiados como no custodiados (fuera de balance), que representan el 79,35% restante.

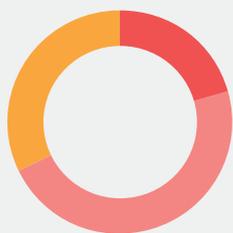
A 31 de diciembre de 2020, el total de recursos gestionados alcanza la cifra de 51.735 millones de euros, un 4,07% superior a la del 2019. Los depósitos de clientes representan 10.685 millones de euros a 31 de diciembre de 2019, un 4,67% superior a la cifra del ejercicio anterior, y los recursos fuera de balance se ven asimismo incrementados en un 3,91%, muestra de la senda de crecimiento del sector.

Evolución de los recursos gestionados agregados 2010-2020

Miles de euros



Recursos gestionados dentro o fuera de balance 2020

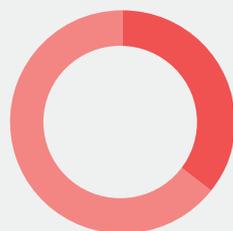


20,65% | Depósitos clientes

47,36% | Mediación clientes (cuentas de orden)

31,99% | Otros recursos gestionados

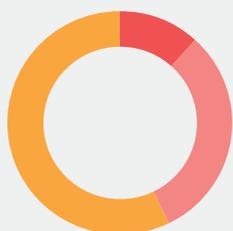
Recursos gestionados depositados por la entidad o por terceros 2020



35,80% | Recursos custodiados / depositados por terceros

64,20% | Recursos custodiados / depositados por la entidad

Recursos gestionados por tipología de cliente 2020



11,71% | Organismos de inversión colectiva

31,28% | Cartera de clientes individuales gestionados mediante mandato

57,01% | Otros clientes individuales

>> El sector bancario andorrano

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y BENEFICIOS CONSOLIDADOS AGREGADOS DE LA BANCA ANDORRANA

(Miles de euros)

	2020	2019 (*)	Var. (%) 20-19
Ingresos por intereses	149.776	174.738	(14,29%)
Gastos por intereses	(48.851)	(70.766)	(30,97%)
Ingresos por dividendos	455	2.083	(78,17%)
Margen de intereses	101.379	106.055	(4,41%)
Comisiones percibidas	400.447	388.142	3,17%
Comisiones pagadas	(109.203)	(99.459)	9,80%
Margen básico	392.623	394.738	(0,54%)
Beneficios o pérdidas al dar de baja en cuentas activas y pasivas financieras no valoradas a valor razonable con cambios a resultados, netos	49.924	29.161	71,20%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	486	209	N/A
Resultado de operaciones financieras	81.447	110.680	(26,41%)
Resultados de activos y pasivos amparados por contratos de seguros y reaseguros	-	-	-
Otros ingresos de explotación	27.432	28.371	(3,31%)
Otros gastos de explotación	(9.935)	(9.183)	8,19%
Otros ingresos y gastos de activos y pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	899	3.909	(77,00%)
Resultado de explotación (neto)	542.874	557.885	(2,69%)
Gastos de administración	(362.512)	(370.983)	(2,28%)
Gastos de personal	(221.283)	(224.618)	(1,48%)
Otros gastos generales de administración	(141.230)	(146.365)	(3,51%)
Amortización	(63.963)	(58.002)	10,28%
Dotaciones a provisiones (neto)	2.606	(6.102)	N/A
Deterioro neto de activos financieros no reconocidos a valor razonable con cambios en pérdidas y beneficios	(1.390)	1.857	N/A
Deterioro neto de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	140	(300)	N/A
Deterioro neto de activos no financieros (neto)	(20.854)	(2.237)	N/A
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-
Participación en los beneficios o pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	3.220	2.602	23,74%
Beneficios o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos alienables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	2.546	2.619	(2,79%)
Resultado antes de impuestos	102.667	127.339	(19,37%)
Impuesto sobre sociedades	(15.711)	(14.616)	7,49%
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	86.956	112.723	(22,86%)
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(735)	(213)	N/A
RESULTADO DEL EJERCICIO	86.221	112.510	(23,37%)
Del que atribuible a los propietarios de la dominante	83.609	111.883	(25,27%)
Del que atribuible a los intereses minoritarios	2.612	627	N/A

* Los datos del 2019 se presentan únicamente a efectos comparativos.

>> El sector bancario andorrano

El resultado de la banca andorrana se ha visto condicionado por la ralentización de la actividad financiera como consecuencia de la crisis de la COVID-19, así como por las medidas económicas y sociales, tanto a escala nacional como internacional. El beneficio agregado del sector ha sido de 84 millones de euros tras realizar unas provisiones extraordinarias de 33 millones de euros, siguiendo las recomendaciones del supervisor y las directrices a escala internacional.

Los bajos tipos de interés, la adaptación continuada a la normativa bancaria internacional (el gráfico siguiente muestra la evolución de los gastos de transformación de los últimos 10 años y su ratio de eficiencia) y las fuertes inversiones tecnológicas, que han posibilitado a las entidades el hecho de poder estar más cerca de sus clientes en los momentos de las dificultades vividas durante la crisis reciente de la COVID-19, presionan los resultados del sector con una rentabilidad financiera (ROE) que se sitúa en un 5,46%, por encima de la media de los bancos europeos (2% según los datos de la EBA del 31 de diciembre del 2020).

A pesar de la pandemia y del esfuerzo realizado por las entidades bancarias para sanear sus balances y realizar dotaciones por insolvencias en previsión de un posible incremento futuro de la morosidad, los bancos siguen manteniendo ratios de solvencia elevadas y, en consecuencia, más capitalizadas. Asimismo, disponen de ratios de liquidez elevadas para seguir prestando su apoyo a la economía andorrana a través de sus empresas, comercios y familias. De esta forma, los bancos andorranos afrontan el futuro desde una posición más sólida, manteniendo buenas ratio de solvencia y liquidez después de las provisiones realizadas.

El gráfico de la evolución de fondos propios y patrimonio neto agregado muestra el impacto de la primera aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, las NIIF) el 1 de enero de 2017, y su posterior recuperación a niveles anteriores a los de la primera aplicación de las NIIF.

El resultado agregado del sector sube hasta los

84
millones de euros

La banca cerró el ejercicio 2020 con un ROE de

5,46%

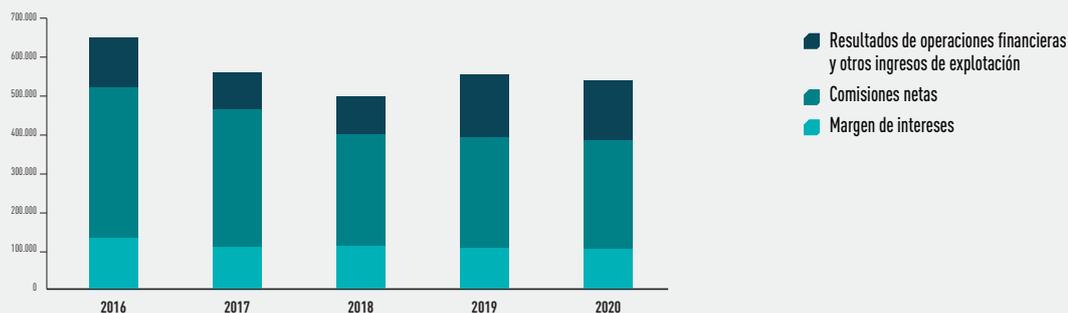
por encima de la media de la banca europea, situada en el 2% según datos de la EBA
(*European Banking Authority*)

>> El sector bancario andorrano

EVOLUCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DEL SECTOR BANCARIO EN ANDORRA

Evolución del resultado de explotación agregado y composición 2016-2020

Miles de euros



Evolución de la composición de los gastos de transformación y de la ratio de eficiencia 2016- 2020

Miles de euros



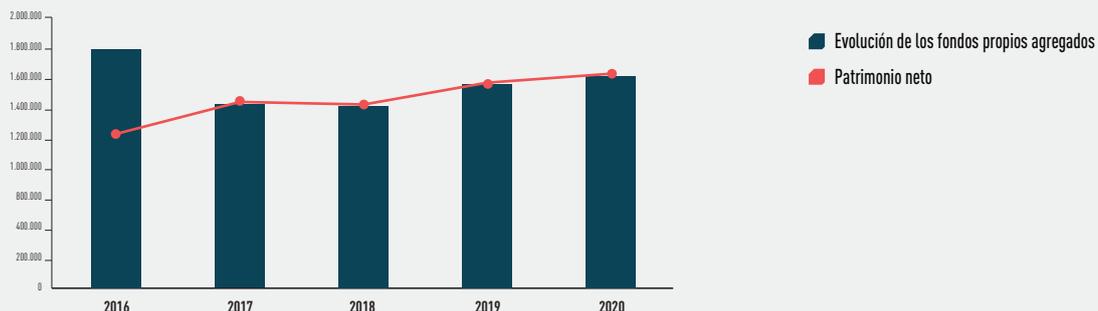
Evolución del resultado agregado 2016-2020

Miles de euros



Evolución del patrimonio neto y de los fondos propios agregados 2016-2020

Miles de euros



>> El sector bancario andorrano

SOLVENCIA Y LIQUIDEZ

El 20 de diciembre de 2018, el Consejo General aprobó la Ley 35/2018 de solvencia, liquidez y supervisión prudencial de entidades bancarias y empresas de inversión que transponía al ordenamiento jurídico andorrano la Directiva europea 2013/36/UE (conocida como CRDIV), lo cual supone un salto significativo en el marco prudencial bancario respecto a la normativa vigente hasta ahora, la Ley de regulación de los criterios de solvencia y de liquidez de las entidades financieras del 29 de febrero de 1996.

Entre los cambios más significativos cabe destacar: la distinción de los diferentes elementos de capital en función de su capacidad para absorber pérdidas; unos requisitos más exigentes a la hora de considerar los instrumentos de capital elementos de fondo propios; un régimen de colchones de capital; la autoevaluación del riesgo para cada entidad con diálogo con la AFA (Autoridad Financiera Andorrana), así como la necesidad de dotarse de capital adicional para

cubrir riesgos no capturados en el importe total en la exposición a los riesgos identificados en los procesos de revisión y evaluación supervisora; la transparencia en el mercado sobre el cumplimiento de los requisitos de solvencia y liquidez por parte de las entidades y, finalmente, las obligaciones de publicación de información por parte de la AFA en relación con la regulación y la supervisión financiera. La incorporación de dichos requisitos se irá produciendo progresivamente a través de las diferentes disposiciones transitorias, que en algunos casos llegan hasta el año 2023.

La ratio de solvencia CET1 (phase-in) es del 18,00% a 31 de diciembre del 2020, ligeramente superior a la del ejercicio anterior, del 17,48%, y por encima de la media de los bancos europeos, que se sitúa en el 15,5% según datos de EBA del 4.º trimestre del 2020. La ratio de liquidez (LCR) es del 187,12%, superior asimismo a la media de los bancos europeos, que se sitúa en el 173,1% al cierre del cuarto trimestre de 2020.

Al cierre del ejercicio 2020,
la ratio de solvencia agregada CET1
(*phase-in*) se situó en un

18,00%

por encima de la media de los
bancos europeos (15,5%)

Al cierre del ejercicio 2020, la
ratio de liquidez agregada se
situó en un

187,12%

por encima de la media de los
bancos europeos (173,1%)

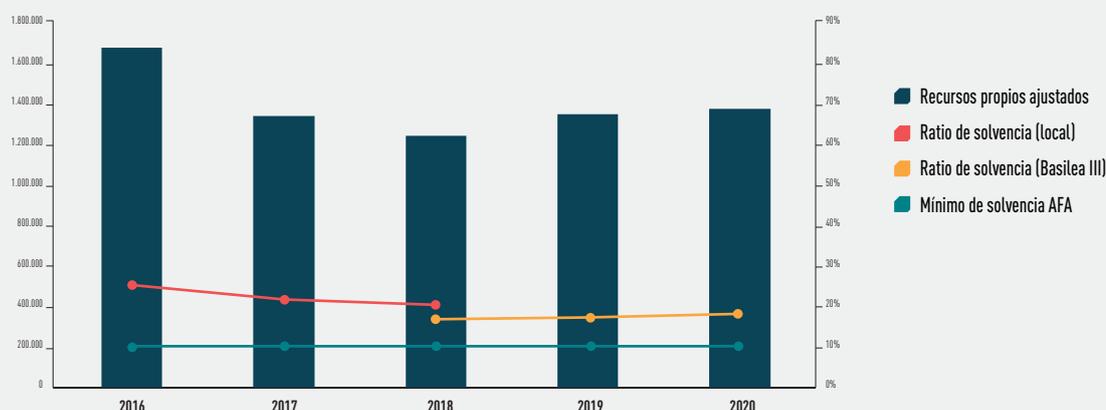
Solvencia - Liquidez según Basilea III

	Solvencia CET 1 (<i>phase-in</i>)		Liquidez (<i>Coverage ratio</i>)	
	2019	2020	2019	2020
ANDBANK	13,61%	13,56%	267,33%	190,26%
GRUP MORABANC	26,03%	27,31%	369,23%	280,14%
GRUP CRÈDIT ANDORRÀ	15,13%	15,91%	147,04%	141,66%
BANCSABADELL D'ANDORRA	21,71%	20,40%	406,90%	375,11%
VALL BANC	21,10%	22,13%	420,68%	360,25%
RATIO AGREGADA	17,48%	18,00%	223,05%	187,12%

>> El sector bancario andorrano

Evolución de la ratio de solvencia y de los recursos propios ajustados 2016-2020

Miles de euros



El Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos y del Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones está regulado por la Ley 20/2018, del 13 de septiembre, reguladora del Fondo Andorrano de Garantía de Depósitos y del Sistema Andorrano de Garantía de Inversiones que transpone la Directiva 2014/49/UE relativa a los sistemas de garantía de depósitos, y la Directiva 97/9/CE relativa a los sistemas de

indemnización de los inversores, y que permite la homologación con la Unión Europea respecto a la protección de los titulares de depósitos en las entidades bancarias del Principado de Andorra y de inversiones en las entidades bancarias y en las entidades financieras de inversión del Principado de Andorra.

Rentabilidad de los recursos propios medios (ROE)

	2019	2020
ANDBANK	5,36%	5,64%
GRUP MORABANC	8,45%	9,47%
GRUP CRÈDIT ANDORRÀ	10,62%	6,34%
BANCSABADELL D'ANDORRA	11,38%	10,50%
VALL BANC	1,98%	(15,25%)
RATIO AGREGADA	7,70%	5,46%

Rentabilidad de los activos medios (ROA)

	2019	2020
ANDBANK	0,61%	0,59%
GRUP MORABANC	0,83%	0,96%
GRUP CRÈDIT ANDORRÀ	0,85%	0,62%
BANCSABADELL D'ANDORRA	1,20%	1,02%
VALL BANC	0,24%	(1,68%)
RATIO AGREGADA	0,76%	0,55%

>> El sector bancario andorrano

Ratings

Otro de los indicadores de la solvencia de las entidades bancarias son los ratings elaborados por agencias especializadas como Fitch Ratings o Standard & Poor's.

En lo que se refiere al rating soberano del Principado de Andorra, la evaluación del 15 de enero de 2021 de Standard & Poor's reafirmó la calificación de Andorra a largo y corto plazo en BBB/A-2, y mantuvo la perspectiva estable con la que ya calificó al país en julio del 2020.

A pesar del impacto de la pandemia, la agencia constató que el Principado cuenta con suficiente margen presupuestario para gestionar sus consecuencias y adoptar las medidas de apoyo en respuesta a la crisis. Destaca que, a pesar del incremento de los déficits durante el 2020 y el 2021, Andorra ha asegurado y diversificado sus fuentes de financiación.

S&P destaca especialmente la entrada en el Fondo Monetario Internacional, hecho que implicará un incremento de la capacidad de resiliencia del país ante posibles crisis financieras y una reducción de los riesgos reputacionales, así como una mejora en la calidad, transparencia y homologación de los datos estadísticos.

A su vez, la agencia recoge positivamente la voluntad del Principado de alcanzar un acuerdo de asociación con la Unión Europea, así como los esfuerzos de los últimos años para adaptarse a los estándares internacionales de supervisión financiera.

Fitch Ratings, en su última evaluación del 29 de enero de 2020, reafirma el rating de Andorra en BBB+ y la perspectiva en estable. Asimismo, los evaluadores valoran positivamente la entrada del Principado en el Fondo Monetario Internacional, destacando que ello supone una red de seguridad para el país.

En lo que se refiere a la afectación económica de la pandemia, la agencia destaca que el incremento del paro ha sido leve, a pesar de la profunda contracción económica. Destaca asimismo que el gasto ha sufrido un aumento limitado a pesar de los importantes paquetes de ayudas económicas aportados por el Gobierno.

La agencia recalca también la labor de diversificación de la deuda andorrana y valora positivamente las políticas de internacionalización, que permiten alargar el vencimiento medio de la deuda.

La agencia es de la opinión que Andorra tiene capacidad para absorber esta crisis, que afecta a la gran mayoría de países, sin que ello incida negativamente en su macro economía a largo plazo.

En su última evaluación del 9 de abril, Fitch mantiene el rating de Andbank en BBB y el del Grupo MoraBanc y del Grupo Crèdit Andorrà en BBB-. La agencia ya había puesto de manifiesto que las entidades bancarias andorranas están mejor capitalizadas que durante la crisis del 2011, y que gozan de una gestión más profesionalizada y de unas políticas de gobierno corporativo alineadas con la normativa internacional.

RATINGS

	Ratings		Agencia
	Largo plazo	Corto plazo	
ANDBANK	BBB	F3	Fitch Ratings
GRUP MORABANC	BBB-	F3	Fitch Ratings
GRUP CRÈDIT ANDORRÀ	BBB-	F3	Fitch Ratings
BANCSABADELL D'ANDORRA*	-	-	-
VALL BANC	-	-	-

* Participado al 51% por Banc Sabadell.
Informe de Fitch Ratings del 20 de abril de 2021.



Datos del sector bancario andorrano

Grupos bancarios
andorranos

>> Datos del sector bancario andorrano

ANDBANK /
 Private Bankers



ANDORRA BANC AGRÍCOL REIG, SA

📍 Ed. Centre de Negoci
 C/ Manuel Cerqueda i Escaler, 4-6
 AD700 Escaldes-Engordany
 (Principat d'Andorra)

☎ +376 873333

@ info@andbank.com

www.andbank.com

Presidente	Sr. Manel Cerqueda Donadeu
Vicepresidente	Sr. Oriol Ribas Duró
Director general	Sr. Ricard Tubau Roca
Director general adjunto de tesorería y mercados capitales	Sr. Santiago Mora Torres
Director general adjunto de intervención y control	Sr. Josep X. Casanovas Arasa

A 31 de diciembre del 2020.

>> Datos del sector bancario andorrano

Fuente: Informe anual entidad bancaria

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

(Miles de euros)

Activo	2020	% s/ Total	2019	% s/ Total	Var. (%) 20-19
Efectivo, saldos en efectivo en los bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.302.133	24,91%	1.058.885	23,15%	22,97%
Activos financieros mantenidos para negociar	189.958	3,63%	174.198	3,81%	9,05%
Activos financieros no destinados a negociar valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	8.990	0,17%	10.073	0,22%	(10,75%)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	13.619	0,26%	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	318.276	6,09%	514.318	11,24%	(38,12%)
Activos financieros a coste amortizado	2.834.770	54,23%	2.185.554	47,78%	29,70%
Derivados - Contabilidad de coberturas	4.089	0,08%	822	0,02%	N/A
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	5.976	0,11%	4.609	0,10%	29,66%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	3.243	0,06%	2.862	0,06%	13,31%
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	3.052	0,06%	4.520	0,10%	(32,48%)
Activos tangibles	131.567	2,52%	146.987	3,21%	(10,49%)
Activos intangibles	288.876	5,53%	293.510	6,42%	(1,58%)
Activos por impuestos	25.281	0,48%	27.499	0,60%	(8,07%)
Otros activos	77.211	1,48%	126.002	2,75%	(38,72%)
Activos no corrientes y grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	20.015	0,38%	24.674	0,54%	(18,88%)
TOTAL ACTIVO	5.227.056	100,00%	4.574.513	100,00%	14,26%

(*) Los datos del 2019 se presentan únicamente a efectos comparativos.

>> Datos del sector bancario andorrano

ANDBANK /
 Private Bankers

Fuente: Informe anual entidad bancaria

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

(Miles de euros)

Pasivo	2020	% s/ Total	2019	% s/ Total	Var. (%) 20-19
Pasivos financieros mantenidos para negociar	74.299	1,42%	53.663	1,17%	38,45%
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	4.488.959	85,88%	3.858.847	84,36%	16,33%
Derivados - Contabilidad de coberturas	6.268	0,12%	5.224	0,11%	19,98%
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro y reaseguro	3.052	0,06%	4.520	0,10%	(32,48%)
Provisiones	18.997	0,36%	22.740	0,50%	(16,46%)
Pasivos por impuestos	13.247	0,25%	14.632	0,32%	(9,47%)
Otros pasivos	84.657	1,62%	77.728	1,70%	8,91%
Pasivos incluidos en grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	4.689.479	89,72%	4.037.354	88,26%	16,15%

(Miles de euros)

Patrimonio neto	2020	% s/ Total	2019	% s/ Total	Var. (%) 20-19
Capital	78.842	1,51%	78.842	1,72%	-
Prima de emisión	73.441	1,41%	73.441	1,61%	-
Instrumentos de patrimonio emitidos diferentes de capital	34.800	0,67%	35.000	0,77%	(0,57%)
Otro resultado global acumulado	(34.511)	(0,66%)	(2.713)	(0,06%)	N/A
Ganancias acumuladas	455.963	8,72%	427.156	9,34%	6,74%
Reservas de valoración	-	-	-	-	-
Otras reservas	(103.855)	(1,99%)	(101.496)	(2,22%)	2,32%
Acciones propias (-)	(1.927)	(0,04%)	(1.927)	(0,04%)	-
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	29.470	0,56%	28.040	0,61%	5,10%
Dividendo a cuenta (-)	-	-	-	-	-
Fondos propios	532.223	10,18%	536.343	11,72%	(0,77%)
Intereses minoritarios	5.354	0,10%	816	0,02%	N/A
TOTAL PATRIMONIO NETO	537.577	10,28%	537.159	11,74%	0,08%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	5.227.056	100,00%	4.574.513	100,00%	14,26%

(*) Los datos del 2019 se presentan únicamente a efectos comparativos.

>> Datos del sector bancario andorrano

Fuente: Informe anual entidad bancaria

CUENTA DE PÉRDIDAS Y BENEFICIOS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

(Miles de euros)

	2020	2019	Var. (%) 20-19
Ingresos por intereses	41.866	49.278	(15,04%)
Gastos por intereses	(20.582)	(31.477)	(34,61%)
Ingresos por dividendos	118	169	(30,18%)
Margen de intereses	21.402	17.970	19,10%
Comisiones percibidas	182.046	175.100	3,97%
Comisiones pagadas	(57.758)	(47.691)	21,11%
Margen básico	145.690	145.379	0,21%
Beneficios o pérdidas al dar de baja en cuentas activas y pasivas financieras no valoradas a valor razonable con cambios a resultados, netos	6.926	17.161	(59,64%)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-
Resultado de operaciones financieras	60.140	44.789	34,27%
Resultados de activos y pasivos amparados por contratos de seguros y reaseguros	-	-	-
Otros ingresos de explotación	8.726	5.776	51,07%
Otros gastos de explotación	(6.278)	(5.207)	20,57%
Otros ingresos y gastos de activos y pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	-	-	-
Resultado de explotación (neto)	215.204	207.898	3,51%
Gastos de administración	(151.852)	(150.445)	0,94%
Gastos de personal	(99.272)	(102.973)	(3,59%)
Otros gastos generales de administración	(52.580)	(47.472)	10,76%
Amortización	(28.482)	(23.748)	19,93%
Dotaciones a provisiones (neto)	(873)	(3.479)	(74,91%)
Deterioro neto de activos financieros no reconocidos a valor razonable con cambios en pérdidas y beneficios	682	1.441	(52,67%)
Deterioro neto de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	140	(300)	N/A
Deterioro neto de activos no financieros (neto)	(516)	(73)	N/A
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-
Participación en los beneficios o pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	378	292	29,45%
Beneficios o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos alienables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	1.490	1.595	(6,58%)
Resultado antes de impuestos	36.171	33.181	9,01%
Impuesto sobre sociedades	(5.912)	(5.143)	14,95%
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	30.259	28.038	7,92%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	30.259	28.038	7,92%
Del que atribuible a los propietarios de la dominante	29.470	28.040	5,10%
Del que atribuible a los intereses minoritarios	789	(2)	N/A

(*) Los datos del 2019 se presentan únicamente a efectos comparativos.

>> Datos del sector bancario andorrano



MORA BANC GRUP, SA

📍 Av. Meritxell, 96
AD500 Andorra la Vella
(Principat d'Andorra)

☎ +376 884488

@ comunicacio@morabanc.ad

www.morabanc.ad

Presidente	Sr. Pedro González Grau
-------------------	-------------------------

Director general	Sr. Lluís Alsina Álvarez
-------------------------	--------------------------

A 31 de diciembre del 2020.

>> Datos del sector bancario andorrano



Fuente: Informe anual entidad bancaria

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

(Miles de euros)

Activo	2020	% s/ Total	2019	% s/ Total	Var. (%) 20-19
Efectivo, saldos en efectivo en los bancos centrales y otros depósitos a la vista	193.159	6,25%	17.763	0,58%	N/A
Activos financieros mantenidos para negociar	102.841	3,33%	93.195	3,05%	10,35%
Activos financieros no destinados a negociar valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	328.930	10,63%	379.393	12,40%	(13,30%)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	-	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	725.603	23,46%	651.443	21,29%	11,38%
Activos financieros a coste amortizado	1.580.621	51,10%	1.746.815	57,09%	(9,51%)
Derivados - Contabilidad de coberturas	66	-	2	-	-
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	2.998	0,10%	2.168	0,07%	38,28%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	5.004	0,16%	4.720	0,15%	6,02%
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	33.775	1,09%	37.304	1,22%	(9,46%)
Activos tangibles	97.571	3,15%	102.899	3,36%	(5,18%)
Activos intangibles	13.413	0,43%	13.505	0,44%	(0,68%)
Activos por impuestos	3.286	0,11%	4.466	0,15%	(26,42%)
Otros activos	4.538	0,15%	4.925	0,16%	(7,86%)
Activos no corrientes y grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	1.142	0,04%	1.146	0,04%	(0,35%)
TOTAL ACTIVO	3.092.947	100,00%	3.059.744	100,00%	1,09%

(*) Los datos del 2019 se presentan únicamente a efectos comparativos.

>> Datos del sector bancario andorrano



Fuente: Informe anual entidad bancaria

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

(Miles de euros)

Pasivo	2020	% s/ Total	2019	% s/ Total	Var. (%) 20-19
Pasivos financieros mantenidos para negociar	57.317	1,85%	30.708	1,00%	86,65%
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	324.601	10,49%	360.603	11,79%	(9,98%)
Pasivos financieros a coste amortizado	2.233.301	72,21%	2.220.271	72,56%	0,59%
Derivados - Contabilidad de coberturas	15.543	0,50%	10.661	0,35%	45,79%
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	676	0,02%	794	0,03%	(14,86%)
Pasivos amparados por contratos de seguro y reaseguro	78.507	2,54%	84.659	2,77%	(7,27%)
Provisiones	22.189	0,72%	24.208	0,79%	(8,34%)
Pasivos por impuestos	4.628	0,15%	3.864	0,13%	19,77%
Otros pasivos	18.933	0,61%	17.112	0,56%	10,64%
Pasivos incluidos en grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	2.755.695	89,10%	2.752.880	89,97%	0,10%

(Miles de euros)

Patrimonio neto	2020	% s/ Total	2019	% s/ Total	Var. (%) 20-19
Capital	42.407	1,37%	42.407	1,39%	-
Prima de emisión	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos diferentes de capital	-	-	-	-	-
Otro resultado global acumulado	(1.088)	(0,04%)	(1.016)	(0,03%)	7,09%
Ganancias acumuladas	289.863	9,37%	268.217	8,77%	8,07%
Reservas de valoración	-	-	-	-	-
Otras reservas	(24.024)	(0,78%)	(27.876)	(0,91%)	(13,82%)
Acciones propias (-)	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	30.098	0,97%	25.136	0,82%	19,74%
Dividendo a cuenta (-)	-	-	-	-	-
Fondos propios	337.256	10,90%	306.868	10,03%	9,90%
Intereses minoritarios	(4)	-	(4)	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	337.252	10,90%	306.864	10,03%	9,90%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	3.092.947	100,00%	3.059.744	100,00%	1,09%

(*) Los datos del 2019 se presentan únicamente a efectos comparativos.

>> Datos del sector bancario andorrano



Fuente: Informe anual entidad bancaria

CUENTA DE PÉRDIDAS Y BENEFICIOS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

(Miles de euros)

	2020	2019	Var. (%) 20-19
Ingresos por intereses	33.705	34.865	(3,33%)
Gastos por intereses	(4.977)	(7.957)	(37,45%)
Ingresos por dividendos	119	1.460	(91,85%)
Margen de intereses	28.847	28.368	1,69%
Comisiones percibidas	71.254	64.653	10,21%
Comisiones pagadas	(15.853)	(13.570)	16,82%
Margen básico	84.248	79.451	6,04%
Beneficios o pérdidas al dar de baja en cuentas activas y pasivas financieras no valoradas a valor razonable con cambios a resultados, netos	-	-	-
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	486	209	N/A
Resultado de operaciones financieras	10.486	7.352	42,63%
Resultados de activos y pasivos amparados por contratos de seguros y reaseguros	-	-	-
Otros ingresos de explotación	4.106	5.504	(25,40%)
Otros gastos de explotación	(551)	(622)	(11,41%)
Otros ingresos y gastos de activos y pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	-	-	-
Resultado de explotación (neto)	98.775	91.894	7,49%
Gastos de administración	(53.466)	(55.136)	(3,03%)
Gastos de personal	(31.110)	(30.208)	2,99%
Otros gastos generales de administración	(22.356)	(24.928)	(10,32%)
Amortización	(6.330)	(5.842)	8,35%
Dotaciones a provisiones (neto)	(2.191)	(2.539)	(13,71%)
Deterioro neto de activos financieros no reconocidos a valor razonable con cambios en pérdidas y beneficios	(989)	(506)	95,45%
Deterioro neto de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	-	-	-
Deterioro neto de activos no financieros (neto)	(3.486)	-	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-
Participación en los beneficios o pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-	-
Beneficios o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos alienables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	148	(896)	N/A
Resultado antes de impuestos	32.461	26.975	20,34%
Impuesto sobre sociedades	(2.363)	(1.839)	28,49%
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	30.098	25.136	19,74%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	30.098	25.136	19,74%
Del que atribuible a los propietarios de la dominante	30.098	25.136	19,74%
Del que atribuible a los intereses minoritarios	-	-	-

(*) Los datos del 2019 se presentan únicamente a efectos comparativos.

>> Datos del sector bancario andorrano

 **Crédit Andorrà**



GRUP CRÈDIT ANDORRÀ

 Av. Meritxell, 80
AD500 Andorra la Vella
(Principat d'Andorra)

 +376 888888

 info@creditandorra.ad

www.creditandorragroup.com

Presidente	Sr. Antoni Pintat Mas
Vicepresidente	Sr. Jaume Casal Mor
Consejero ejecutivo y director general	Sr. Xavier Cornella Castel

A 31 de diciembre del 2020.

>> Datos del sector bancario andorrano



Fuente: Informe anual entidad bancaria

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

(Miles de euros)

Activo	2020	% s/ Total	2019	% s/ Total	Var. (%) 20-19
Efectivo, saldos en efectivo en los bancos centrales y otros depósitos a la vista	399.792	7,92%	303.009	5,77%	31,94%
Activos financieros mantenidos para negociar	27.699	0,55%	30.047	0,57%	(7,81%)
Activos financieros no destinados a negociar valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	178.167	3,53%	188.299	3,58%	(5,38%)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	17.644	0,35%	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	89.635	1,78%	330.785	6,29%	(72,90%)
Activos financieros a coste amortizado	3.791.512	75,15%	3.832.281	72,93%	(1,06%)
Derivados - Contabilidad de coberturas	-	-	-	-	-
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	18.910	0,37%	21.890	0,42%	(13,61%)
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	74.350	1,47%	65.703	1,25%	13,16%
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	-	-	1	-	-
Activos tangibles	172.619	3,42%	183.686	3,50%	(6,02%)
Activos intangibles	113.594	2,25%	122.624	2,33%	(7,36%)
Activos por impuestos	18.395	0,36%	24.929	0,47%	(26,21%)
Otros activos	44.145	0,87%	45.628	0,87%	(3,25%)
Activos no corrientes y grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	98.896	1,96%	106.151	2,02%	(6,83%)
TOTAL ACTIVO	5.045.358	100,00%	5.255.033	100,00%	(3,99%)

(*) Los datos del 2019 se presentan únicamente a efectos comparativos.

>> Datos del sector bancario andorrano



Fuente: Informe anual entidad bancaria

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

(Miles de euros)

Pasivo	2020	% s/ Total	2019	% s/ Total	Var. (%) 20-19
Pasivos financieros mantenidos para negociar	25.107	0,50%	16.107	0,31%	55,88%
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	78.338	1,55%	49.331	0,94%	58,80%
Pasivos financieros a coste amortizado	4.073.151	80,73%	4.307.293	81,97%	(5,44%)
Derivados - Contabilidad de coberturas	18.318	0,36%	37.190	0,71%	(50,74%)
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro y reaseguro	258.122	5,12%	251.815	4,79%	2,50%
Provisiones	19.694	0,39%	28.563	0,54%	(31,05%)
Pasivos por impuestos	5.467	0,11%	5.355	0,10%	2,09%
Otros pasivos	63.267	1,25%	89.714	1,71%	(29,48%)
Pasivos incluidos en grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	4.541.464	90,01%	4.785.368	91,06%	(5,10%)

(Miles de euros)

Patrimonio neto	2020	% s/ Total	2019	% s/ Total	Var. (%) 20-19
Capital	63.102	1,25%	63.102	1,20%	-
Prima de emisión	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos diferentes de capital	-	-	-	-	-
Otro resultado global acumulado	2.721	0,05%	2.678	0,05%	1,61%
Ganancias acumuladas	-	-	-	-	-
Reservas de valoración	-	-	-	-	-
Otras reservas	393.960	7,81%	347.002	6,60%	13,53%
Acciones propias (-)	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	30.040	0,60%	46.244	0,88%	(35,04%)
Dividendo a cuenta (-)	-	-	-	-	-
Fondos propios	489.823	9,71%	459.026	8,73%	6,71%
Intereses minoritarios	14.071	0,28%	10.639	0,20%	32,26%
TOTAL PATRIMONIO NETO	503.894	9,99%	469.665	8,94%	7,29%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	5.045.358	100,00%	5.255.033	100,00%	(3,99%)

(*) Los datos del 2019 se presentan únicamente a efectos comparativos.

Fuente: Informe anual entidad bancaria

CUENTA DE PÉRDIDAS Y BENEFICIOS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

(Miles de euros)

	2020	2019	Var. (%) 20-19
Ingresos por intereses	53.611	70.082	(23,50%)
Gastos por intereses	(20.620)	(26.854)	(23,21%)
Ingresos por dividendos	157	302	(48,01%)
Margen de intereses	33.148	43.530	(23,85%)
Comisiones percibidas	111.905	112.671	(0,68%)
Comisiones pagadas	(28.378)	(32.849)	(13,61%)
Margen básico	116.675	123.352	(5,41%)
Beneficios o pérdidas al dar de baja en cuentas activas y pasivas financieras no valoradas a valor razonable con cambios a resultados, netos	38.764	11.040	N/A
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-
Resultado de operaciones financieras	7.592	49.684	(84,72%)
Resultados de activos y pasivos amparados por contratos de seguros y reaseguros	-	-	-
Otros ingresos de explotación	13.535	15.622	(13,36%)
Otros gastos de explotación	(2.333)	(2.648)	(11,90%)
Otros ingresos y gastos de activos y pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	899	3.909	(77,00%)
Resultado de explotación (neto)	175.132	200.959	(12,85%)
Gastos de administración	(115.714)	(124.941)	(7,39%)
Gastos de personal	(71.008)	(70.952)	0,08%
Otros gastos generales de administración	(44.706)	(53.989)	(17,19%)
Amortización	(22.369)	(22.222)	0,66%
Dotaciones a provisiones (neto)	6.170	430	N/A
Deterioro neto de activos financieros no reconocidos a valor razonable con cambios en pérdidas y beneficios	(7.350)	(1.082)	N/A
Deterioro neto de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	-	-	-
Deterioro neto de activos no financieros (neto)	88	(2.164)	N/A
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-
Participación en los beneficios o pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	2.814	2.297	22,51%
Beneficios o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos alienables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	661	655	0,92%
Resultado antes de impuestos	39.432	53.932	(26,89%)
Impuesto sobre sociedades	(6.834)	(6.846)	(0,18%)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	32.598	47.086	(30,77%)
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	(735)	(213)	N/A
RESULTADO DEL EJERCICIO	31.863	46.873	(32,02%)
Del que atribuible a los propietarios de la dominante	30.040	46.244	(35,04%)
Del que atribuible a los intereses minoritarios	1.823	629	N/A

(*) Los datos del 2019 se presentan únicamente a efectos comparativos.

>> Datos del sector bancario andorrano



BANCSABADELL D'ANDORRA, SA

📍 Av. del Fener, 7
AD500 Andorra la Vella
(Principat d'Andorra)

☎ +376 735600

@ bsa@bsa.ad

www.bsa.ad

Presidente	Sr. Miquel Alabern Comas
-------------------	--------------------------

Consejero - Director general	Sr. Josep Segura Solà
-------------------------------------	-----------------------

A 31 de diciembre del 2020.

>> Datos del sector bancario andorrano



Fuente: Informe anual entidad bancaria

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

(Miles de euros)

Activo	2020	% s/ Total	2019	% s/ Total	Var. (%) 20-19
Efectivo, saldos en efectivo en los bancos centrales y otros depósitos a la vista	89.226	8,60%	64.658	7,12%	38,00%
Activos financieros mantenidos para negociar	27.926	2,69%	25.475	2,80%	9,62%
Activos financieros no destinados a negociar valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	42.368	4,08%	49.173	5,41%	(13,84%)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	46.273	4,46%	44.496	4,90%	3,99%
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	106.432	10,26%	81.718	9,00%	30,24%
Activos financieros a coste amortizado	690.804	66,58%	594.314	65,43%	16,24%
Derivados - Contabilidad de coberturas	82	0,01%	113	0,01%	(27,78%)
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	78	0,01%	76	0,01%	2,69%
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	265	0,03%	37	-	N/A
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	-	-	-	-	-
Activos tangibles	23.941	2,31%	26.374	2,90%	(9,23%)
Activos intangibles	401	0,04%	406	0,04%	(1,33%)
Activos por impuestos	462	0,04%	279	0,03%	65,57%
Otros activos	7.359	0,71%	16.998	1,87%	(56,71%)
Activos no corrientes y grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	1.916	0,18%	4.194	0,46%	(54,31%)
TOTAL ACTIVO	1.037.533	100,00%	908.311	100,00%	14,23%

(*) Los datos del 2019 se presentan únicamente a efectos comparativos.

>> Datos del sector bancario andorrano


Fuente: Informe anual entidad bancaria

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

(Miles de euros)

Pasivo	2020	% s/ Total	2019	% s/ Total	Var. (%) 20-19
Pasivos financieros mantenidos para negociar	1.107	0,11%	988	0,11%	11,99%
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	46.288	4,46%	44.510	4,90%	3,99%
Pasivos financieros a coste amortizado	876.583	84,49%	755.674	83,20%	16,00%
Derivados - Contabilidad de coberturas	5	0,00%	72	0,01%	(93,75%)
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro y reaseguro	-	-	-	-	-
Provisiones	1.425	0,14%	1.634	0,18%	(12,79%)
Pasivos por impuestos	1.604	0,15%	991	0,11%	61,81%
Otros pasivos	7.895	0,76%	13.281	1,46%	(40,56%)
Pasivos incluidos en grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	934.905	90,11%	817.150	89,96%	14,41%

(Miles de euros)

Patrimonio neto	2020	% s/ Total	2019	% s/ Total	Var. (%) 20-19
Capital	30.069	2,90%	30.069	3,31%	-
Prima de emisión	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos diferentes de capital	-	-	-	-	-
Otro resultado global acumulado	1.168	0,11%	669	0,07%	74,89%
Ganancias acumuladas	69.598	6,71%	-	-	-
Reservas de valoración	2.288	0,22%	2.288	0,25%	-
Otras reservas	(9.673)	(0,93%)	48.594	5,35%	N/A
Acciones propias (-)	(840)	(0,08%)	(833)	(0,09%)	0,88%
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	10.019	0,97%	10.375	1,14%	(3,43%)
Dividendo a cuenta (-)	-	-	-	-	-
Fondos propios	102.628	9,89%	91.161	10,04%	12,58%
Intereses minoritarios	-	-	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	102.628	9,89%	91.161	10,04%	12,58%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.037.533	100,00%	908.311	100,00%	14,23%

(*) Los datos del 2019 se presentan únicamente a efectos comparativos.

>> Datos del sector bancario andorrano



Fuente: Informe anual entidad bancaria

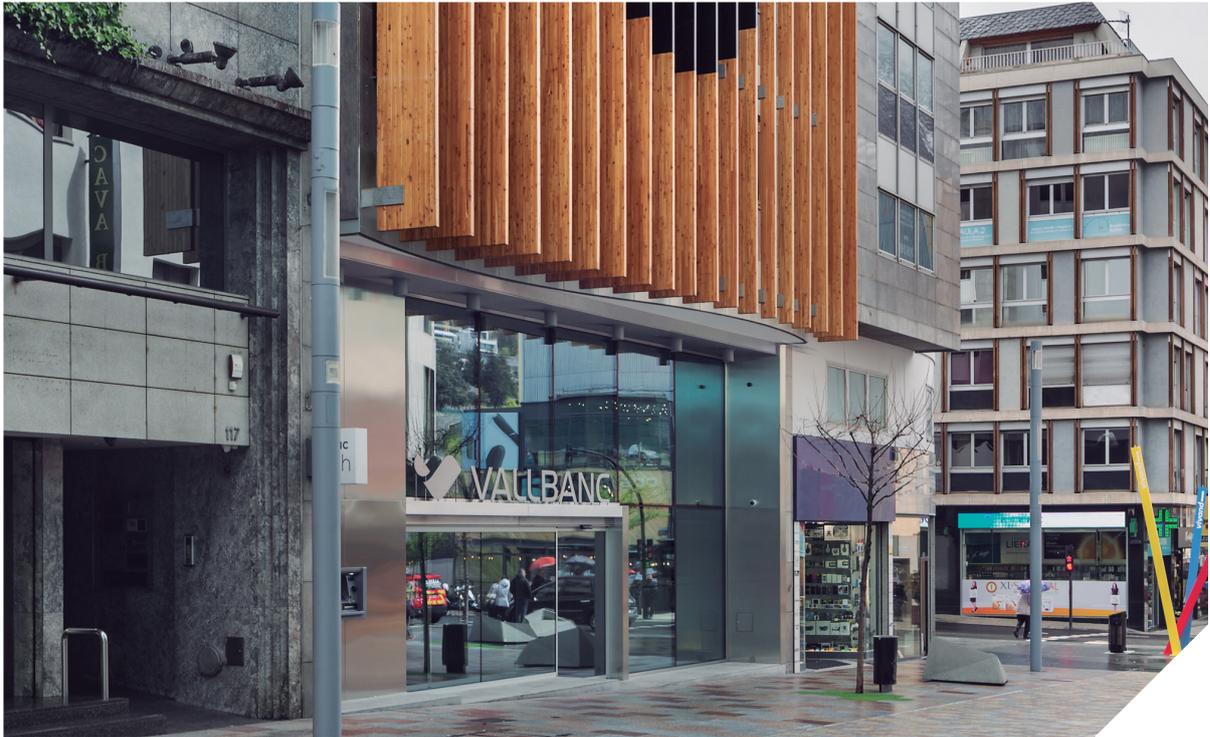
CUENTA DE PÉRDIDAS Y BENEFICIOS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

(Miles de euros)

	2020	2019	Var. (%) 20-19
Ingresos por intereses	11.911	12.491	(4,64%)
Gastos por intereses	(1.181)	(1.548)	(23,68%)
Ingresos por dividendos	34	36	(6,21%)
Margen de intereses	10.763	10.979	(1,97%)
Comisiones percibidas	12.155	12.433	(2,24%)
Comisiones pagadas	(2.812)	(2.674)	5,15%
Margen básico	20.106	20.738	(3,05%)
Beneficios o pérdidas al dar de baja en cuentas activas y pasivas financieras no valoradas a valor razonable con cambios a resultados, netos	1.051	342	N/A
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-
Resultado de operaciones financieras	1.821	2.942	(38,11%)
Resultados de activos y pasivos amparados por contratos de seguros y reaseguros	-	-	-
Otros ingresos de explotación	360	557	(35,45%)
Otros gastos de explotación	(683)	(684)	(0,09%)
Otros ingresos y gastos de activos y pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	-	-	-
Resultado de explotación (neto)	22.653	23.895	(5,20%)
Gastos de administración	(13.685)	(12.936)	5,79%
Gastos de personal	(7.327)	(7.107)	3,09%
Otros gastos generales de administración	(6.359)	(5.829)	9,09%
Amortización	(1.239)	(1.220)	1,56%
Dotaciones a provisiones (neto)	330	(561)	N/A
Deterioro neto de activos financieros no reconocidos a valor razonable con cambios en pérdidas y beneficios	1.177	601	95,88%
Deterioro neto de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	-	-	-
Deterioro neto de activos no financieros (neto)	1.110	-	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-
Participación en los beneficios o pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	28	13	N/A
Beneficios o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos alienables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	247	1.265	(80,48%)
Resultado antes de impuestos	10.621	11.057	(3,94%)
Impuesto sobre sociedades	(602)	(682)	(11,71%)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	10.019	10.375	(3,43%)
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	10.019	10.375	(3,43%)
Del que atribuible a los propietarios de la dominante	10.019	10.375	(3,43%)
Del que atribuible a los intereses minoritarios	-	-	-

(*) Los datos del 2019 se presentan únicamente a efectos comparativos.

>> Datos del sector bancario andorrano



VALLBANC, SA

📍 Av. Carlemany, 119
AD700 Escaldes-Engordany
(Principat d'Andorra)

☎ +376 750700

@ vallbanc@vallbanc.ad

www.vallbanc.ad

Presidente

Sr. Richard Carrión

Consejero ejecutivo y director general

Sr. José Luis Dorado Ocaña

Director general de Negocio

Sr. Sergi Martín Amorós

A 31 de diciembre del 2020.

>> Datos del sector bancario andorrano



Fuente: Informe anual entidad bancaria

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

(Miles de euros)

Activo	2020	% s/ Total	2019	% s/ Total	Var. (%) 20-19
Efectivo, saldos en efectivo en los bancos centrales y otros depósitos a la vista	126.908	16,54%	280.183	26,86%	(54,71%)
Activos financieros mantenidos para negociar	-	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociar valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	29.127	3,80%	43.602	4,18%	(33,20%)
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	1.015	0,13%	14.524	1,39%	(93,01%)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	183.653	23,94%	267.451	25,64%	(31,33%)
Activos financieros a coste amortizado	302.513	39,44%	323.033	30,97%	(6,35%)
Derivados - Contabilidad de coberturas	-	-	-	-	-
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	32	0,00%	17	0,00%	88,24%
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	-	-	-	-	-
Activos tangibles	72.669	9,47%	75.515	7,24%	(3,77%)
Activos intangibles	9.184	1,20%	23.916	2,29%	(61,60%)
Activos por impuestos	950	0,12%	621	0,06%	52,98%
Otros activos	14.641	1,91%	13.452	1,29%	8,84%
Activos no corrientes y grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	26.370	3,44%	781	0,07%	N/A
TOTAL ACTIVO	767.062	100,00%	1.043.095	100,00%	(26,46%)

(*) Los datos del 2019 se presentan únicamente a efectos comparativos.

>> Datos del sector bancario andorrano


Fuente: Informe anual entidad bancaria

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

(Miles de euros)

Pasivo	2020	% s/ Total	2019	% s/ Total	Var. (%) 20-19
Pasivos financieros mantenidos para negociar	62	0,01%	153	0,01%	(59,48%)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios a resultados	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	643.821	83,93%	894.653	85,77%	(28,04%)
Derivados - Contabilidad de coberturas	-	-	-	-	-
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura de riesgo de tipo de interés	-	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro y reaseguro	-	-	-	-	-
Provisiones	3.187	0,42%	2.612	0,25%	22,01%
Pasivos por impuestos	1.521	0,20%	1.706	0,16%	(10,84%)
Otros pasivos	14.026	1,83%	22.387	2,15%	(37,35%)
Pasivos incluidos en grupos alienables de elementos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	662.617	86,38%	921.511	88,34%	(28,09%)

(Miles de euros)

Patrimonio neto	2020	% s/ Total	2019	% s/ Total	Var. (%) 20-19
Capital	31.050	4,05%	31.050	2,98%	-
Prima de emisión	68.950	8,99%	68.950	6,61%	-
Instrumentos de patrimonio emitidos diferentes de capital	-	-	-	-	-
Otro resultado global acumulado	(3.284)	(0,43%)	(2.163)	(0,21%)	51,83%
Ganancias acumuladas	4.262	0,56%	2.174	0,21%	96,04%
Reservas de valoración	-	-	-	-	-
Otras reservas	19.485	2,54%	19.485	1,87%	-
Acciones propias (-)	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	(16.018)	(2,09%)	2.088	0,20%	N/A
Dividendo a cuenta (-)	-	-	-	-	-
Fondos propios	104.445	13,62%	121.584	11,66%	(14,10%)
Intereses minoritarios	-	-	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	104.445	13,62%	121.584	11,66%	(14,10%)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	767.062	100,00%	1.043.095	100,00%	(26,46%)

(*) Los datos del 2019 se presentan únicamente a efectos comparativos.

>> Datos del sector bancario andorrano



Fuente: Informe anual entidad bancaria

CUENTA DE PÉRDIDAS Y BENEFICIOS CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

(Miles de euros)

	2020	2019	Var. (%) 20-19
Ingresos por intereses	8.683	8.022	8,24%
Gastos por intereses	(1.491)	(2.930)	(49,11%)
Ingresos por dividendos	27	116	(76,72%)
Margen de intereses	7.219	5.208	38,61%
Comisiones percibidas	23.087	23.285	(0,85%)
Comisiones pagadas	(4.402)	(2.675)	64,56%
Margen básico	25.904	25.818	0,33%
Beneficios o pérdidas al dar de baja en cuentas activas y pasivas financieras no valoradas a valor razonable con cambios a resultados, netos	3.183	618	N/A
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-
Resultado de operaciones financieras	1.408	5.913	(76,19%)
Resultados de activos y pasivos amparados por contratos de seguros y reaseguros	-	-	-
Otros ingresos de explotación	705	912	(22,70%)
Otros gastos de explotación	(90)	(22)	N/A
Otros ingresos y gastos de activos y pasivos amparados por contratos de seguros o reaseguros	-	-	-
Resultado de explotación (neto)	31.110	33.239	(6,41%)
Gastos de administración	(27.795)	(27.525)	0,98%
Gastos de personal	(12.566)	(13.378)	(6,07%)
Otros gastos generales de administración	(15.229)	(14.147)	7,65%
Amortización	(5.543)	(4.970)	11,53%
Dotaciones a provisiones (neto)	(830)	47	N/A
Deterioro neto de activos financieros no reconocidos a valor razonable con cambios en pérdidas y beneficios	5.090	1.403	N/A
Deterioro neto de inversiones en negocios conjuntos o asociadas	-	-	-
Deterioro neto de activos no financieros (neto)	(18.050)	-	-
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-
Participación en los beneficios o pérdidas de las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	-	-
Beneficios o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos alienables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	-	-	-
Resultado antes de impuestos	(16.018)	2.194	N/A
Impuesto sobre sociedades	-	(106)	-
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(16.018)	2.088	N/A
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(16.018)	2.088	N/A
Del que atribuible a los propietarios de la dominante	(16.018)	2.088	N/A
Del que atribuible a los intereses minoritarios	-	-	-

(*) Los datos del 2019 se presentan únicamente a efectos comparativos.



Anexo 1

La sostenibilidad entra en el *core business* de la banca andorrana



Andorran Banking
Observatory
2º informe · Julio 2020

>> Anexo 1

La sostenibilidad se ha convertido en un signo de identidad de nuestros tiempos. La preservación del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y la consecución de un desarrollo social y económico más equitativo y racional constituyen hoy una preocupación colectiva. Actualmente, la preocupación por la sostenibilidad se ve más que nunca como una tendencia imparable, y especialmente tras ser testigos de una crisis sanitaria sin precedentes que ha reforzado la necesidad de apostar por un desarrollo sostenible para poder hacer frente al futuro con garantías. Como en todos los ámbitos de la sociedad, el sector bancario andorrano ha situado entre sus ejes estratégicos el concepto de sostenibilidad, entendida no solo como un concepto vinculado a la preservación del medio ambiente, sino también como la necesidad de actuar de manera responsable en todos los ámbitos de actuación corporativa.

Dicho esto, la contribución de la banca andorrana a un desarrollo más sostenible y equilibrado no es nada nuevo. Esta aportación enlaza con su voluntad histórica de devolver a la sociedad una parte de sus beneficios en forma de apoyo social, un objetivo que está presente desde el origen de los propios bancos y que hace unos veinte años se empezó a canalizar ya a través del término «Responsabilidad Social Corporativa» (RSC). Por RSC se entiende la integración voluntaria, en la gestión de una organización, de las inquietudes sociales, laborales, medioambientales y de respeto de los derechos humanos que afectan a sus grupos de interés. Es la estrategia por la que las empresas se responsabilizan de los efectos derivados de sus acciones. En Andorra, el sector bancario ha sido precisamente uno de los sectores pioneros en este modelo de gestión, por sus importantes dimensiones y por su proyección internacional.

En los últimos años se ha desarrollado un modelo más avanzado de Responsabilidad Social Corporativa basado en las políticas ASG (ambientales, sociales y de gobernanza), más conocidas como ESG, por sus siglas en inglés. Se trata de un nuevo enfoque que surge para facilitar al sector financiero decisiones de inversión sostenible, y que incide en el buen funcionamiento interno de las empresas y en su desarrollo sostenible. Así, además de las acciones que se han fomentado desde siempre, primero en materia social y luego ambiental, la banca ha ido incorporando a sus procesos internos los criterios de gobierno corporativo, que tienen en cuenta la aplicación interna de códigos éticos y de buena conducta, la independencia y transparencia de los órganos directivos, el respeto por la paridad de género en los organigramas, la igualdad de salarios, etc. En este sentido, últimamente se han hecho muchos avances en la adaptación de la normativa bancaria a los estándares europeos de lucha contra el blanqueo de capitales, la transparencia y el buen gobierno y, gracias a la adopción de la normativa MiFID II, se está a punto de dar un nuevo paso adelante en materia de protección del inversor.

Las inversiones en RSC rondan el 6% de los beneficios

Durante el 2019, las cinco entidades bancarias del Principado han destinado más de 5 millones de euros a RSC, **una cifra que representa en torno al 6% de sus beneficios**. De entre todas las acciones, las más visibles y las que registran una trayectoria más importante son las **sociales**, a través de las contribuciones realizadas en ámbitos culturales, deportivos, sanitarios, de formación o en el apoyo al tejido empresarial. De hecho, gracias a la banca se



>> Anexo 1

han podido desarrollar con éxito importantes acontecimientos que han difundido el nombre de Andorra más allá de nuestras fronteras, hasta iniciativas de entidades que fomentan hábitos saludables, la lucha contra enfermedades como el cáncer, el deporte de base o la ayuda a los colectivos más desfavorecidos, entre muchos otros patrocinios. Aportaciones, todas ellas, que contribuyen al bienestar social de la sociedad y aportan a su vez a la entidad un beneficio indirecto por el hecho de reforzar su vinculación con el país. Además, las entidades bancarias andorranas han estado históricamente detrás de la creación de varias fundaciones y entidades sin ánimo de lucro tales como Unicef Andorra o el Patronato de Damas de Meritxell.

EL ÁMBITO AL QUE MÁS PUEDE CONTRIBUIR EL SECTOR DE LA BANCA ES EL DE LAS INVERSIONES SOCIALMENTE RESPONSABLES

Asimismo, la banca andorrana ha recorrido ya un largo camino en materia **medioambiental**, a pesar de ser un sector que tiene un impacto relativamente bajo en este ámbito, en comparación con otro tipo de industrias más contaminantes. Año tras año, los bancos han aplicado medidas para optimizar al máximo su consumo de energía, agua, plástico o papel con el fin de reducir las emisiones de CO₂, e incluso hay alguna entidad que cuenta con su propio sistema de gestión ambiental. Se han puesto asimismo en marcha iniciativas destinadas a calcular la huella de carbono de las entidades bancarias y a compensarlas mediante la financiación de proyectos sostenibles internacionales.

Así, paralelamente a las acciones de gestión interna que se impulsan en el campo medioambiental, los bancos andorranos apoyan proyectos relacionados con la movilidad sostenible o la eficiencia energética, si bien, por el momento, son pocas las iniciativas sostenibles que surgen en el país. Se espera sin embargo que esta situación cambie a corto plazo gracias al cambio de mentalidad social que se está observando globalmente, y gracias también a las estrategias que el Gobierno de Andorra y Fuerzas Eléctricas de Andorra (FEDA) quieren impulsar en materia de diversificación energética y de energías renovables.

Desde hace varios años, algunas de las entidades bancarias del país recogen toda su actividad en materia de Responsabilidad Social

Corporativa en un documento denominado «Informe no financiero». A pesar de que, a diferencia de lo que se está aplicando a escala de la Unión Europea, en Andorra estos informes no son aún obligatorios ni existe el deber de que sean auditados, algunas entidades han optado por adelantarse a la normativa e informar públicamente de sus impactos económicos, ambientales y sociales, siguiendo los estándares internacionales que marca la *Global Reporting Initiative* (GRI), un organismo independiente que trabaja en coordinación con las Naciones Unidas. Alguna entidad, además, ha querido dar un paso más en favor de la transparencia y ha empezado a elaborar informes integrados, que presentan una imagen completa de su contexto, la gestión de riesgos ESG y las estrategias que permiten que el banco pueda crear valor añadido. Los informes integrados deben seguir las directrices del *International Integrated Reporting Committee* (IIRC).

Canalizar el capital de los clientes hacia proyectos sostenibles

Desde los consejos de administración de los bancos del Principado, siguiendo la tendencia internacional y las exigencias de una sociedad cada vez más concienciada, se ha empezado a plantear la necesidad de ir más allá en las estrategias de sostenibilidad y a tratar este tema de manera más global. Así, la voluntad es velar por la sostenibilidad no sólo a través de la RSC y desde los procesos internos de las entidades, sino también desde su propio *core business*, es decir, desde la propia actividad de gestión de ahorro e inversión.



>> Anexo 1

Las primeras iniciativas para vincular el concepto de sostenibilidad con el negocio bancario tienen que ver con la creación de productos del tipo préstamos preferentes para adquirir vehículos eléctricos o para la rehabilitación de edificios, si bien su impacto es aún limitado. Donde sí hay mucho campo por recorrer, en cambio, es en el ámbito de las inversiones sostenibles. Los responsables del sector afirman que la mejor manera que tienen los bancos de contribuir a definir un mundo más sostenible es **«canalizando el capital de nuestros clientes hacia aquellos proyectos sostenibles que existen en la economía global»**. Cabe incidir en que se habla de economía global, y no local, teniendo en cuenta las dimensiones del país, que dificultan que Andorra pueda tener empresas cotizadas. Y ven en ello un potencial enorme, puesto que si pueden ir concienciando a los inversores andorranos en este sentido, se puede lograr una «gran transformación empresarial y social».

Hace ya unos 10 años que la banca andorrana empezó a adentrarse en el terreno de la Inversión Socialmente Responsable (ISR), un enfoque de inversión que incorpora en las decisiones de inversión factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (los criterios ESG anteriormente mencionados) con el objetivo de generar rendimientos sostenibles a largo plazo. Y lo ha ido haciendo mediante la gestión de carteras personalizadas de acuerdo con estos criterios, con la creación de productos estructurados vinculados a temáticas sostenibles, ofreciendo fondos sostenibles de gestoras internacionales con las que colaboran, o con fondos de inversión 100% sostenibles creados desde Andorra, gran parte de los cuales se han creado en los últimos tres años.

En un primer momento, este tipo de inversiones se gestionaba con criterios excluyentes, es decir, descartando compañías con malas prácticas ambientales, sociales, éticas o de explotación laboral, tales como aquellas pertenecientes al sector armamentístico. Dicho esto, el sistema ha ido evolucionando y actualmente se basa en criterios ESG más globales y abiertos, puesto que pueden incluir empresas de sectores específicos pero que acrediten buenas prácticas medioambientales, sociales y de buen gobierno y, por lo tanto, aportan un valor añadido importante. El inversor que opta por este tipo de empresas no debe sacrificar ya la rentabilidad, al contrario: se está constatando que el rendimiento de los fondos sostenibles es equiparable al de los

fondos convencionales¹, y que incluso mitigan más riesgos dado que sus procesos internos son objeto de un análisis muy pormenorizado.

El último gran paso que han dado la mayoría de bancos andorranos ha sido **el lanzamiento de fondos de inversión propios, exclusivamente gestionados de conformidad con estos criterios**. La apuesta por este tipo de productos tiene un doble porqué: por un lado, dar respuesta a la creciente sensibilidad que se observa entre los clientes, sobre todo entre los más jóvenes y, por el otro, cumplir con la voluntad de las entidades de potenciar sus estrategias de sostenibilidad, favoreciendo en este caso a aquellas empresas que apuestan decididamente por ello. Asimismo, los fondos de inversión facilitan la accesibilidad a la ISR a un gran número de posibles clientes, dado que se pasa de disponer de productos a demanda y exclusivos para grandes patrimonios, a opciones sin un mínimo de capital que dan cabida al pequeño inversor. Mediante estos fondos se puede invertir en empresas de todo el mundo acreditadas como socialmente responsables, bien a través de la renta variable o bien de productos como los bonos verdes -que están cosechando mucho éxito a escala europea para diversificar las carteras de los grandes fondos de inversión y de pensiones-, en lo que se denomina *impact investment*, es decir, inversiones que buscan un retorno social y medioambiental, o las microfinanciaciones en mercados emergentes. Algunos de estos fondos, además, ofrecen un doble efecto: por un lado, permiten que el cliente gane dinero a través de inversiones sostenibles y, a la vez, destinan una parte de las comisiones de gestión a proyectos sociales o a entidades solidarias de Andorra.



1. Fondo Monetario Internacional (FMI) (octubre de 2020) *Sustainable Finance: looking farther*. Capítulo 6 del *Global Financial Stability Report* (GFSR). Recuperado de <https://www.imf.org/en/Publications/GFSR/Issues/2019/10/01/global-financial-stability-report-october-2019#Chapter6>

>> Anexo 1

Una tendencia imparable

Aunque en Andorra, por una cuestión de economía de escala, la demanda de inversión socialmente responsable no es aún muy elevada entre los clientes particulares, está claro que la tendencia a escala internacional es imparable. Según el último *Global Sustainable Investment Review*², la inversión sostenible en los cinco grandes mercados mundiales en 2018 había crecido un 34% en dos años, alcanzando los 30,7 billones de dólares. Esto significa que un 26% de los activos gestionados a escala mundial lo son de conformidad con criterios sostenibles, un porcentaje que en el caso de Europa alcanza ya el 50%.

Además, ciertas gestoras de fondos mundialmente conocidas han anunciado la reorientación de todos sus productos hacia inversiones más sostenibles, descartando por consiguiente aquellas empresas que apuesten por combustibles fósiles o cuyas actividades supongan un alto riesgo medioambiental. Por su parte, las Naciones Unidas están fomentando asimismo la adhesión a los Principios de Inversión Responsable (PRI)³, un proyecto global cuyo objetivo es conseguir que el sistema financiero tenga más en cuenta los criterios ESG en sus procesos y en sus decisiones de inversión. Como no podía ser de otra manera, la banca andorrana sigue también los criterios de inversión sostenible que fijan estos principios, y las gestoras de fondos de algunas entidades ya se han adherido a ellos. La suscripción de dichos PRI implica la incorporación de los criterios de responsabilidad a todas las decisiones de inversión, así como la implementación de procedimientos de control exhaustivos que garanticen su cumplimiento.

En el mismo sentido, la Comisión Europea aprobó en 2018 un plan de acción sobre finanzas sostenibles para una economía más ecológica y más limpia⁴. El documento aspira a conseguir que el sector financiero tenga más en cuenta la sostenibilidad en las inversiones, y a conseguir más financiación para proyectos a favor del medio ambiente. Entre las medidas

que incluye este plan cabe destacar el aumento de la transparencia en los informes corporativos para mejorar la información que se facilita a los inversores, así como la implementación de un **sistema de clasificación unificado para las finanzas sostenibles**. Este último aspecto es importante porque pondría fin a uno de los problemas con los que se topan a menudo los gestores de inversiones: la necesidad de disponer de metodologías comunes para determinar si una inversión cumple los criterios ESG. Para mitigar esta carencia, la banca andorrana cuenta con el apoyo de las bases de datos y las herramientas de control de riesgos y de gestión de inversiones que ofrecen las gestoras internacionales con las que colabora, así como con los índices de sostenibilidad que elaboran algunos mercados bursátiles y agencias de calificación. Los bancos del país tienen claro que deben realizar los esfuerzos necesarios para poder diferenciar las empresas o inversiones realmente sostenibles de las técnicas de *greenwashing*, a las que se recurre para fomentar la percepción de que un producto o las políticas de una organización son respetuosas con el medio ambiente con el fin de enriquecerse.

LAS ENTIDADES DEDICAN HASTA UN 6% DE SUS BENEFICIOS A ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La tendencia es imparable porque la sostenibilidad no es una moda, sino algo necesario. Es evidente que se necesitan más políticas, tanto desde el sector público como desde el privado, para preservar el medio ambiente y frenar el cambio climático. Desde el punto de vista social, está claro que las buenas prácticas en materia de recursos humanos influyen en la productividad de una empresa, y que el respaldo a la sociedad contribuye a una mejor imagen de cualquier compañía. Y, en cuanto a gobernanza, es obvio que los inversores prefieren consejos de administración transparentes y responsables.

En Andorra, uno de los clientes que más predilección muestra hacia una gestión enfocada hacia criterios sostenibles es el institucional, empujando a las gestoras de inversión de los bancos andorranos a trabajar para ir incrementando la gama de fondos sostenibles. En consecuencia, el reto actual es incrementar tanto la oferta como la demanda. Y ello pasa por atraer el interés de cada vez más clientes particulares, demostrándoles que apostar por la inversión sostenible no es renunciar a retornos financieros.

2. Global Sustainable Investment Alliance (2019) 2018 Global Sustainable Investment Review [archivo PDF] Recuperado de http://www.gsi-alliance.org/wp-content/uploads/2019/06/GSIR_Review2018F.pdf

3. PRI Association (2019) Principios de Inversión Responsable. [PDF] Recuperado de <https://www.unpri.org/download?ac=9764>

4. Comisión Europea (8 de marzo de 2018) Finanzas sostenibles: Plan de Acción de la Comisión para una economía más ecológica y más limpia. Recuperado de https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_18_1404

>> Anexo 1



En cuanto a la rentabilidad, sin embargo, la posición no es unánime. Mientras ciertos responsables de gestoras defienden que las inversiones sostenibles están mostrando retornos superiores a los de las inversiones convencionales, también los hay que consideran que ello puede deberse al hecho de que se trata de una nueva tendencia, y que será necesario analizar su evolución a largo plazo puesto que, finalmente, implica restricciones a la hora de elegir las inversiones. Además, debe tenerse en cuenta que al retorno monetario se añade un retorno más intangible que es la satisfacción por el hecho de invertir en proyectos que benefician al bien común. Lo que está claro es que, a largo plazo, **tener en cuenta criterios de gobierno corporativo a la hora de invertir en una empresa es una buena decisión** puesto que permite reducir los riesgos, tal y como han demostrado gran cantidad de ejemplos mundiales provocados por formas de proceder poco responsables, como el caso de la quiebra de Lehman Brothers en 2008.

Todo ello hace que estemos ante un escenario en el que, por primera vez, la información no directamente financiera está empezando a influir en los mercados, que están reaccionando ante lo que representa para un negocio no ser sostenible o socialmente responsable. Y esto hace que el sector financiero haya tenido que plantearse **la integración de la sostenibilidad en la gestión del riesgo**. Hasta ahora, para calcular la rentabilidad se analizaban únicamente los estados financieros y el comportamiento del producto y, en lo que se refiere a la concesión de créditos, se tenían únicamente en cuenta los riesgos económicos. A partir de ahora, sin embargo, será necesario valorar también los riesgos sociales, reputacionales o medioambientales, como pueden ser aquellos

derivados del cambio climático o del hecho de que una empresa se dedique a una actividad -una fuente de energía- vetada. Son cuestiones a las que las entidades están dando por el momento un peso relativo dado que existe aún una cierta incertidumbre. Dicho esto, a medio plazo se están ya haciendo consideraciones de este tipo en el análisis de riesgo que poco a poco se irán haciendo más y más relevantes.

Alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Con el fin de abordar el tema de la sostenibilidad desde un punto de vista más global, la banca andorrana ha mostrado asimismo su compromiso para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados por las Naciones Unidas en la Agenda 2030. En este sentido, la banca está **alineando y ordenando sus estrategias e iniciativas en materia de Responsabilidad Social Corporativa en función de estos objetivos mundiales** con el fin de seguir el camino que se ha trazado a escala internacional y afianzar su compromiso global con la sociedad. De hecho, el sector bancario es consciente de que, tal y como promulgaron las Naciones Unidas, para lograr un mundo más sostenible no basta con las acciones que impulsan los gobiernos y las instituciones, sino que es igualmente necesaria la implicación del sector privado. Por todo ello, la banca andorrana tiene el compromiso de seguir potenciando y apostando por todas aquellas iniciativas e impactos positivos que ayuden a alcanzar las metas expresadas en los ODS y en el Acuerdo de París de 2015.

Además de la adhesión a los ODS, ciertas entidades han firmado hace ya tiempo el denominado Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que promulga 10 principios basados en los derechos humanos, laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción, y son signatarias de la Declaración del Programa Ambiental de las Naciones Unidas para las Finanzas (UNEP Fi), que fomenta finanzas sostenibles. Precisamente, el mes de septiembre pasado, el UNEP Fi llevó a cabo una importante actualización mediante la aprobación de los Principios para una Banca Responsable⁵. El objetivo de dichos principios es determinar el rol y las responsabilidades de la industria bancaria en el desarrollo de un futuro sostenible, y se alinean precisamente con los ODS aprobados por la propia ONU.

⁵ UNEP Finance Initiative (2019) Principles for responsible banking. Recuperado de <https://www.unepfi.org/banking/bankingprinciples/>

>> Anexo 1

Apoyo a proyectos sostenibles locales

De cara al futuro, las entidades andorranas confían en poder consolidar el cambio estratégico que supone la apuesta hacia un sistema financiero más sostenible. Y no únicamente en el sentido de mejorar sus procesos internos para incentivar la inversión socialmente responsable que, según augura el sector, experimentará un «crecimiento exponencial», sino también para ayudar a financiar un mayor número de iniciativas sostenibles en el país. Hasta el momento la demanda ha sido baja, pero la evaluación de financiación de este tipo de proyectos goza ya de una valoración especial dentro del análisis crediticio de ciertas entidades, y todas ellas ven con buenos ojos cualquier tipo de financiación en este campo. Se prevé que este tipo de solicitudes empiecen a ir al alza, ya sea gracias a las políticas que se espera que se impulsen desde FEDA y desde el Gobierno en relación al despliegue de la Ley de transición energética para una mayor, si cabe, concienciación social, o bien gracias a que se acabarán de desarrollar tecnológicamente sectores como el del vehículo eléctrico y, por lo tanto, crecerá la demanda de créditos para su adquisición. De hecho, en el ámbito europeo los sectores con un alto componente de sostenibilidad están creciendo significativamente, tales como el del reciclaje, la eficiencia energética, la logística o la movilidad.

LA CRISIS DE LA COVID-19 HA PUESTO DE MANIFIESTO LA CARA MÁS SOCIAL DE LA BANCA Y SU VOLUNTAD DE DAR SU APOYO AL PAÍS EN MOMENTOS CRUCIALES

Pese a que por las reducidas dimensiones del país hay proyectos o productos que es difícil que resulten significativos en el Principado, la banca andorrana trabaja con la vista puesta en las tendencias internacionales en materia de sostenibilidad, como son las inversiones en iniciativas de economía circular, las emisiones de bonos verdes, los mecanismos de financiación mixta para ayudar a países emergentes a cumplir con los ODS o las inversiones en mitigación o adaptación climática. Otro de los campos con amplio recorrido de futuro son los programas educativos dedicados a finanzas sostenibles con el fin de incrementar la concienciación de la población en este sentido. «El mundo va en esta dirección y nosotros ya estamos orientados a ella», constatan desde el sector.

El papel de la banca en momentos cruciales

La apuesta por la sostenibilidad en el sector bancario se está viendo inevitablemente condicionada por la crisis sanitaria de la COVID-19. Con la caída repentina de los mercados, los fondos de inversión con criterios ESG son los que mejor han aguantado^{6/7} gracias a la tipología de empresas en la que invierten, pero también porque las inversiones se realizan a más largo plazo.

Por otro lado, las entidades señalan asimismo que las empresas, sobre todo las de gran tamaño, tanto financieras como de otros sectores, deberán adoptar medidas sociales muy diferentes a aquellas definidas hasta el momento y, a partir de este momento, los bancos deberán adaptarse a las nuevas demandas y necesidades de la sociedad. Y es que la crisis está haciendo que, en materia de sostenibilidad, la atención esté pasando de las cuestiones medioambientales a centrarse en la vertiente más social, como es la gestión del capital humano que deben abordar las empresas.

Pero lo que sobre todo ha puesto de manifiesto esta crisis sanitaria es el papel de la banca en su apoyo al país en momentos difíciles. Efectivamente, el concepto de sostenibilidad se entiende como la acción de «sostener» a la sociedad a la que pertenecemos para que funcione de la mejor manera posible, ya no sólo por altruismo, sino también para asegurarnos un entorno próspero en el que el negocio pueda perdurar. Desde el sector se tiene el convencimiento de que crisis como la actual evidencian «quién está al lado de la sociedad y quién no», y ponen de relieve el **compromiso conjunto de los bancos para garantizar la financiación de ayudas económicas**.

Así pues, en un momento como éste se constata más que nunca la necesidad de que la banca continúe apostando por prácticas sostenibles y socialmente responsables, que tienen su máximo exponente en el acto voluntario de devolver a la sociedad una parte de lo que les ha dado en forma de apoyo social.

6. Moshinsky, Benjamin; Tan, Jenn-Hui (16 de abril de 2020) *Outrunning a crisis: Sustainability and market outperformance*. Fidelity International. Recuperado de <https://www.fidelityinternational.com/editorial/article/outrunning-a-crisis-sustainability-and-market-outperformance-2ce135-en5/>

7. Funds Society (16 de abril de 2020) *Impacto de la COVID-19 en la gestión de carteras: inversión sostenible y control de riesgos*. Recuperado de <https://www.fundssociety.com/es/noticias/negocio/impacto-del-covid-19-en-la-gestion-de-carteras-inversion-sostenible-y-control-de-riesgos>



Anexo 2

El papel de la banca en el crecimiento socioeconómico de Andorra



Andorran Banking
Observatory
3^{er} informe · Febrero 2021

>> Anexo 2

Disponer de un sistema financiero propio es esencial para el desarrollo de la economía del territorio

Los bancos son instituciones que, en una economía de libre mercado, ayudan a conectar el ahorro y la inversión, por lo que desempeñan un papel crucial en el desarrollo económico de cualquier país. Por un lado, tienen la capacidad de estimular y captar el ahorro de una sociedad y, por otro, lo distribuyen entre los particulares y las empresas que lo necesitan para sus actividades de **consumo e inversión**. Asimismo, ayudan a la financiación de las administraciones públicas, que, de esta forma, pueden cumplir sus inversiones para mejorar y **desarrollar un territorio**. Además de esta actividad de intermediación financiera, el sector bancario es también el responsable de proporcionar una garantía de seguridad en los sistemas de pago que la población utiliza en su día a día, empezando por las tarjetas de crédito. Se trata de unos servicios que, a pesar de ser a menudo poco valorados por los usuarios, requieren un esfuerzo tecnológico y de recursos constante, en línea con su rápida evolución hacia la sofisticación, la digitalización y la eficiencia. Un sistema de pago ágil es esencial para que el dinero se mueva con velocidad. Las transacciones se pueden liquidar con más rapidez, lo que libera más rápidamente el dinero para que se pueda volver a invertir en nuevos proyectos.

Puede decirse que la banca es para la economía lo que es la sangre para el cuerpo humano: los bancos hacen que el dinero fluya por el mercado y ayudan a crear una **canalización eficiente** de este dinero, buscando proyectos productivos y con potencial económico y social. Cabe recordar que una de las causas de las dificultades económicas que sufren los países en vías de desarrollo es precisamente la poca implantación de la banca y las dificultades con las que se topan los ciudadanos para acceder a sus servicios, lo que genera muchos obstáculos para poder emprender proyectos y negocios.

El papel que desempeña la banca andorrana en la economía del país es, si cabe, más paradigmático aún. La importancia del negocio de la banca privada, que ha permitido captar mucho ahorro de clientes foráneos, ha hecho que el sector, comparado con el de cualquier otro territorio de un tamaño similar, tenga unas dimensiones muy superiores y un **excedente de liquidez** que ha ayudado y ayuda de una manera muy clara al desarrollo del tejido económico y social del país. Además, debemos poner de relieve la importancia que tiene para un territorio

disponer de un sistema financiero propio: si los bancos que operan en un territorio tienen sus centros de decisión muy lejos de ellos, resulta difícil que entiendan la idiosincrasia de una sociedad y sus necesidades de financiación y, como consecuencia, la economía local pierde mucho impulso.

Este apoyo a la prosperidad de un territorio se evidencia aún más en situaciones de crisis como la actual. La crisis sanitaria generada por la COVID-19 ha hecho que los cinco bancos de Andorra, bajo el paraguas de la Asociación de Bancos Andorranos, hayan trabajado con una sola voz, codo con codo con el Gobierno, para ayudar a implementar las medidas adecuadas encaminadas a **minimizar los efectos** que la pandemia está provocando en la economía del país.

Una banca que se consolida ante los retos actuales

Antes de entrar a analizar con más detalle cómo la banca andorrana contribuye al desarrollo socioeconómico del país, analizaremos cómo es el negocio bancario en la actualidad y los retos a los que se enfrenta hoy la plaza andorrana. Ciertamente, los bancos del Principado han sufrido cambios de tal trascendencia que han provocado que la manera actual de hacer banca no tenga nada que ver con la que se hacía hace tan sólo 10 años.

Por un lado, el contexto regulador internacional derivado de la crisis financiera del 2008 hizo desaparecer una parte del negocio histórico de banca privada, que era muy atractivo y rentable, obligando a los bancos a **cambiar su modelo de negocio** para transponer toda la normativa y adoptar los mismos estándares que cualquier otro banco europeo en materia de regulación, supervisión y transparencia. A pesar de tratarse de entidades mucho más pequeñas, este proceso se ha hecho más rápidamente que en el resto de bancos europeos, y ha supuesto que hoy en día debamos disponer de muchos más recursos que no están destinados a prestar servicios al cliente sino a asegurar el control interno. De esta forma, el endurecimiento de la regulación ha provocado que, para la misma actividad, se necesite más capital, por lo que los bancos -no sólo los de Andorra, sino los de toda Europa- sean hoy, desde el punto de vista del accionista, empresas menos rentables. Con todo, las nuevas exigencias reguladoras aportan

>> Anexo 2

asimismo aspectos positivos: mayor solidez y mejores capacidades para absorber pérdidas y evitar que un problema en un banco pueda arrastrar al resto de sectores económicos.

Otro factor que ha influido en el cambio de modelo de negocio es la reducción de los márgenes, tanto en banca privada como, sobre todo, en banca comercial, a causa de la bajada de los tipos de interés y de la fuerte competencia que se ha generado tanto a escala internacional como local.

Los **tipos de interés negativos**, una situación que perdura desde el año 2016, suponen para las entidades bancarias una clara pérdida de rentabilidad. Se trata de una política monetaria del Banco Central Europeo que, si bien tiene como objetivo abaratar los créditos para incentivar la economía, perjudica especialmente a los bancos. Por un lado, no sólo porque los depósitos ya no dan rentabilidad, sino porque actualmente los bancos deben pagar para depositar el dinero de los clientes en el mercado interbancario internacional. Y, por otro, porque los tipos de interés negativos reducen los márgenes de los préstamos que conceden. Esta situación, con la que las entidades tienen claro que deberán convivir durante varios años, afecta más directamente al negocio de banca comercial que al de banca privada. Esto es así porque en banca privada no se capta capital para prestarlo, sino para gestionarlo e invertirlo a cambio de unas comisiones que no van ligadas a los tipos de interés del momento. En consecuencia, en la medida en que la entidad sea capaz de encontrar unas condiciones del mercado financiero de activos favorables, puede continuar con su actividad sin verse afectada por las políticas monetarias laxas.

Sin embargo, no acaban aquí los retos a los que debe enfrentarse la banca del siglo XXI. Es necesario adaptarse a las **nuevas exigencias de los clientes**, así como a la aparición de nuevas empresas tecnológicas que ofrecen servicios financieros digitales. Los usuarios de servicios bancarios son hoy mucho más digitales, más exigentes y menos pacientes, y ello empuja a las entidades a desarrollar mucha tecnología con el fin de satisfacer, en cualquier momento del día, tales exigencias de inmediatez, agilidad y servicio personalizado. En el caso de los clientes de banca privada, si bien hace 20 años tenían una confianza total en su banco porque su conocimiento en materia de inversiones era en general limitado, son hoy mucho más exigentes en cuanto a los productos, la rentabilidad y el tipo de servicio que desean recibir.

A PESAR DEL CAMBIO DE MODELO DE NEGOCIO, LOS RECURSOS GESTIONADOS DE LA PLAZA ANDORRANA HAN CRECIDO UN 80% DESDE EL 2010

En una sociedad donde la madurez digital de la población está al alza y donde cada vez se utiliza menos el dinero en efectivo, los clientes, ya sean particulares, empresas o sociedades de gestión de patrimonios, necesitan herramientas digitales cada vez más sofisticadas: banca electrónica, banca móvil, pasarelas de pago, soluciones para ventas no presenciales, sistemas de pago cada vez más innovadores, aplicaciones digitales de gestión de carteras, etc. Todo ello acelera la transformación tecnológica de los bancos, la cual, a su vez, espolea a la sociedad hacia el camino de la digitalización y obliga a disponer de arquitecturas más abiertas del *core* bancario que permitan la integración de nuevas aplicaciones.

Una parte de estas aplicaciones llega a través de nuevos competidores tecnológicos que se están especializando en segmentos de actividad que hasta ahora sólo prestaban los bancos, en especial los relacionados con servicios de pago, y con los que las entidades tradicionales deben **convivir de manera inteligente**. La plaza financiera andorrana considera que es un error fingir que no existen, pero también lo es querer luchar contra todos ellos, porque los bancos siempre aportarán un servicio más personalizado y de más valor añadido que las llamadas *fintech*. De esta forma, es necesario cooperar con estas nuevas compañías, ya sea invirtiendo en tecnología para ofrecer el mismo servicio o tejiendo alianzas para suministrar a través de ellas dichos servicios, considerando esta opción como una oportunidad para ganar en eficiencia y agilidad. Un ejemplo de ello son las aplicaciones de pago que ofrecen las grandes marcas de dispositivos móviles (Apple Pay,



>> Anexo 2



Google Pay, etc.), que exigen a los bancos realizar inversiones importantes para ponerse en manos de dichos operadores e integrar sus servicios. Es evidente que estos nuevos competidores están cambiando el modelo de negocio, que está pasando de una banca tradicionalmente muy bien integrada a un escenario de servicio mucho más descentralizado.

Los cambios de los últimos años han provocado que la banca andorrana haya perdido clientes, pero también que haya buscado otros nuevos, gracias, en buena parte, a la **expansión internacional** emprendida por muchas entidades. Para estos bancos, el foco de negocio ha pasado de centrarse en Andorra a ser global. De hecho, a pesar del entorno desfavorable, en los 10 últimos años, los recursos gestionados han pasado de aproximadamente 27.500 millones de euros en 2010 a 50.000 millones en 2020.

En cambio, en el mismo periodo, los beneficios se han reducido a casi a la mitad (de 200 millones en 2010 a 112 millones de euros en 2019). Esta pérdida de rentabilidad se ha compensado afinando mucho más la gestión interna, con fuertes inversiones en la digitalización de procesos para conseguir rebajar los costes de los servicios, con la reestructuración de negocios que no funcionaban y con la **tarificación de ciertos servicios que hasta el momento no había sido necesario valorizar**. Este último punto es la tendencia hacia la que se está encaminando toda la banca europea para poder mantener la cuenta de resultados, a pesar de las dificultades que supone hacer ver al cliente que se trata de servicios que aportan un valor añadido. El cambio de modelo de negocio se ha traducido asimismo en una mayor especialización de los bancos de la plaza al poner el foco, cada uno de ellos, en las actividades en las que tienen más experiencia, lo cual ha desembocado en una mayor efectividad y calidad.

LA CAPACIDAD DE RESILIENCIA, EL SERVICIO DIFERENCIADOR Y LAS ELEVADAS RATIOS DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA SON LAS CLAVES PARA ADAPTARSE AL NUEVO ESCENARIO

Pero si la banca andorrana mantiene hoy en día su actividad y el mismo número de entidades, si ninguna de ellas ha tenido la necesidad de fusionarse para sobrevivir, ha sido sobre todo por su capacidad para ofrecer un **servicio diferenciador y con valor añadido** para cada segmento de consumidor. El sector tiene claro que una empresa que busque únicamente sobrevivir mediante el ahorro de costes no tiene futuro. Y la clave está en dar al cliente lo que necesita, hacerle sentir especial, darle una buena atención y ofrecerle los medios más avanzados.

De hecho, uno de los puntos fuertes del sector bancario andorrano es su **capacidad de resiliencia y de superación en momentos difíciles**, en consonancia con el resto de sectores económicos del país. Y ello se debe a sus más de 85 años de experiencia, al profundo conocimiento que tiene del negocio y al buen servicio que presta en relación con otras plazas bancarias, lo cual le ha permitido mantener parte del negocio de banca privada y crecer en los mercados internacionales, donde se ha establecido para llevar a cabo esta actividad. En banca comercial, las entidades andorranas no tienen nada que envidiar a ningún otro banco europeo, dado que prestan los mismos servicios con tarifas similares o inferiores, y con una atención al cliente sustancialmente mejor.

Y para cerrar el círculo, otro factor diferencial de la banca andorrana es el hecho de estar integrada por entidades de pequeño tamaño, gestionadas de forma eficiente y con unas cifras de **solvencia y liquidez superiores** a las que arrojan los sistemas bancarios de los países del entorno.

El gran potencial de solvencia que han mantenido las entidades andorranas se explica en buena medida por la necesidad de compensar la ausencia de un **prestamista de última instancia**, es decir, por el hecho de no tener acceso a la financiación del Banco Central Europeo.

Un rol esencial en el impulso de la economía

A lo largo de su historia, los bancos andorranos han desempeñado un papel esencial en el

>> Anexo 2

impulso y el acompañamiento del desarrollo económico del país. La evolución histórica de Andorra no habría sido seguramente la misma sin la capacidad de financiación que han ofrecido los bancos, muy superior por el hecho de no haberse limitado a ser entidades locales con clientes locales y haber desarrollado una actividad de banca privada que ha atraído un gran volumen de clientes internacionales.

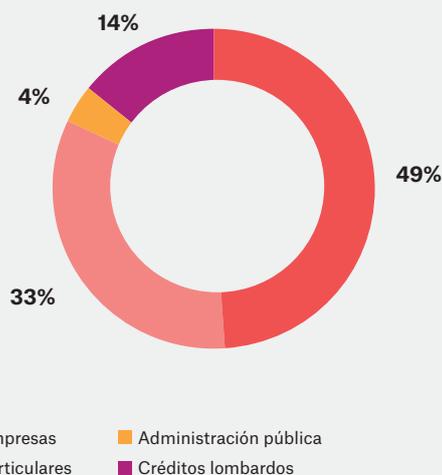
LA DIVERSIFICACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DE ANDORRA HA REBAJADO EL PESO QUE SOPORTAN LOS BANCOS DEL PAÍS HASTA EL 51,8%

La banca contribuye al desarrollo económico a tres niveles: **financiando la economía real, creando puestos de trabajo cualificados y a través de los impuestos que se aplican al sector**. La ayuda a la economía nacional se logra a través de los créditos concedidos a particulares y empresas para que puedan satisfacer sus necesidades de consumo y llevar a cabo nuevos proyectos e inversiones, potenciando asimismo el sector inmobiliario a través de los préstamos hipotecarios. Además, hasta el año 2010, la banca era el financiador exclusivo de la administración pública, lo que ha contribuido a hacer posibles las grandes inversiones de país.

El volumen de inversión crediticia de los bancos es de unos **6.000 millones de euros**, unas doce veces el presupuesto del Gobierno, que se han inyectado en la economía del país para generar trabajo, proyectos y prosperidad. Cabe tener en cuenta que la inversión crediticia no deja de ser una línea de negocio de los bancos, los cuales son los primeros interesados en que haya demanda para financiar proyectos interesantes y viables. Por ello, si esta actividad no es mayor, no es porque la banca no tenga la liquidez suficiente para ello, sino porque el mercado es muy pequeño en comparación con los recursos que gestiona, y la concesión de créditos debe hacerse bajo un estricto análisis de riesgos con el fin de garantizar que podrán ser devueltos, puesto que se trata de recursos que no son propiedad del banco. A todo ello debe sumarse el nuevo marco normativo, que ha llevado a una regulación más estricta en la concesión de créditos. El rasgo diferencial es que, al tratarse de un mercado muy reducido, los bancos tienen un profundo conocimiento de los clientes, lo que les permite ser muy minuciosos a la hora de entender sus negocios y sus necesidades de crédito.

De los 6.000 millones de euros en inversión crediticia, un **49% corresponde a créditos destinados a empresas**, un 33% a particulares y un 4% a financiación de la administración pública. El 14% restante se destina a créditos lombardos, un tipo de préstamo que se concede en banca privada para invertir en valores. En los últimos cuatro años, el número total de hipotecas concedidas por los cinco bancos del país ha crecido un 34%, llegando a las 711 durante el 2019. La pandemia ha provocado una caída del 10% en el número total de hipotecas formalizadas, si bien el volumen se ha incrementado en un 2% respecto al ejercicio 2019. Al cierre del 2020 se habían formalizado 640 hipotecas por un valor de 286 millones de euros, la gran mayoría de las cuales (85%) corresponden a hipotecas para uso residencial.

Inversiones crediticias



Hasta hace 10 años, la administración pública se financiaba únicamente a través de los bancos del país. En 2010, y siguiendo los criterios de las agencias de rating que evalúan la salud financiera de los estados, el Gobierno inició el camino para diversificar su deuda pública, primero con emisiones de bonos del Estado abiertas a clientes privados, que también se canalizan a través de los bancos nacionales, y, más recientemente -a mediados de 2020- con las primeras emisiones en el mercado internacional y suscripciones de créditos en instituciones extranjeras. El sector bancario andorrano lo considera una buena medida, no porque no tenga la suficiente liquidez y solvencia para seguir asumiendo toda la deuda, sino porque es sano para un país tener más opciones de financiación, en especial en la situación de crisis que estamos viviendo a causa de la COVID-19.

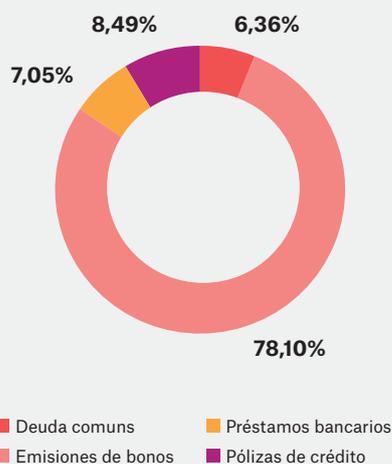
>> Anexo 2

Los bancos ven como algo positivo tanto esta gestión de las finanzas públicas como el hecho de que se mantengan niveles de endeudamiento bajos, lo que representa una garantía para los propios bancos y la solvencia del país.

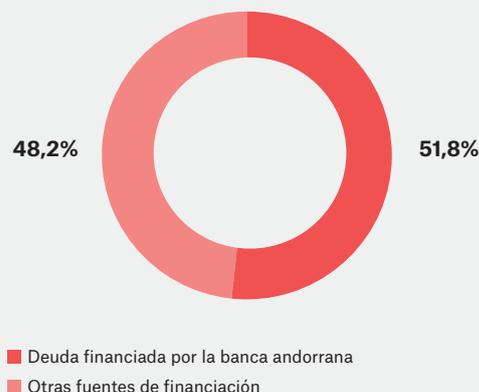
EL SECTOR FINANCIERO REPRESENTA CASI UN 20% DEL PIB Y DA TRABAJO DIRECTO A UN 5% DE LOS ASALARIADOS DEL PAÍS

Ello ha permitido que, a pesar de la pandemia, la deuda andorrana se mantenga en niveles bastante razonables: a finales del 2019 representaba el 35,4% del producto interior bruto (PIB) y la previsión a cierre del 2020 es alcanzar un 43,76%. Del total de los 1.178 millones de euros de endeudamiento, 75 millones corresponden a los comunes, financiados íntegramente por los bancos andorranos, y el resto es deuda del Gobierno, mayoritariamente en forma de emisiones de bonos del Principado (920 millones de euros), si bien hay también 83 millones de euros en préstamos bancarios y 100 millones en pólizas de crédito. Como consecuencia de esta diversificación de la deuda, los bancos del país financian actualmente el **51,8% de la deuda andorrana**, incluyendo préstamos, pólizas y la emisión de bonos del Principado en cartera propia. Cabe destacar asimismo que durante el mes de septiembre se realizó la primera emisión de bonos andorranos, por valor de 180 millones de euros, destinada al mercado internacional, con una muy buena acogida por parte de los inversores internacionales.

Deuda pública



Deuda pública financiada por la banca andorrana



Además de las contribuciones directas al sistema económico del país, el impacto de la plaza financiera andorrana en la sociedad va mucho más allá. El sector representa prácticamente un **20% del PIB y da trabajo directo, cualificado y continuado a un 5% del total de los asalariados del país**, con salarios superiores a la media y con un personal de perfil técnico y cualificado. Además, a pesar del cambio de modelo de negocio de los últimos años, el número de trabajadores que destinan sus capacidades profesionales al ámbito financiero, lejos de reducirse, es un 7% superior al del 2010. De hecho, si se contabilizan los trabajadores tanto de Andorra como de las sedes en el extranjero, el incremento llega hasta el 50%. Tanto el poder adquisitivo de los empleados como el llamado «turismo financiero» que ha generado históricamente la banca andorrana inciden positivamente en el resto de sectores económicos del país.

El sector bancario repercute asimismo en la mejora de la sociedad, devolviendo una parte de sus beneficios en forma de apoyo social. Se trata de una voluntad que el sector ha llevado desde siempre implícita en su ADN, ligada al hecho de ser una actividad rentable y con medios para dedicar recursos al bienestar social de la comunidad y garantizar un entorno próspero y sostenible. Así, además de realizar contribuciones a proyectos y causas importantes para la sociedad andorrana y de procurar que haya oportunidades para todos, el sector dedica también una parte de sus esfuerzos a minimizar el impacto medioambiental de su negocio, a garantizar un funcionamiento socialmente responsable, y a canalizar el capital de sus clientes hacia proyectos sostenibles para poder dejar como legado una sociedad un poco mejor.

>> Anexo 2

La banca como parte de la solución de la crisis sanitaria

Desde el inicio de la crisis sanitaria derivada de la COVID-19, el sector bancario andorrano ha actuado como facilitador en la labor de garantizar la estabilidad de Andorra. La crisis sanitaria ha cogido a la banca andorrana en un momento de transformación y consolidación de su solvencia, lo que le ha permitido prestar apoyo a sus clientes para poder hacer frente a las dificultades de la pandemia, garantizando un entorno próspero y una sociedad mejor.

En primer lugar, los bancos han trabajado con el Gobierno en el proceso de implementación de las medidas necesarias para poder hacer frente a las consecuencias de la crisis, y han actuado como la **correa de transmisión de los créditos blandos y las carencias** de capital y de intereses, que han permitido congelar hasta 12 meses las cuotas de los préstamos de los clientes. La canalización de estas ayudas, en comparación con cómo ha funcionado en otros países, se ha llevado a cabo con una enorme agilidad con el fin de garantizar que llegaran rápidamente a los beneficiarios. Y los cinco bancos, por iniciativa propia, han complementado estas ayudas con las llamadas carencias sectoriales, con un alcance un poco más amplio para poder llegar a más familias y empresas en dificultades. La sensibilidad que ha mostrado el Gobierno a la hora de establecer una garantía estatal para los créditos blandos ha sido clave para evitar la afectación de la regulación y el sistema de provisiones del sector financiero. Por su parte, el esfuerzo que ha hecho el Ejecutivo para ayudar a la economía real del Principado con las diferentes prórrogas de las medidas será sin duda un elemento esencial para la recuperación tras la pandemia.

Hasta el 30 de noviembre de 2020, los bancos gestionaron más de 1.800 operaciones para poner a disposición **134 millones de euros en créditos blandos** avalados por el Gobierno. En cuanto a las carencias de las cuotas mensuales de préstamos e hipotecas, hasta esa misma fecha se tramitaron unas **350 solicitudes, lo que representa un volumen de casi 122 millones de euros**. El 20% de este importe se refiere a las carencias legales, es decir, las que se aplicaron siguiendo las condiciones que fijó por ley el Gobierno, mientras que el 80% restante corresponde a las carencias sectoriales que ofrecieron los bancos como medida complementaria.

La banca se puso a disposición de las autoridades



desde el mismo inicio de la crisis y, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen los bancos de los mercados internacionales y de las regulaciones por las que se rigen, ayudaron -junto con otras instituciones- a implementar normativas que no existían en el país, como la de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). Asimismo, concedieron una nueva póliza de crédito al Gobierno por valor de 50 millones de euros y gestionaron la nueva emisión de deuda pública para hacer frente a las necesidades inmediatas derivadas de la pandemia. Más allá de lo anterior, los bancos realizaron una **aportación directa de 430.000 euros** a través de las cuentas de solidaridad que se abrieron para canalizar las donaciones de la ciudadanía, además de poner en marcha otras acciones puntuales para aportar recursos a infraestructuras como los *stop-labs*, todo ello con el objetivo de contribuir a la estabilización de la crisis.

Internamente, la banca andorrana no ha aplicado ningún ERTE a sus trabajadores, no se han producido despidos, y la mayoría de entidades no ha solicitado las reducciones de los alquileres de los inmuebles decretados por el Gobierno. Así, a pesar de que el entorno es complicado, se ha intentado evitar tomar medidas que pudiesen perjudicar a los trabajadores del sector o a los recursos públicos del país.

LOS BANCOS HAN TRAMITADO CARENCIAS DE LAS CUOTAS DE LOS PRÉSTAMOS POR UN VOLUMEN DE CASI 122 MILLONES DE EUROS

Con la irrupción de la pandemia, los bancos tomaron rápidamente todas las medidas necesarias para preservar la salud y seguridad tanto de su personal como de sus clientes. Gracias al proceso de digitalización iniciado hace ya años, que ha supuesto una profunda transformación interna, se pudo continuar **garantizando el servicio a través del teletrabajo**

>> Anexo 2

y sin dejar de acompañar al cliente para atender sus necesidades. Una vez pasado el periodo de confinamiento total, se ofreció a los trabajadores la máxima flexibilización y la posibilidad de continuar trabajando desde casa. Hoy en día, un alto porcentaje del personal sigue desarrollando su labor telemáticamente, con todos los medios necesarios a su disposición, sin que la operativa de las entidades se haya resentido. Con todo, la pandemia ha evidenciado que hace tan sólo unos años no hubiera sido posible mantener la actividad sin presencialidad, como también la necesidad de acelerar este proceso de digitalización, y ello no sólo en el sector bancario sino en todos los sectores de la economía.

De toda esta implicación, encaminada a aligerar el gran peso que el Estado ha tenido que soportar para minimizar las consecuencias económicas de la pandemia, se desprende **que la banca ha sido y es parte de la solución a la crisis**, a diferencia de otras crisis económicas mundiales en que el sector financiero podía haber sido parte del problema. En este caso, el sector está demostrando que puede trabajar con una sola voz y en colaboración con el Gobierno para mitigar el impacto que ha provocado la pandemia y contribuir al proceso de recuperación del país. Y es que desde el sector consideran que este papel facilitador es totalmente lógico y necesario porque no debemos perder de vista que, si el país tiene un problema, el sector financiero también, por lo que, ante esta crisis, la banca no podía concebir una respuesta diferente a la de la comprensión y la generosidad.

Los retos de futuro de la banca andorrana

La crisis económica derivada de la pandemia ha puesto en valor la importancia de disponer de un sector bancario propio, alineado con el país y con su gente, que facilite liquidez y aporte soluciones. La estabilidad del sector financiero andorrano resulta ser, en consecuencia, un factor de gran importancia, no sólo para el crecimiento económico y el desarrollo de la sociedad, sino también para garantizar la sostenibilidad y la soberanía de Andorra.

Para poder continuar manteniendo la estabilidad y la competitividad del sector bancario y, de esta forma, seguir contribuyendo positivamente a la economía andorrana, es necesario **conseguir el acceso a la provisión de liquidez del Banco Central Europeo**, de manera que éste pueda llegar a ser el prestamista de última instancia del sistema. Ello, además de facilitarle

acceso a financiación, mejoraría la percepción internacional que se tiene de la plaza andorrana y le permitiría competir en igualdad de condiciones con el resto de entidades de Europa.

Precisamente, esta necesidad de poder competir en igualdad de condiciones en el entorno europeo adquiere una mayor relevancia en el contexto del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. En este escenario, y aunque se pudieran establecer períodos transitorios largos que moderaran el impacto inicial de esta mayor integración, las entidades europeas podrían empezar a operar en Andorra incluso sin establecerse en este territorio, dado que la «libre prestación de servicios» les permitiría ofrecer y prestar servicios financieros sin tener establecimiento aquí.

Así pues, el acceso a la provisión de liquidez del Banco Central Europeo es una condición necesaria pero no suficiente, y será necesario también que, en la negociación del Acuerdo de Asociación, el sistema financiero andorrano disponga de los mecanismos adecuados para continuar siendo competitivo en el nuevo entorno. Uno de los elementos necesarios para preservar la estabilidad del sector es **la exclusión de la actividad bancaria del pasaporte comunitario** mientras no se pueda garantizar una capacidad competitiva adecuada ante las grandes entidades bancarias europeas.

A lo largo de sus más de ochenta años de historia, la banca andorrana ha sabido adaptarse e incluso avanzarse a los cambios, por lo que es un sector preparado y cualificado para convertir los retos en oportunidades, incluso en los peores momentos. La **sostenibilidad y diversidad del sistema financiero andorrano** no son sólo una condición *sine qua non* para la prosperidad económica de Andorra, sino también una condición imprescindible para la estabilidad social y para la soberanía económica y política de nuestro país. En este sentido, **la Asociación de Bancos Andorranos** trabaja para ayudar a hacer más competitivo el sistema bancario andorrano con la voluntad de que pueda seguir siendo uno de los motores económicos y sociales de nuestro país.



www.andorranbanking.ad



Andorran Banking
Associació de Bancs Andorrans